

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO DOS MIL UNO Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DE DICHO PARTIDO POLÍTICO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las Asociaciones Políticas reguladas por el citado Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.
5. Que con fecha trece de junio de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, autorizó a la Comisión de Fiscalización para ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de Fiscalización, el inicio de una Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil uno.
6. Que con fecha tres de febrero de dos mil tres y, por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, el día y la hora en que se llevaría a cabo la diligencia con funcionarios de dicho Partido Político, mediante la cual se realizaría la Confronta de los resultados de la Auditoría que se describe en el Considerando que antecede. Este acto no pudo llevarse a cabo, en virtud de que el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo

en el Distrito Federal ni representante alguno del Instituto Político en cita, se presentó al mismo.

7. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos del Código Electoral del Distrito Federal, que a continuación se indican:

"Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones".

"Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:...VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de diez días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.

Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento".

8. Que el Dictamen de la Comisión de Fiscalización, que agregado al presente Acuerdo pasa a formar parte del mismo, arroja irregularidades imputables al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones que, en su caso, procedan.
9. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el mencionado Código y dictar los acuerdos necesarios para

hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el Código citado.

10. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracción VI del Código de la materia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38, fracción VI, 52, 60, fracciones XI y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, inciso i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre la Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil uno, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por las irregularidades determinadas en el Dictamen que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo, al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet www.iedf.org.mx para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

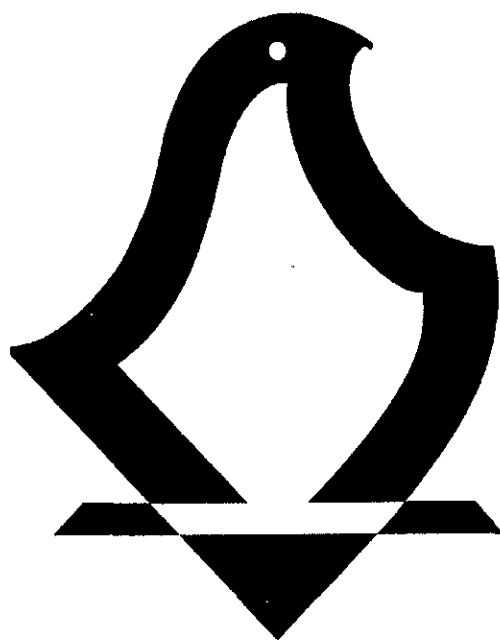


Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri



IEDF

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE
FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE LA
AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL
TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL
EJERCICIO 2001**

**AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL
DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2001
ÍNDICE**

	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	5
2. ALCANCE	7
3. CAJA	8
3.1 CONTROL INTERNO	
3.2 OPERACIONES DE CAJA	
4. BANCOS	9
4.1 CONTROL INTERNO	
4.2 OPERACIONES DE BANCOS	
4.3 SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE BANCOS	
5. CUENTAS POR COBRAR	13
6. GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)	13
6.1 CONTROL INTERNO	
6.2 OPERACIONES DE GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)	
6.3 SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE IMPRESOS (TAREAS EDITORIALES)	
7. ACTIVO FIJO	21
7.1 EDIFICIOS	
7.2 MOBILIARIO Y EQUIPO	
7.3 EQUIPO DE TRANSPORTE	
7.4 EQUIPO DE CÓMPUTO	
7.5 EQUIPO DE SONIDO	
8. PATRIMONIO	24
8.1 PATRIMONIO	
9. INFORME ANUAL	25
9.1 SALDO INICIAL	
9.2 INGRESOS	
9.3 EGRESOS	
10. INGRESOS	26
11. EGRESOS	27
11.1 CONTROL INTERNO	
11.2 OPERACIONES DE EGRESOS	
11.2.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
11.2.1.1 SERVICIOS PERSONALES	
11.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	

11.2.1.3 SERVICIOS GENERALES

12. RESULTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	35
12.1 ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN DEL CENTRO, NORTE Y SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	
12.2 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.	
13. ASPECTOS GENERALES	38
14. CONCLUSIONES	40
14.1 CAJA	
14.2 BANCOS	
14.3 CUENTAS POR COBRAR	
14.4 GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)	
14.5 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE IMPRESOS (TAREAS EDITORIALES)	
14.6 PATRIMONIO	
14.7 EGRESOS	
14.7.1 SERVICIOS PERSONALES	
14.7.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
14.7.3 SERVICIOS GENERALES	
 15. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN	52
16. PROCESO DE REVISIÓN	53
17. PROGRAMAS DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA AUDITORÍA	54
18. ANEXOS	55
1. OFICIO NÚMERO DEAP/251.03 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.	
2. ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZARÍA LA CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO 2001.	
CUADRO DE CONFRONTA DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL EJERCICIO 2001.	
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.	
4. OFICIO NÚMERO DEAP/338.03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN	

EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.

5. RELACIÓN DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DEL RUBRO CUENTAS POR COBRAR.
6. RESULTADO DE LA CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE TAREAS EDITORIALES.
7. RERAPs: COMPARATIVO ENTRE LOS IMPORTES DEL CONTROL DE FOLIOS Y REGISTROS CONTABLES.
8. RERAPs: RESULTADO DE LA REVISIÓN Y DIFERENCIA CONTRA REGISTROS CONTABLES.
9. RERAPs: MOVIMIENTOS DE RECLASIFICACIÓN.
10. RERAPs QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2 DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
11. RERAPs QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2 DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (DETALLE).
12. INTEGRACIÓN DE LOS GASTOS SIN COMPROBACIÓN Y CUYA DOCUMENTACIÓN NO REUNE REQUISITOS FISCALES DE LA CUENTA MATERIALES Y SUMINISTROS SUBCUENTA GASOLINA Y LUBRICANTES.
13. PÓLIZAS NO LOCALIZADAS.
14. RELACIÓN DE COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS FISCALES.
15. RELACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SUBCUENTA DESPLEGADOS.
16. RELACIÓN DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
17. OFICIOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NÚMEROS CF/136/02, CF/137/02 y CF/138/02 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN DEL CENTRO, NORTE Y SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

OFICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN CENTRO, NORTE Y SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NÚMEROS 322-SAT-09-II-IV-B-98775, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2002, 322-SAT-R8-L62-II-4-2 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002 y 322-SAT-09-III-B-1-

38162 DEL 10 DE ENERO DE 2003.

18. OFICIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN NÚMERO CF/142/02 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2002, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

OFICIO NÚMERO SAJ/RPPYC/SAR/5629/2002 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

19. OFICIOS DEAP/1737.02, DEAP/2042.02 Y DEAP/2421.02 DE FECHAS 1º DE AGOSTO, 16 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE OCTUBRE DE 2002 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS MEDIANTE LOS QUE REQUIRIÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.



AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2001



1. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2002, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante el año 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo tercero, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, y en ánimo de cumplir con los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización determinó en su sesión de fecha 7 de junio del 2002, la pertinencia de ordenar la práctica de una auditoría a uno de los ocho Partidos que a esa fecha contaban con registro.

Lo anterior toda vez que la normatividad vigente en materia de fiscalización a los recursos de los Partidos Políticos, impone a éstos la obligación de manejar con estricto control y bajo las formalidades de ley, el origen y destino de sus recursos en términos de lo previsto por el Código Electoral del Distrito Federal, situación que permite generar certidumbre y transparencia respecto a la obtención y ejercicio de los recursos mencionados.

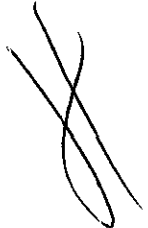
Con motivo de la realización del proceso de fiscalización del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2001, presentado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal y con el propósito de obtener mayores elementos de juicio, para corroborar lo reportado respecto al rubro de Actividades Específicas, en particular, sobre el control y destino de los recursos obtenidos por dicho Partido, resultó necesario aplicar procedimientos de auditoría que permitan a la autoridad electoral local generar certeza en torno a las actividades mencionadas.

En tal virtud, la citada Comisión determinó que en esta ocasión se practicara una auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo respecto al ejercicio 2001.

En sesión pública de fecha 13 de junio de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal autorizó a la Comisión de Fiscalización, ordenar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el inicio de la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito

Federal, por lo que mediante el acuerdo 25/05/02 de la misma fecha, establecido en la quinta sesión ordinaria, dicha Comisión señaló que, "Con fundamento en el artículo 66, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal y conforme al Acuerdo del Consejo General del trece de junio de dos mil dos que autoriza a la Comisión de Fiscalización para el efecto, se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, a través de la Dirección de Fiscalización, comience de inmediato una auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal respecto al ejercicio 2001, manteniendo informada a esta Comisión sobre el desarrollo de la misma (unanimidad)".

La auditoría se inició el 14 de junio de 2002, llevándose a cabo en el domicilio del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, sito en la calle de Monterrey No. 242, Colonia Roma, C.P. 06700, México, D.F., por lo que el personal del grupo técnico de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó directamente al personal designado por dicho Partido, la documentación comprobatoria.



Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/251.03 de fecha 3 de febrero de 2003, solicitó la presencia del Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal para que el 10 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas en las oficinas de la referida Instancia Ejecutiva, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, a efecto de que se realizara la confronta de los resultados derivados de la citada auditoría (ver anexo 1), no habiéndose presentado persona alguna, como se hace constar en el acta circunstanciada levantada para este efecto (ver anexo 2).



Al respecto, con escrito de fecha 10 de febrero de 2003, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, solicitó al Presidente de la Comisión de Fiscalización del "Instituto Estatal Electoral" (sic) su intervención para reprogramar la referida diligencia (ver anexo 3).

Por acuerdo de la Comisión señalada, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/338.03, de fecha 17 de febrero de 2003, comunicó al Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, entre otros aspectos, que como ya se comentó, en virtud de que ni él ni algún representante de éste se presentaron para realizar la confronta de los resultados derivados de la auditoría a las finanzas del Instituto Político respecto al ejercicio 2001, no ha lugar a reprogramar la diligencia señalada (ver anexo 4).

2. ALCANCE

Los datos reportados en la información financiera del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, con cifras al 31 de diciembre de 2001, son los siguientes:

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja.	\$ 61,329.54	Acreedores Diversos.	\$ 23,240.36
Bancos.	14,027.08	TOTAL PASIVO	\$ 23,240.36
Cuentas por Cobrar.	5,218,571.29		
Anticipo para Gastos.	694,515.47		
Gastos por Amortizar.	-86.21		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 5,988,357.17		
FIJO		PATRIMONIO	
Edificios.	\$ 2,535,000.00	Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores.	\$ 4,494,378.37
Mobiliario y Equipo.	273,294.56	Déficit o Remanente del Ejercicio.	5,110,229.25
Equipo de Transporte.	485,600.00	TOTAL PATRIMONIO	\$ 9,604,607.62
Equipo de Cómputo.	167,117.43		
Equipo de Sonido.	121,668.82		
Equipo de Offset.	56,810.00		
TOTAL FIJO	\$ 3,639,490.81		
TOTAL ACTIVO	\$ 9,627,847.98	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 9,627,847.98

Asimismo, el Estado de Resultados del Partido correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, refleja ingresos por \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.) y egresos por \$7,101,861.09 (siete millones ciento un mil ochocientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.) y un déficit de \$2,180,970.75 (dos millones ciento ochenta mil novecientos setenta pesos 75/100 M.N.), integrados como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS:		
Financiamiento Público:		
Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,335,741.94	
Específicas como Entidades de Interés Público.	1,565,752.27	\$ 4,901,494.21
Financiamiento Privado:		
Aportaciones de Militantes.	18,230.92	
Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	1,165.21	19,396.13
TOTAL INGRESOS		\$ 4,920,890.34
EGRESOS:		
Actividades Ordinarias Permanentes:		
Servicios Personales.	\$ 2,030,422.27	
Materiales y Suministros.	180,073.26	
Servicios Generales.	1,415,001.26	
Gastos Financieros.	17,905.45	\$ 3,643,402.24
Fundaciones o Instituciones.		
Gastos en Investigación Socioeconómica.	\$ 70,660.00	
Gastos en Tareas Editoriales.	3,387,798.85	\$ 3,458,458.85
TOTAL EGRESOS		\$ 7,101,861.09
DÉFICIT		\$ 2,180,970.75

Con base en el acuerdo 25/05/02 de fecha 13 de junio de 2002, establecido en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización, se practicó la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de 2001, con motivo de la realización del proceso de fiscalización del Informe Anual correspondiente presentado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal y con el propósito de obtener mayores elementos de juicio para corroborar lo reportado respecto al rubro de Actividades Específicas, en particular sobre el control y destino de los recursos obtenidos por dicho Partido incluidos en el concepto "Gastos en Fundaciones o Instituciones", subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales" con un importe de \$3,387,798.85 (tres millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 85/100 M.N.).

La auditoría comprendió la revisión de los ingresos por \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.), así como de los egresos por \$7,101,861.09 (siete millones ciento un mil ochocientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.), realizando pruebas con un alcance del 100% y 96% respectivamente.

Adicionalmente a la revisión documental, se efectuaron diversas pruebas de campo consistentes en la solicitud de confirmación de saldos y de operaciones, así como la petición de información a terceros, entrevistas al personal del Partido y examen de registros contables, que permitieron al grupo de auditoría convalidar la misma con los registros contables y la documentación comprobatoria del Partido, por lo que fue posible evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

3. CAJA

Derivado de la revisión de las operaciones de caja, con un saldo de \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno, se determinó lo siguiente:

3.1 CONTROL INTERNO

- Las operaciones registradas contablemente en la cuenta de caja no corresponden a fondos fijos, ya que los movimientos que se operan en ésta, se refieren a los cheques expedidos para gastos a comprobar o para el pago de gastos realizados.
- El efectivo y la documentación comprobatoria están en custodia permanente de la persona que tiene a su cargo el recurso económico y no se resguardan en las oficinas del Partido.
- No existen políticas en cuanto a tiempos de reposición de gastos, montos, límites y autorizaciones, así como para practicar arqueos de estos recursos.

- La documentación original comprobatoria de las erogaciones realizadas no está cancelada con la leyenda de "Pagado", para evitar un posible pago duplicado de los mismos.

Con base en los puntos anteriores se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones correspondientes a la cuenta de caja, esto es derivado de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

3.2 OPERACIONES DE CAJA

Del saldo contable al 31 de diciembre de 2001 de esta cuenta, que ascendió a \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.), se revisó el 100%, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable, determinando que corresponde a gastos por comprobar y no se cuenta con la documentación interna que respalde el egreso, por lo cual debe registrarse dentro de la cuenta "Gastos a Comprobar", lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
100-0000-00-001	Caja Administración (Roberto Aparicio).	\$ 5,618.96
100-0000-00-002	Caja Coordinadora (Ricardo García).	25,495.32
100-0000-00-003	Caja Héctor Yescas.	30,215.26
TOTAL		\$ 61,329.54

4. BANCOS



Derivado de la revisión de las operaciones de bancos con un saldo de \$14,027.08, (catorce mil veintisiete pesos 08/100 M. N.), al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno, se determinó lo siguiente:

4.1 CONTROL INTERNO

- El registro de firmas vigente autorizado para la expedición de cheques no se encuentra actualizado, ya que en el que presentó el Partido, están registradas las de personas que ya no ocupan cargos en el Órgano Directivo del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.
- No se lleva un control de pagos o cheques expedidos y en el registro contable correspondiente, los mismos no guardan una secuencia numérica.

- No se prepara en todos los casos copia del cheque o póliza cheque simultáneamente a su expedición.
- Existen pagos sin documentación soporte adjunta.
- La documentación original soporte de las erogaciones efectuadas, no se cancela con la anotación de "Pagado" para evitar pagos duplicados.
- De acuerdo con los registros de firmas vigentes, en tres de las cuatro cuentas utilizadas en 2001, se autoriza expedir cheques sin límite de importe con solo una tipo "A", sin ser necesarias dos en forma mancomunada.
- No existen políticas para la cancelación de cheques en tránsito no cobrados.
- Tres de las cuatro personas que firman cheques tienen bajo su custodia fondos de caja u otros fondos especiales y son: Roberto Aparicio, Ricardo García y Héctor Yescas.
- Los cheques se expiden sin la leyenda de "No negociable" o "Para depósito en cuenta del beneficiario".
- Las conciliaciones bancarias mensuales no son revisadas y firmadas por un funcionario responsable del Órgano Directivo del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.

Con base en los puntos anteriores se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones correspondientes a la cuenta de bancos, esto es derivado de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

4.2 OPERACIONES DE BANCOS

A continuación se relacionan las situaciones determinadas en la revisión de las operaciones de la cuenta de bancos:

- De acuerdo con los registros de firmas vigentes, en tres de las cuatro cuentas de cheques utilizadas en 2001, 6133977, 6148699 y 6152955 de Banamex, se autoriza expedir cheques sin límite de importe con sólo una tipo "A", sin ser necesarias dos en forma mancomunada, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los

— recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.

- Las conciliaciones bancarias mensuales carecen de firmas de formulación, revisión y autorización, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que las conciliaciones bancarias mensuales deberán remitirse al Instituto Electoral del Distrito Federal con las firmas autorizadas de los funcionarios facultados para ello, como anexo de los informes anuales o de campaña, o bien cuando éste lo solicite o lo establezcan los lineamientos.
- El Partido no proporcionó la solicitud para obtener las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación por un importe de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.):

CHEQUE		BANAMEX	BENEFICIARIO	IMPORTE
No	FECHA	CUENTA		
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	\$ 281,175.00
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00
			TOTAL	\$ 1,277,834.00



Al respecto el C. Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable del Órgano de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios DEAP/2042.02, y DEAP/2421.02 de fechas 16 de septiembre y 25 de octubre de 2002, respectivamente.



Dicha solicitud tiene el propósito de cumplir el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados a gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y en este caso la aplicación de los mismos a erogaciones en Actividades Específicas.

Esta situación incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Como puede apreciarse no se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia por un monto de

\$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de la Institución Bancaria con la que opera sus cuentas correspondientes, lo cual denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político.

4.3 SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE BANCOS

Mediante el oficio DEAP/1039.02, de fecha 13 de junio de 2002, se solicitó al Partido, entre otros requerimientos necesarios para la auditoría, sus conciliaciones y estados de cuenta bancarios mensuales, para su revisión y confirmación de los saldos que integran el renglón de bancos, que muestran sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001. El Partido dio respuesta mediante escrito de fecha 20 de junio de 2002, recibido en el Instituto Electoral del Distrito Federal el 21 de junio de mismo año, en el sentido de que la documentación solicitada había sido entregada durante el proceso de fiscalización el 23 de mayo de 2002.

Por lo anterior, durante el desarrollo de la auditoría se revisó que los saldos de la cuenta de Bancos, reflejados en los Estados Financieros entregados por el Partido para la auditoría, correspondieran a los tomados en cuenta para efectos de la fiscalización del Informe Anual de 2001, confrontándolos con las confirmaciones de saldos realizadas en dicha revisión, condición fundamental para satisfacerse de la correcta presentación del efectivo en la Información Financiera, así como para determinar la razonabilidad del monto presentado en el mismo.

El resultado de la confirmación de saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2001 de referencia, del banco con el cual operó el Partido durante el año referido, es el siguiente:

BANCO	CUENTA *	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Banamex.	Cheques.	\$21,947.58	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	0.00	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	283.70	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	0.00	23 de abril de 2002.

* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

Por lo que se refiere a los saldos de las cuentas bancarias reportados por el banco al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden con los conciliados que se reflejan en la contabilidad del Partido a la misma fecha.

5. CUENTAS POR COBRAR

- a) Como resultado de la revisión a los saldos mostrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 en los renglones de: "Cuentas por Cobrar" por un importe de \$5,218,571.29 (cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y un pesos 29/100 M.N.) y "Anticipos para Gastos" por la cantidad de \$694,515.47 (seiscientos noventa y cuatro mil quinientos quince pesos 47/100 M.N.), se determinó que un monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), carecen de la documentación de respaldo interna, así como la de la persona a la que se efectuó el pago, incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) Asimismo, se determinó que la antigüedad del monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), es la siguiente:

	CUENTAS	ANTICIPOS	IMPORTE
ANTIGÜEDAD	POR COBRAR	PARA GASTOS	TOTAL
MAYOR A 24 MESES.		\$ 530,200.00	\$ 530,200.00
MAYOR A 12 MESES.	\$ 311,691.03	90,185.85	401,876.88
3 A 12 MESES.	150,689.81	74,129.62	224,819.43
TOTAL	\$ 462,380.84	\$ 694,515.47	\$1,156,896.31

Ver integración detallada en el anexo 5.

Cabe señalar que estos recursos corresponden a Financiamiento Público no comprobado.

6. GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)

Derivado de la revisión de las operaciones de Gastos por Amortizar (almacén), con un saldo de \$-86.21 (menos ochenta y seis pesos 21/100 M. N.), al 31 de diciembre de 2001, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno, se determinó lo siguiente:

6.1 CONTROL INTERNO

- Los movimientos de entradas y salidas de almacén se controlan por medio de los documentos internos, relativos a notas de entrada y salida, cuyos folios no están preimpresos, por lo cual el procedimiento no garantiza que todos los movimientos se registren.
- Las entradas de materiales al almacén del Partido, se controlan y registran por medio del documento "Entradas de Almacén", en el cual se hace constar la cantidad de folletos, tomos o unidades señaladas en la factura correspondiente. En éste no existe evidencia de la recepción en

el almacén del Partido, ya que carece de firma de recibido, fecha y sello de recepción, así como de la firma de la autorización, y no está respaldado por las notas de remisión que amparen los materiales recibidos.

Las salidas de almacén de dichos materiales, se controlan y registran por medio del documento "Movimiento de Almacén Salida", en el que se hace constar la cantidad entregada a una persona, con destino a una Delegación del Partido en el Distrito Federal y la firma de la persona que la recibe.

No existe una solicitud por escrito al Partido, de los folletos, tomos y materiales de la persona responsable o encargada de la Delegación, ni se cuenta con un programa elaborado por el Partido de las necesidades y fechas de entrega de los materiales correspondientes a Tareas Editoriales a las referidas Delegaciones.

- No existe evidencia documental de la distribución de los folletos y tomos, ya que las personas encargadas de ello en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, no tienen un registro de los actos o eventos en los que se entregaron, ni obtienen la firma de recibido del receptor final.
- No se comprueba que la suma de los auxiliares contables coincida con las existencias físicas.
- La persona encargada del control físico de los inventarios indebidamente interviene en el registro contable.
- No se formulan requisiciones o pedidos de compras y no se informa al almacén de las compras efectuadas, la fecha de recepción, cantidades y condiciones.
- No existe evidencia contable de la revisión a las funciones previas del pago por la adquisición de mercancías o servicios, como son: la comprobación de la cantidad recibida contra la pedida y lo facturado, verificación de precios y descuentos, así como el cumplimiento de requisitos fiscales de las facturas.
- No existe un procedimiento para la toma física de inventarios que contenga: programa de la misma, instructivo, acomodo, supervisión, costos e investigación de diferencias.

Con base en los puntos anteriores, se concluye que el Partido Político no cuenta con un adecuado esquema de control interno para el manejo y registro de las operaciones derivadas de la adquisición, recepción y distribución de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales, de sus Actividades Específicas, ya que no ha establecido un procedimiento

que le permita vigilar que las compras se realicen en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía, así como tener mecanismos de control físico contable de los bienes comprados y distribuidos, que generen transparencia en su adquisición, recepción y destino.

Esta situación es derivada de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6.2 OPERACIONES DE GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)

Durante el ejercicio de 2001, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, reportó al Instituto Electoral del Distrito Federal haber realizado Tareas Editoriales dentro de sus Actividades Específicas por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), los cuales forman parte del renglón de Fundaciones o Instituciones, por un monto de \$3,458,458.85 (tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.), cuyos materiales fueron adquiridos a los siguientes proveedores:

No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	P A G O	
			FECHA	CHEQUE No.
118	Ma. de Lourdes Mercado.	\$ 355,350.00	21-03-01	7211
119	Ma. de Lourdes Mercado.	282,210.00	21-03-01	7211
102	Elsa Yolanda Herrera G.	155,250.00	09-08-01	8136
103	Elsa Yolanda Herrera G.	158,700.00	09-08-01	8136
104	Elsa Yolanda Herrera G.	241,500.00	09-08-01	8136
115	Elsa Yolanda Herrera G.	153,525.00	04-10-01	8309
116	Elsa Yolanda Herrera G.	357,075.00	04-10-01	8309
117	Elsa Yolanda Herrera G.	403,822.50	04-10-01	8309
778	Lidia E. Maldonado M.	281,175.00	21-10-01	8351
779	Lidia E. Maldonado M.	238,395.00	21-10-01	8352
783	Lidia E. Maldonado M.	367,080.00	11-01-02	0016
784	Lidia E. Maldonado M.	391,184.00	11-01-02	0017
TOTAL		\$3,385,266.50		

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

- De los \$3,387,798.85 (tres millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 85/100 M.N.), que el Partido reportó como gastos en Tareas Editoriales, proporcionó "Entradas de Almacén", correspondientes a adquisiciones de estos materiales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), los cuales no generan certeza de la entrega al almacén del Partido, ya que carecen de la firma de recibido, fecha, sello de recepción, autorización, y no respaldan internamente que los referidos materiales fueron recibidos por el Instituto Político incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.1 y 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Por lo que hace a los "Movimientos de Almacén Salida", relativos a la distribución de materiales correspondientes a las Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), con destino a las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, no existen solicitudes por escrito de los folletos y tomos que se hubieren realizado por parte de las personas responsables o encargadas de las Delegaciones del Partido. Asimismo, el Instituto Político no cuenta con un programa de las necesidades y fechas de entrega de los materiales referidos a dichas Delegaciones por carecer el Partido Político de un manual de normas y procedimientos, por lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- El Partido no formuló las requisiciones o pedidos de compras y los informes para el almacén, respecto de las adquisiciones efectuadas de referencia, la fecha de recepción, cantidades y condiciones por carecer el Partido Político de un manual de normas y procedimientos por lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- No existe evidencia de la revisión en el área de contabilidad del Partido, de las funciones previas al pago por la adquisición de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales de referencia como: comprobación de la cantidad recibida contra la solicitada y la facturada, revisión de precios y el cumplimiento de requisitos fiscales en las facturas por carecer el Partido Político de un manual de normas y procedimientos, por lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Se carece de un procedimiento para la toma física de inventarios de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales que contenga: programa del conteo físico de las existencias, instructivo, acomodo, supervisión, costos unitarios e investigación de diferencias por no contar el Partido Político con un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- De los siete cheques expedidos para el pago de los materiales de las Tareas Editoriales, cinco de ellos por la cantidad de \$1,915,394.00 (un millón novecientos quince mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representan el 57% del importe total, se expidieron sin la leyenda "No negociable" o "Para depósito en cuenta del beneficiario", por lo que existe la posibilidad de que dichos cheques pudieron ser cobrados

por persona distinta al beneficiario. Esta situación es derivada de que el Partido Político carece de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y se relacionan a continuación:

CHEQUE		BANAMEX		
No	FECHA	CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE
7211	21-03-01	514-6112538	María L. Mercado R.	\$ 637,560.00
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado M.	281,175.00
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado M.	238,395.00
0016	11-01-01	514-6164341	Lidia E. Maldonado M.	367,080.00
0017	11-01-01	514-6164341	Lidia E. Maldonado M.	391,184.00
			TOTAL	\$ 1,915,394.00

El Partido proporcionó una relación de 26 personas responsables de la distribución de los materiales referentes a las Tareas Editoriales en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, presentando únicamente a 6 de ellas, argumentando que las faltantes ya no militaban en el Partido o se les citó y no se presentaron.

Como resultado de las entrevistas realizadas a las 6 personas, responsables de la distribución de los materiales señalados, en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

- No existe evidencia documental del reparto de los folletos y tomos por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), ya que las personas encargadas de ésta en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, no cuentan con un registro de los actos o eventos en los que se entregaron, ni obtienen la firma de recibido del receptor final, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- No se operó un control por medio de kardex ni vales de las entradas y salidas de almacén, de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales distribuidas durante 2001, en las Delegaciones Políticas del Partido en el Distrito Federal, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- En virtud de que no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción por parte del Partido Político de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales que reportó como Actividades Específicas, así como la de los proveedores que a su vez compruebe su entrega al Instituto Político, no fue posible corroborar que los materiales reportados cuyo importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), hayan sido recibidos físicamente por éste, incumpliendo con lo

establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Con fecha 16 de septiembre de 2002, mediante oficio DEAP/2042.02 se le requirió al Partido Político la solicitud dirigida a Banamex, con la cual solicitó copia fotostática del anverso y reverso de los cheques por un importe total de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), con los que se liquidaron los trabajos a los proveedores de materiales correspondientes a las Tareas Editoriales que se detallan a continuación:

CHEQUE		BANAMEX		
No	FECHA	CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE
7211	21-03-01	514-6112538	Ma.de Lourdes. Mercado R.	\$ 637,560.00
8136	09-08-01	514-6112538	Elsa Yolanda Herrera García.	555,450.00
8309	04-10-01	514-6112538	Elsa Yolanda Herrera García.	914,422.50
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado M.	281,175.00
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado M.	238,395.00
0016	11-01-01	514-6164341	Lidia E. Maldonado M.	367,080.00
0017	11-01-01	514-6164341	Lidia E. Maldonado M.	391,184.00
			TOTAL	\$ 3,385,266.50

Con fecha 4 de octubre de 2002, el Partido entregó por escrito al Instituto Electoral del Distrito Federal, copia fotostática del anverso y reverso de los cheques 7211, 8136 y 8309, quedando pendientes cuatro cheques que ascienden a un importe de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Al respecto el C. Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable del Órgano de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/2421.02 de fecha 25 de octubre de 2002.

Dicha solicitud tiene el propósito de cumplir el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido referentes a erogaciones en Actividades Ordinarias Permanentes y en este caso la aplicación de las mismas a gastos en Actividades Específicas.

Esta situación incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Como puede apreciarse no se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cuatro cheques de referencia, de la Institución Bancaria con la que opera sus cuentas correspondientes por un monto de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y que fueron pagados al proveedor Lidia E. Maldonado M., lo cual denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político.

6.3 SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE IMPRESOS (TAREAS EDITORIALES)

A requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, el día 3 de septiembre de 2002, se procedió a entregar las solicitudes de confirmación de operaciones proporcionadas por el Partido, firmadas por el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido, Lic. Jaime Esparza Frausto, a los proveedores que durante el ejercicio de 2001 realizaron trabajos de impresión de Tareas Editoriales consistentes en diversos folletos y tomos, obteniendo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	UNIDADES IMPRESAS		IMPORTE	RESULTADO
	FOLLETOS	TOMOS	TOTAL	
Ma. de Lourdes Mercado R.	60,000	6,000	\$ 637,560.00	No localizado
Elsa Yolanda Herrera García.	130,000	9,000	1,469,872.50	No localizado
Lidia E. Maldonado M.	95,000	9,000	1,277,834.00	No contestó
TOTAL			\$3,385,266.50	

Ver integración detallada en el anexo 6.

De lo anterior, se desprende que no fue posible constatar que los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa y Elsa Yolanda Herrera García estén en operaciones, toda vez que no fueron localizados en los domicilios asentados en las facturas expedidas por los mismos y pagadas por el Partido y no se pudo corroborar que cuenten con un taller de impresión, en el cual se hayan elaborado los materiales adquiridos correspondientes a las Tareas Editoriales.

En consecuencia no se realizaron las confirmaciones correspondientes, por lo cual no se obtuvo información de los proveedores para contar con mayores elementos que permitieran evidenciar las operaciones que el Partido informó haber realizado con los mismos, por un importe de \$2,107,432.50 (dos millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.).

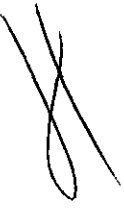
El proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, fue localizado en el domicilio asentado en las facturas expedidas por el mismo y pagadas por el Partido, el cual corresponde al de su casa habitación, por lo tanto no se

pudo corroborar que cuente con un taller de impresión en el cual se hayan elaborado los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales adquiridos; aunado a esto, no contestó la solicitud de confirmación de operaciones por \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que no fue posible constatar estas operaciones que el Partido reportó haber efectuado con el proveedor mencionado.

Basado en lo anterior se concluye:

En virtud de que no se cuenta con el contrato, el pedido, las facturas requisitadas con el nombre y firma de quien entregó y recibió los materiales correspondientes a Actividades Específicas relativo a las Tareas Editoriales, u otro documento en el que consten los datos referidos, no genera certeza a la autoridad de que el Partido recibió el material.

Además no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción por el Partido del material correspondiente a las Actividades Específicas relativo a Tareas Editoriales de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa, Elsa Yolanda Herrera García y Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, así como la de éstos que a su vez compruebe su entrega al Instituto Político, por lo cual no pudo corroborarse que los materiales mencionados que el Partido reportó haber adquirido por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), fueron realmente recibidos por éste.



Por la falta de interés y colaboración, así como de la información y documentación que el Partido no proporcionó, el Instituto Político incumplió lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos", situación que impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos operativos, reportados en los informes respectivos.



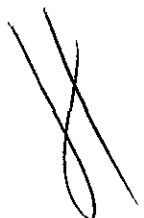
Por lo anterior, no se obtuvieron los elementos de convicción necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el Financiamiento Público de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), en el fin para el que le fue otorgado, y en consecuencia haya cumplido con lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, sin aclarar el destino de tales recursos.

7. ACTIVO FIJO

7.1 EDIFICIOS

La información financiera del Partido muestra en la cuenta de "Edificios" un saldo al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual representa el valor del edificio por \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al IVA sobre el precio estimado de la construcción, ubicado en la calle de Monterrey # 242, colonia Roma, en México, D.F., el cual fue ocupado por el Partido desde el día 29 de diciembre de 1997, fecha establecida en la cláusula tercera del contrato de promesa bilateral de compra-venta, firmado el día 16 de diciembre de 1997.

Como puntos importantes del contrato mencionado están las cláusulas siguientes: en la primera, se establece "LA PROMITENTE PARTE VENDEDORA promete vender a LA PROMITENTE PARTE COMPRADORA, quien promete comprar para sí o para la persona o personas físicas o morales que designe, la casa marcada con el número doscientos cuarenta y dos de la calle de Monterrey y lote de terreno en que se encuentra construida, de la colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal". La cuarta establece: "Se fija como plazo para el otorgamiento de la escritura de compra venta prometida, que vencerá el día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, pudiendo firmarse antes por común acuerdo de las partes".



El día 3 de junio de 1998, se firmó un convenio "para efecto de la inmediata firma de la escritura correspondiente a la venta del inmueble ubicado en la calle de Monterrey No. 242, colonia Roma sur".



Como puntos importantes de este convenio, se señalan los siguientes: Cuarto.- "El Partido del Trabajo se obliga a hacer el pago del remanente pendiente por valor de \$1,095,000.00 (un millón noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)...". En el punto quinto se establece: "La cantidad citada en la cláusula anterior se le entregará al representante de Inmobiliaria Don Rodrigo en dos cheques de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente, que podrá ser cobrado después del día ocho de julio de 1998;...". Punto noveno: "convienen las partes que el día 8 de julio de 1998, se lleve a cabo la firma del contrato de venta definitivo respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Monterrey No. 242 col. Roma sur de la Delegación Cuauhtémoc."

A la fecha de esta revisión, el Partido manifiesta que no se ha formalizado ante fedatario público la compra-venta del inmueble, con escritura pública correspondiente.

- Por lo anteriormente expuesto, el Partido Político debió registrar contablemente en Cuentas de Orden, el valor del edificio y formular las notas correspondientes en los Estados Financieros, incumpliendo lo establecido en los numerales 26.2 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

7.2 MOBILIARIO Y EQUIPO

La información financiera del Partido muestra en la cuenta de "Mobiliario y Equipo", un saldo al 31 de diciembre de 2001, por un importe de \$273,294.56 (doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N.).

- El inventario presentado por el Partido no integra en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta "Mobiliario y Equipo".
- En la cuenta de "Servicios Generales", subcuenta "Conferencias de Prensa", se detectó que el Partido registró erróneamente en la contabilidad mobiliario y equipo por un importe de \$2,866.41 (dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 41/100 M.N.), debiendo contabilizarlo en la cuenta de "Mobiliario y Equipo", para mostrar el saldo correcto en dicha cuenta de activo fijo, que al 31 de diciembre de 2001 asciende a \$276,160.97 (doscientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 97/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.2, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades fueron consideradas en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

7.3 EQUIPO DE TRANSPORTE

La información financiera del Partido al 31 de diciembre de 2001, muestra en la cuenta "Equipo de Transporte" un saldo por un importe de

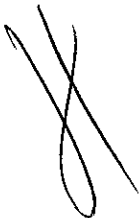
\$485,600.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

- Con los oficios DEAP/1737.02, de fecha 1° de agosto, DEAP/2042.02, de fecha 16 de septiembre y DEAP/2421.02 del 25 de octubre del 2002, se le solicitó al Partido la relación del inventario de "Equipo de Transporte" para realizar la verificación física correspondiente, la cual no fue entregada, por lo que se concluye que no existe una relación que muestre los valores y unidades que respalden el saldo de la cuenta, además no tienen los resguardos y las unidades no se encuentran en las oficinas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, por lo cual no fue posible efectuar un recuento de verificación física de estos bienes.

Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

7.4 EQUIPO DE CÓMPUTO



La información financiera del Partido muestra en la cuenta "Equipo de Cómputo" al 31 de diciembre de 2001, un saldo por un importe de \$167,117.43 (ciento sesenta y siete mil ciento diecisiete pesos 43/100 M.N.), del cual presentó una relación de inventario a la misma fecha sin valores.

- 
- El inventario presentado por el Partido no integra en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta de "Equipo de Cómputo".
 - En el rubro de "Servicios Generales", subcuenta "Conferencias de Prensa" se detectó que el Partido registró erróneamente en la contabilidad equipo de cómputo por un importe de \$8,575.00 (ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), debiéndolo contabilizar en la cuenta de "Equipo de Cómputo", para mostrar el saldo correcto en dicha cuenta que al 31 de diciembre de 2001 asciende a \$175,692.43 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.).

Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.2, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades fueron consideradas en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del

Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

7.5 EQUIPO DE SONIDO

La información financiera del Partido muestra en la cuenta de "Equipo de Sonido" al 31 de diciembre de 2001, un saldo por un importe de \$121,668.82 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), del cual presentó una relación de inventario a la misma fecha sin valores.

- El inventario presentado por el Partido no integra en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta de "Equipo de Sonido".

Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

8. PATRIMONIO

8.1 PATRIMONIO

La información financiera del Partido muestra en esta cuenta al 31 de diciembre de 2001, un saldo por el importe de \$9,604,607.62 (nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos siete pesos 62/100 M.N.), el cual está integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores:		
Remanente de Ejercicios.	\$ 41,874.31	
1997.	4,452,504.06	\$4,494,378.37
Déficit o Remanente del Ejercicio:		
Remanente del Ejercicio.	2,967,071.09	
Remanente del Ejercicio 2000.	4,324,128.91	
Déficit del Ejercicio 2001.	-2,180,970.75	5,110,229.25
TOTAL		\$9,604,607.62

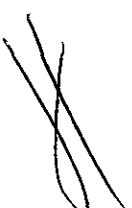
Durante el ejercicio de 2001, el Partido afectó contablemente la subcuenta "Remanente de Ejercicios Anteriores" por la cancelación de cheques correspondientes a pagos de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del

ejercicio 2000, por un importe de \$513,801.85 (quinientos trece mil ochocientos un pesos 85/100 M.N.), el cual modifica el saldo inicial del Informe Anual del ejercicio 2001. Dichos desembolsos corresponden a erogaciones por concepto de publicidad en televisión a nombre de Televisa Comercial S. A de C. V. por un importe de \$395,358.08 (trescientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 08/100), desplegados en periódicos pagados a Demos Desarrollo de Medios, S. A. de C. V. por un monto de \$35,742.00 (treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), pago a Operadora de Hoteles Reforma, S. A. de C. V. por un importe de \$7,201.77 (siete mil doscientos un pesos 77/100 M.N.) y pago de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs) a: María Luisa Torres, Julián Tellez Hernández, Marcos Falfan Reyes, Víctor Manuel Soto Camacho, Graciela Vázquez Mendoza, Zenaida Ortega Cortés, Efraín Aguilar Sánchez, Eugenia Flores Hernández y Alfredo Trejo González por un monto de \$75,500.00 (setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por lo que se concluye que el Instituto Político reportó Gastos que no se realizaron en el ejercicio indicado.

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 16.1 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

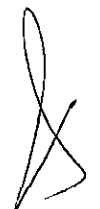
9. INFORME ANUAL

9.1 SALDO INICIAL



Se determinó que existe una diferencia por un monto de \$513,801.85 (quinientos trece mil ochocientos un pesos 85/100 M.N.), entre el saldo inicial reportado por el Partido en el Informe Anual del ejercicio 2001 por un importe de \$11,271,776.52 (once millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 52/100 M.N.) y el total que muestra en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 por la cantidad de \$11,785,578.37 (once millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.).

9.2 INGRESOS



Entre los ingresos reportados por el Partido en el Informe Anual y los registrados contablemente por un importe de \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.) y el total de ingresos recibidos por el mismo por un monto de \$4,922,907.84 (cuatro millones novecientos veintidós mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.), se determinó que existe una diferencia de \$2,017.50 (dos mil diecisiete pesos 50/100 M.N.).

9.3 EGRESOS

Se determinó que existe una diferencia por un monto de \$66,811.45 (sesenta y seis mil ochocientos once pesos 45/100 M.N.), entre el importe

de los egresos reportado por el Partido en el Informe Anual de \$7,254,341.03 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.) y el total que muestran sus registros contables al 31 de diciembre de 2001, que asciende a \$7,187,529.58 (siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 58/100 M.N.), el cual incluye las adquisiciones de activo fijo del año 2001, como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Egresos según registros contables.	\$ 7,101,861.09
Activos Fijos adquiridos en el 2001.	85,668.49
TOTAL	\$ 7,187,529.58

Por lo anterior, el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades del apartado 9 fueron consideradas en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

10. INGRESOS

El Partido recibió ingresos durante el ejercicio de 2001 por un importe de \$4,922,907.84 (cuatro millones novecientos veintidós mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.), que se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,337,759.44
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	1,565,752.27
Financiamiento de Militantes.	18,230.92
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	1,165.21
TOTAL	\$ 4,922,907.84

Se revisó el 100% del rubro de ingresos verificando su registro contable, su respaldo en los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como con las fichas bancarias de depósito, determinando lo siguiente:

El Partido registró contablemente ingresos por un importe de \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.), habiendo una diferencia contra lo recibido de \$2,017.50 (dos mil diecisiete pesos 50/100 M.N.), cantidad que corresponde a un descuento que el Instituto Electoral del Distrito Federal realizó de la ministración del mes de septiembre de 2001, por el pago de una multa, la cual el Partido no registró contablemente. El descuento consta en el contra recibo No. 1766

expedido por el Instituto Electoral del Distrito Federal a favor del Partido del Trabajo de fecha 31 de agosto de 2001.

Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

11. EGRESOS

Derivado de la revisión de las operaciones del Partido de este rubro que en el 2001 ascendieron a \$7,101,861.09 (siete millones ciento un mil ochocientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.), así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno, se determinó lo siguiente:

11.1 CONTROL INTERNO

- 
- 
- No existe un manual de normas y procedimientos para establecer claramente la ruta que deben seguir las adquisiciones a proveedores de bienes y servicios y su pago respectivo.
 - No se formulan requisiciones o pedidos de compras de bienes y servicios.
 - No existe evidencia de la revisión en contabilidad, de las funciones previas al pago por mercancías o servicios como: comprobación de la cantidad recibida contra la pedida y la facturada, revisión de precios y descuentos, así como del cumplimiento de requisitos fiscales de las facturas.
 - Derivado del deficiente esquema de Control Interno, existen erogaciones sin documentación que las respalde, comprobantes sin requisitos fiscales, gastos registrados contablemente fuera del periodo en que se realizaron y todos los soportes documentales que respaldan los desembolsos no se cancelan con la leyenda de "Pagado" para evitar pagos duplicados.
 - El Partido no cuenta con documentos internos autorizados que respalden la contratación de personal, descripción de puestos y rangos de sueldos o remuneraciones, expedientes de personal y niveles de autorización para emitir los cheques para pagos al personal.

Con base en los puntos anteriores, se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones registradas en el rubro de egresos, esto es derivado de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

11.2 OPERACIONES DE EGRESOS

Del total de los egresos reportados por el Partido en su información financiera se revisó el 96%, verificando que el registro contable y el soporte documental de éstos, reunieran los requisitos fiscales, administrativos y normativos.

En el Estado de Resultados del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, reportó como egresos la cantidad de \$7,101,861.09 (siete millones ciento un mil ochocientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.), que se integran como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,643,402.24	51
Gastos en Fundaciones o Instituciones.	3,458,458.85	49
TOTAL	\$ 7,101,861.09	100

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

11.2.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El importe de \$3,643,402.24 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 24/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 2,030,422.27
Materiales y Suministros.	180,073.26
Servicios Generales.	1,415,001.26
Gastos Financieros.	17,905.45
TOTAL	\$ 3,643,402.24

En este rubro se revisó el importe de \$3,388,907.63 (tres millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos siete pesos 63/100 M.N.), que representa el 93% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, y el adecuado registro contable.

11.2.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos.	\$ 928,757.05
Compensaciones.	80,929.91
Reconocimientos por Actividades Políticas.	1,020,735.31
TOTAL	\$ 2,030,422.27

En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$812,168.90 (ochocientos doce mil ciento sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), sin embargo, por las irregularidades en el pago de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs) se incrementó el monto a \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que representa el 100% de la misma.

Al respecto se determinó lo siguiente:

- El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que presenta el Partido en sus registros contables, no coincide con el del control de folios pagados en el ejercicio proporcionado por el Partido para la auditoría, que arroja un monto de \$2,104,938.72 (dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 7.

Asimismo, en la revisión se determinó que el importe que deben mostrar los registros contables de la cuenta "Servicios Personales" es de \$2,130,245.34 (dos millones ciento treinta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$99,823.07 (noventa y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 07/100 M.N.), la cual está pendiente de contabilizarse, incumpliendo con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 8.

- Se detectó que el partido realizó movimientos contables de reclasificación por un importe de \$196,254.41 (ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), de erogaciones por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs)

durante el ejercicio de 2001, que originalmente fueron pagados con cheques nominativos a los militantes José Narro Céspedes y Roberto Aparicio Barrios y fueron cargados a varias personas, como puede apreciarse en el anexo 9, estos desembolsos efectuados a los militantes mencionados rebasaban los topes mensual y anual, establecidos en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Cabe hacer mención que los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas involucrados en esta reclasificación carecen de la firma de recibido y de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 9.

- Asimismo, se determinó que los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs) utilizados por el Partido durante el ejercicio de 2001, carecen del folio preimpreso, además no fueron impresos en original y copia, en consecuencia no se expidieron en forma consecutiva y no se entregó la misma a la persona a la que se le otorgó el reconocimiento, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

- Del importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que el Partido pagó y registró contablemente en la cuenta de "Servicios Personales", por medio de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs), el monto de \$769,410.68 (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 68/100 M.N.), que representa un 38% del total pagado contienen irregularidades, en virtud que no cumplen con los requisitos que señala el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como son: registro federal de contribuyentes, firmas de las personas que autorizaron y recibieron el pago, domicilio, fecha de pago, tipo de servicio prestado y periodo durante el cual se realizó el servicio.

Ver integración detallada en los anexos 10 y 11.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral

del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

- Se detectaron 16 casos por un total de \$194,253.27 (ciento noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$35,377.07 (treinta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.).

Ver integración detallada en el anexo 8.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

- 
- Se determinaron 9 casos por un total de \$667,492.60 (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPs) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



Los excesos ascendieron a \$122,767.60 (ciento veintidós mil setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.).

Ver integración detallada en el anexo 8.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

11.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	TOTAL
Papelería.	\$ 88,739.61	\$ 5,005.02		\$ 93,744.63
Gasolina.	25,620.22	14,620.55	\$ 3,506.00	43,746.77
Despensa.	19,953.66	7,180.21		27,133.87
Periódico.	6,870.00	40.00		6,910.00
Imprenta.	8,537.99			8,537.99
TOTAL	\$ 149,721.48	\$ 26,845.78	\$ 3,506.00	\$180,073.26

En esta cuenta se revisó el importe de \$143,105.86 (ciento cuarenta y tres mil ciento cinco pesos 86 /100 M.N.), que representa el 79% del total de la misma, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

Al respecto se determinó lo siguiente:

- En la subcuenta "Gasolina y Lubricantes" se detectaron pagos por \$3,266.00 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin comprobación y un importe de \$39,804.30 (treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 30/100 M.N.), cuya documentación no reúne requisitos fiscales incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 12.

- Asimismo, la documentación que ampara el importe total del saldo de la cuenta "Materiales y Suministros" por \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como de la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

11.2.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	MARCHAS	COMISIONES A LOS ESTADOS	TOTAL
Luz.	\$ 32,934.00					\$ 32,934.00
Teléfono.	158,491.00	\$ 10,437.87	\$ 5,882.00			174,810.87
Previsión Social.	66,357.62	16,014.12				82,371.74
Comedor.	10,844.65	1,339.00				12,183.65
Mantenimiento Maquinaria y Equipo.	14,569.28	1,508.75				16,078.03
Mantenimiento de Equipo de Transporte.	13,104.98	4,693.00				17,797.98
Mantenimiento de Equipo de Oficina.	13,386.30	4,647.70				18,034.00
Traslados Locales.	48,920.25	14,024.24	42,746.00			105,690.49
Gastos de Envío.	286.00	401.53				687.53
Celulares.	24,017.31	166,276.45				190,293.76
Radio Localizadores.	4,400.00	17,200.00	2,200.00			23,800.00
Gastos de Reparación.	32,559.55	31,365.83	5,000.00			68,925.38
Fletes y Acarreos.	16,523.00	486.73				17,009.73
Tarjetas Lada.	30.00					30.00
Cursos.	15,273.85	5,202.40				20,476.25
Periódicos.	11,590.20					11,590.20
Renta Maquinaria y Equipo.	3,590.50		13,300.00	172.50	25,584.87	42,647.87
Derechos.	156.00	670.00				826.00
Alarmas.	2,173.50					2,173.50
Desplegados.		66,969.56				66,969.56
Conferencias de Prensa.		51,033.41				51,033.41
Fotografías.				230.00		230.00
Papejería.				10,792.56		10,792.56
Mantas.				22,130.22		22,130.22
Boletos de Avión.					399,448.27	399,448.27
Hospedaje.					11,668.26	11,668.26
Boletos de Autobús.					6,113.00	6,113.00
Casetas.					3,568.00	3,568.00
Viáticos.					4,687.00	4,687.00
TOTAL	\$ 469,207.99	\$ 392,270.59	\$ 69,128.00	\$ 33,325.28	\$ 451,069.40	\$ 1,415,001.26

En esta cuenta se revisó el importe de \$1,215,379.50 (un millón doscientos quince mil trescientos setenta y nueve pesos 50 /100 M.N.), que representa el 86% del total de la misma, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

De la revisión de esta cuenta se determinó lo siguiente:

- No se localizaron 9 pólizas de registro contable por un importe de \$55,433.23 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 23/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 13.

- Comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por un importe de \$107,429.68 (ciento siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 14.

- Gastos correspondientes al ejercicio 2000 registrados contablemente y reportados erróneamente en el año 2001, por un importe de \$59,885.56 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 15.

- Gastos sin documentación comprobatoria por un importe de \$24,171.00 (veinticuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 16.

- Gastos de viaje a diversos estados de la República y al extranjero que no tienen justificado el objeto del viaje conforme a los fines partidistas, por un importe de \$451,069.40 (cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver detalle en el cuadro de integración de Servicios Generales en el apartado 11.2.1.3 de este Dictamen.

Esta irregularidad fue considerada en el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2001, aprobado en sesión pública del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2002.

- Asimismo, se detectó que la documentación que ampara el importe total de la cuenta "Materiales y Suministros" por \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

12. RESULTADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

12.1 ADMINISTRACIONES LOCALES DE RECAUDACIÓN DEL CENTRO, NORTE Y SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante los oficios números CF/136/02, CF/137/02 y CF/138/02 de fecha 4 de octubre de 2002, a las Administraciones Locales de Recaudación del Centro, Norte y Sur en el Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relacionada con los contribuyentes María de Lourdes Mercado de la Rosa, Elsa Yolanda Herrera García y Lidia Elizabeth Maldonado Monroy (Ver anexo 17).

Esta solicitud fue efectuada con el propósito de obtener información que permitiera corroborar las operaciones que el Partido reportó haber realizado con los referidos proveedores, así como para tener la certeza de la veracidad de las mismas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Subadministración de Registro y Control de las Administraciones Locales de Recaudación del Centro, Norte y Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria, dio respuesta a través de los oficios números 322-SAT-09-II-IV-B-98775, de fecha 23 de octubre de 2002, 322-SAT-R8-L62-II-4-2 del 8 de noviembre de 2002 y 322-SAT-09-III-B-1-38162 del 10 de enero de 2003, en los cuales se informa: que no es posible atender a la petición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación (Ver anexo 17).

Por tales situaciones, los procedimientos para la revisión de las operaciones que el Partido realizó con dichos proveedores se efectuaron con base en la naturaleza e importancia de las transacciones y fueron enfocadas a:

- La confirmación de saldos y de las operaciones reportadas.
- El conocimiento del giro comercial de los proveedores.
- La evaluación de los controles internos del Partido.
- El examen documental de las operaciones celebradas con las partes relacionadas (Partido Político y Proveedores de materiales impresos correspondientes a las Tareas Editoriales).

Como resultado de la aplicación del procedimiento descrito se desprende lo siguiente:

No fue posible constatar la existencia de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa y Elsa Yolanda Herrera García, toda vez que no fueron localizados en los domicilios asentados en las facturas expedidas por los mismos y pagadas por el Partido y no se pudo corroborar que cuenten con un taller de impresión, en el cual se hayan realizado los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales contratados.

En consecuencia no se realizaron las confirmaciones correspondientes, por lo cual, no se obtuvo información de los proveedores para contar con mayores elementos que permitieran evidenciar las operaciones que el Partido informó haber realizado con los mismos, por un importe de \$2,107,432.50 (dos millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.).

El proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, fue localizado en el domicilio asentado en las facturas expedidas por el mismo y pagadas por el Partido, el cual corresponde al de su casa habitación, por lo tanto no se pudo corroborar que cuente con un taller de impresión en el cual se hayan elaborado los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales adquiridos; aunado a esto, no contestó la solicitud de confirmación de operaciones por \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que no fue posible constatar estas operaciones que el Partido reportó haber efectuado con el proveedor mencionado.

Además, no fue posible obtener información de la autoridad competente que permitiera corroborar dichas operaciones.

Lo anterior se ve agravado con la falta de las copias fotostáticas de los cheques que sustentaron el pago por un monto de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondiente de las Tareas Editoriales, que presuntamente fueron adquiridos por el Partido Político.

Por último, no se tiene la certeza sobre la recepción de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales y del manejo del almacén del Partido.

Por lo anterior se concluye que de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), no se obtuvieron los elementos necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el Financiamiento Público en el fin para el que le fue otorgado, y en consecuencia haya cumplido con lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, sin aclarar el destino de tales recursos.

12.2 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.

Por acuerdo de la Comisión de Fiscalización el C. Consejero Electoral Eduardo Huchim May, Presidente de la Comisión de Fiscalización, solicitó mediante el oficio núm. CF/142/02 de fecha 8 de octubre de 2002, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, información relacionada con el Partido del Trabajo en el Distrito Federal (Ver anexo 18).

Dicha solicitud fue realizada con el propósito de obtener información referente a la adquisición por parte de este Instituto Político, del inmueble ubicado en el domicilio en la calle de Monterrey No. 242, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F., el número de la Escritura Pública y la fecha de inscripción de la misma, así como el nombre y número del notario ante el cual se formuló la Escritura Pública.

Con fecha 29 de octubre de 2002, el Director de Acervos Registrales y Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, dio respuesta a la solicitud (Ver anexo 18), informando lo siguiente:

"Se localizó antecedente registral del inmueble de referencia, inscrito en el folio real No. 33372, a nombre de la sociedad denominada Inmobiliaria Don Rodrigo, S. A.. En el folio mencionado aparece como último asiento, un primer aviso de fecha 24 de septiembre de 1998, por compraventa a favor del Partido del Trabajo, sin que existan datos de que dicha operación se hubiere formalizado".

Por tal situación, el procedimiento que se realizó con base a la naturaleza e importancia de la transacción fue enfocado al examen documental de la operación celebrada con las partes relacionadas.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que: el Partido muestra en la cuenta de "Edificios" un saldo al 31 de diciembre de 2001, de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el valor del inmueble por \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más un importe de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al IVA sobre el precio estimado de la construcción, ubicado en la calle de Monterrey # 242, colonia Roma en México, D. F., el cual fue ocupado por el Partido desde el día 29 de diciembre de 1997, fecha establecida en la cláusula tercera, del contrato de promesa bilateral de compra venta firmado el día 16 de diciembre de 1997.

El Partido manifiesta que no se ha formalizado ante notario la compra-venta del inmueble con la escritura pública correspondiente.

Por lo anterior el Partido debió registrar contablemente en Cuentas de Orden el valor del edificio y formular las notas correspondientes en los

Estados Financieros, al no hacerlo infringe lo establecido en los numerales 26.2 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

13. ASPECTOS GENERALES

Con fundamento en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal y con el propósito de realizar la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, se requirió diversa documentación e información mediante oficios DEAP/1737.02, DEAP/2042.02 y DEAP/2421.02 de fechas 1° de agosto, 16 de septiembre y 25 de octubre de 2002 respectivamente (ver anexo 19), sin embargo, el Partido Político no proporcionó lo siguiente:

1. Documento que acredite la intervención en las finanzas por parte de la "Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, a ese Instituto Político en el Distrito Federal".
2. Documentación que respalde y justifique el importe al 31 de diciembre de 2001 que provienen de ejercicios anteriores (1999-2000) de las subcuentas de "Anticipos para Gastos" números 107-0001-00-08 Fernando Braz Braun por \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), 107-0001-00-011 Luis Guillermo de la Rosa por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 107-0001-00-013 Ma. Del Pilar Ramírez por \$102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y 107-0002-00-06 Asuntos Laborales por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
3. Relación detallada del inventario de Activo Fijo, que respalde los importes mostrados en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001, en las cuentas de "Edificio", "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Transporte", "Equipo de Cómputo", "Equipo de Sonido" y "Equipo de Offset", que deberá contener cuando menos la siguiente información: número de inventario, fecha de adquisición, descripción del activo, importe, altas, bajas y transferencias, importe de adquisiciones por año y total de la cuenta.
4. Respaldo documental de los pasivos al 31 de diciembre de 2001.
5. El control por vehículo de consumo de combustibles, mantenimiento, kilometraje, persona a cargo del vehículo y copia de su resguardo.
6. Descripción detallada del proceso que sigue el Partido desde la determinación de títulos y cantidades que se imprimirán en el ejercicio respecto a Tareas Editoriales del Partido hasta su distribución final en las Delegaciones.

7. Análisis de inventarios de folletos y tomos de Tareas Editoriales localizados en los almacenes del Partido y fuera de éstos.
8. Informes o propuestas presentadas por el Partido durante el ejercicio de 2001, de acuerdo a lo establecido en los artículos 73, incisos e) y g), 75 y 76, de sus estatutos, así como la integración de la "Comisión Estatal de Contraloría", según artículo 74.
9. Talonarios de chequeras, de enero a marzo de 2002.
10. Solicitud del Partido al Banco Nacional de México, S.A. sucursal terminal oriente, D.F. 0514 firmada por la persona autorizada en cada cuenta para tal efecto, solicitando copia fotostática del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación:

Cuenta 05146112538

Ch/8351	21-10-01	Lidia E. Maldonado	\$281,175.00
Ch/8352	21-10-01	Lidia E. Maldonado	\$238,395.00

Cuenta 05146164341

Ch/16	11-01-02	Lidia E. Maldonado	\$367,080.00
Ch/17	11-01-02	Lidia E. Maldonado	\$391,184.00

14. CONCLUSIONES

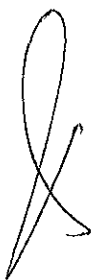
Como resultado de la auditoría practicada a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de 2001, se determinaron las siguientes situaciones:

14.1 CAJA

- a) El Partido Político no cuenta con un adecuado esquema de control interno para las operaciones correspondientes a la cuenta de Caja, esto es derivado de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) El saldo contable al 31 de diciembre de 2001 de la cuenta Caja, que ascendió a \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.), corresponde a gastos por comprobar y no cuentan con la documentación interna que respalde el egreso, por lo cual deben registrarse dentro de la cuenta "Gastos a Comprobar", lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

14.2 BANCOS

- 
- 
- a) El Partido Político no presentó un control interno adecuado para las operaciones correspondientes a la cuenta de Bancos, esto es derivado de que el Partido carece de un manual de normas y procedimientos, lo que incumple con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - b) De acuerdo con los registros de firmas vigentes, en tres de las cuatro cuentas utilizadas en 2001; 6133977, 6148699 y 6152955 de Banamex, se autoriza expedir cheques sin limite de importe con sólo una tipo "A", sin ser necesarias dos en forma mancomunada, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la parte que corresponde a que el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria.
 - c) Las conciliaciones bancarias mensuales no están suscritas por quien las formuló, revisó y autorizó, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en la parte que corresponde a que las conciliaciones bancarias mensuales deberán remitirse al Instituto con las firmas autorizadas de los funcionarios facultados para ello, como anexo de los informes anuales o de campaña, o bien cuando éste lo solicite o lo establezcan los lineamientos.

- d) El Partido no proporcionó la solicitud para obtener las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación por un importe de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.):

CHEQUE		BANAMEX	BENEFICIARIO	IMPORTE
No	FECHA	CUENTA		
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	\$ 281,175.00
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00

Al respecto, el C. Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios números DEAP/2042.02, y DEAP/2421.02 de fechas el 16 de septiembre y 25 de octubre de 2002, respectivamente.

Dicha solicitud tiene el propósito de cumplir el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados a Gastos para Actividades Ordinarias Permanentes y en este caso la aplicación de los mismos a erogaciones en Actividades Específicas.

Esta situación incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Como puede apreciarse no se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia por un monto de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de la Institución Bancaria con la que opera sus cuentas correspondientes, lo cual denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

14.3 CUENTAS POR COBRAR

- a) De la revisión a los saldos mostrados al 31 de diciembre de 2001 en los renglones: "Cuentas por Cobrar" por un importe de \$5,218,571.29 (cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y un pesos 29/100 M.N.) y "Anticipos para Gastos" por un importe de \$694,515.47 (seiscientos noventa y cuatro mil quinientos quince pesos 47/100 M.N.), se determinó que un monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se efectuó el pago incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 5.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- b) Asimismo, se determinó que la antigüedad del monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), es la siguiente:

ANTIGÜEDAD	CUENTAS POR COBRAR	ANTICIPOS PARA GASTOS	IMPORTE TOTAL
MAYOR A 24 MESES.		\$ 530,200.00	\$ 530,200.00
MAYOR A 12 MESES.	\$ 311,691.03	90,185.85	401,876.88
3 A 12 MESES.	150,689.81	74,129.62	224,819.43
TOTAL	\$ 462,380.84	\$ 694,515.47	\$1,156,896.31

Cabe señalar que estos recursos corresponden a Financiamiento Público no comprobado.

Al respecto, se sugiere que el Partido adopte las acciones pertinentes para que los saldos de referencia sean recuperados o comprobados a la brevedad.

Ver integración detallada en el anexo 5.

Esta irregularidad se considera sancionable.

14.4 GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN)

- a) El Partido Político no cuenta con un adecuado esquema de control interno para las operaciones derivadas de la adquisición y distribución de materiales correspondientes a las Tareas Editoriales relativas a sus Actividades Específicas, ya que no tiene un procedimiento que le permita vigilar que las adquisiciones se realicen en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía. Asimismo, carece de

mecanismos de registro y control físico contable de los bienes comprados y entregados que generen información veraz, oportuna y correcta al respecto, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- b) Para los movimientos de entradas y salidas de almacén de las operaciones derivadas de la adquisición y distribución de materiales correspondientes a las Tareas Editoriales referentes a sus Actividades Específicas, se utilizan los documentos denominados "Entradas de Almacén", cuyos folios no están preimpresos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- c) Las "Entradas de Almacén", correspondientes a las adquisiciones de materiales referentes a las Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), no generan certeza de la entrega al almacén del Partido, ya que carecen de la firma de recibido, fecha, sello de recepción, autorización, y no respalda que los referidos materiales fueron recepcionados por el Instituto Político, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- d) Por los "Movimientos de Almacén Salida", relativos a la distribución de materiales correspondientes a las Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), con destino a las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, no existen solicitudes por escrito de los folletos y tomos realizados por parte de las personas responsables o encargadas de las Delegaciones del Partido. Asimismo, el Instituto Político no cuenta con un programa de las necesidades y fechas de entrega de los materiales referidos a dichas Delegaciones, situación que se deriva de la carencia de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- e) El Partido no formuló las requisiciones o pedidos de compras y los informes para el almacén respecto de las adquisiciones efectuadas por el importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.) como: fecha de recepción, cantidades y condiciones, situación que se deriva de la carencia de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- f) No existe evidencia de la revisión en el área de contabilidad del Partido de las funciones previas al pago por la adquisición de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.) como: comprobación de la cantidad recibida contra la solicitada y la facturada, revisión de precios y cumplimiento de requisitos fiscales en las facturas, situación que se deriva de la carencia de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- g) No se aplicó un procedimiento para la toma física de inventarios de materiales, correspondientes a las Tareas Editoriales que contenga: programa del conteo físico de las existencias, instructivo, acomodo, supervisión, costos unitarios e investigación de diferencias, situación que se deriva de la carencia de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- h) De los siete cheques por el importe total de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), expedidos para el pago de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales, cinco de ellos por un monto total de \$1,915,394.00 (un millón novecientos quince mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa el 57% de la compra de los materiales se expidieron sin la leyenda de "No negociable" o "Para depósito en cuenta del beneficiario", por lo cual pudieron ser cobrados por cualquier persona, situación que se deriva de la carencia de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- i) El Partido proporcionó una relación de 26 personas responsables de la distribución de los materiales referentes a las Tareas Editoriales en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, presentando únicamente a 6 de ellas y argumentando que las faltantes ya no militaban en el Partido o se les citó y no se presentaron.

Como resultado de las entrevistas realizadas a las 6 personas, responsables de la distribución de los materiales señalados, en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

- No existe evidencia documental del reparto de los folletos y tomos por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), ya que las personas encargadas de su entrega en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, no cuentan con un registro de los actos o eventos en los que se proporcionaron, ni obtienen la firma de

recibido del receptor final, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- No se operó un control por medio de kardex ni vales de entradas y salidas de almacén, de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales distribuidas durante 2001, en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - El resguardo físico del material impreso se tiene en los domicilios particulares de los encargados de su distribución, ya que el Partido no cuenta con oficinas en sus Delegaciones del Distrito Federal, de igual forma estas personas no tienen conocimiento de la cantidad de folletos y tomos que recibieron durante el ejercicio de 2001 para su reparto, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- j) En virtud de que no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción del Partido de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales que reportó como Actividades Específicas, así como la de los proveedores que a su vez compruebe su entrega al Instituto Político, no fue posible corroborar que los diversos materiales que el Partido informó haber adquirido por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), fueron realmente recibidos por éste, incumpliendo con lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- k) Con fecha 16 de septiembre de 2002, mediante el oficio número DEAP/2042.02 se le requirió al Partido la solicitud dirigida a Banamex con la cual se solicitó copia fotostática del anverso y reverso de los cheques con los que el Instituto Político pagó los trabajos a los proveedores de los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales.

Con fecha 4 de octubre de 2002, el Partido entregó por escrito al Instituto Electoral del Distrito Federal copia fotostática del anverso y reverso de los cheques 7211, 8136 y 8309, quedando pendientes los cheques 8351, 8352, 16 y 17 que expidieron al proveedor Lidia E. Maldonado M. por un monto total de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

CHEQUE		BANAMEX	BENEFICIARIO	IMPORTE
No	FECHA	CUENTA		
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	\$ 281,175.00
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00
			TOTAL	\$ 1,277,834.00

Al respecto, el C. Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios números DEAP/2042.02, y DEAP/2421.02 de fechas el 16 de septiembre y 25 de octubre de 2002, respectivamente.

Dicha solicitud tiene el propósito de cumplir el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados a Gastos para Actividades Ordinarias Permanentes y en este caso la aplicación de los mismos a erogaciones en Actividades Específicas.

Esta situación incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos".

Como puede apreciarse no se contó con la disposición del Partido Político para obtener las fotocopias de los cheques de referencia, de la Institución Bancaria con la que opera sus cuentas correspondientes, lo cual denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

14.5 CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE IMPRESOS (TAREAS EDITORIALES)

A requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, el día 3 de septiembre de 2002, se procedió a entregar las solicitudes de confirmación de operaciones proporcionadas por el Partido, firmadas por el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido, Lic. Jaime Esparza Frausto, a los proveedores que durante el ejercicio de 2001 realizaron trabajos de impresión de Tareas Editoriales consistentes en diversos folletos y tomos, obteniendo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	UNIDADES IMPRESAS		IMPORTE	RESULTADO
	FOLLETOS	TOMOS	TOTAL	
Ma. de Lourdes Mercado R.	60,000	6,000	\$ 637,560.00	No localizado
Elsa Yolanda Herrera García.	130,000	9,000	1,469,872.50	No localizado
Lidia E. Maldonado M.	95,000	9,000	1,277,834.00	No contestó

Ver integración detallada en el anexo 6.

No fue posible constatar la existencia de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa y Elsa Yolanda Herrera García, toda vez que no fueron localizados en los domicilios asentados en las facturas expedidas por los mismos y pagadas por el Partido. Asimismo, no se pudo corroborar que cuenten con un taller de impresión, en el cual se hayan elaborado los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales adquiridos.

En consecuencia no se realizaron las confirmaciones correspondientes, por lo cual no se obtuvo información de los proveedores para contar con mayores elementos que permitieran evidenciar las operaciones que el Partido informó haber realizado con los mismos, por un importe de \$2,107,432.50 (dos millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.).

El proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, fue localizado en el domicilio asentado en las facturas expedidas por el mismo y pagadas por el Partido, el cual corresponde al de su casa habitación, por lo tanto no se pudo corroborar que cuente con un taller de impresión en el cual se hayan elaborado los materiales correspondientes a las Tareas Editoriales adquiridos; aunado a esto, no contestó la solicitud de confirmación de operaciones por \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por lo que no fue posible constatar las operaciones que el Instituto Político reportó haber efectuado con el proveedor mencionado.

Ver integración detallada en el anexo 6.

Basado en lo anterior se concluye:

En virtud de que no se cuenta con el contrato, el pedido, las facturas requisitadas con el nombre y firma de quien entregó y recibió los materiales correspondientes a Actividades Específicas relativos a las Tareas Editoriales, u otro documento en el que consten los datos referidos, no genera certeza a la autoridad que el Partido recepcionó el material.

Además no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción por el Partido del material correspondiente a las Actividades Específicas relativo a las Tareas Editoriales de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa, Elsa Yolanda Herrera García y Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, así como la de éstos que a su vez compruebe su entrega al Instituto Político, por lo cual no pudo corroborarse que los materiales mencionados que el Partido reportó haber adquirido por un

importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), fueron realmente recibidos por éste.

Por la falta de información y documentación que el Partido no proporcionó, el Instituto Político incumplió lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos", situación que impidió contar con mayores elementos de juicio para corroborar la veracidad de los gastos operativos, reportados en los informes respectivos.

Por lo anterior, no se obtuvieron los elementos necesarios para corroborar que el Partido haya aplicado el financiamiento público por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), en el fin para el que le fue otorgado, y en consecuencia haya cumplido con lo que establece el artículo 25, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, sin aclarar el destino de tales recursos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

14.6 PATRIMONIO

- 
- a) Durante el ejercicio de 2001, el Partido afectó contablemente la subcuenta "Remanente de Ejercicios Anteriores" por la cancelación de cheques correspondientes a pagos de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del ejercicio 2000, por un importe de \$513,801.85 (quinientos trece mil ochocientos un pesos 85/100 M.N.), lo cual modifica el saldo inicial del Informe Anual del ejercicio 2001, concluyendo que reportó Gastos de Campaña Sujetos a Topes que no se realizaron en el ejercicio indicado.



Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 16.1 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

14.7 EGRESOS

- a) El Partido Político no cuenta con un adecuado esquema interno para controlar y registrar las operaciones en el rubro de egresos, situación que se deriva de la falta de un manual de normas y procedimientos, incumpliendo con lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

14.7.1 SERVICIOS PERSONALES

- a) El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que presenta el Partido en sus registros contables en la cuenta de "Servicios Personales", no coincide con el control de folios pagados en el ejercicio, proporcionado por el Partido para la auditoría, que arroja un monto de \$2,104,938.72 (dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 7.

Esta irregularidad se considera sancionable.

Asimismo, en la revisión se determinó que el importe que deben mostrar sus registros contables es de \$2,130,245.34 (dos millones ciento treinta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$99,823.07 (noventa y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 07/100 M.N.), la cual está pendiente de contabilizarse, incumpliendo con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 8.

- b) Se detectó que el partido realizó movimientos contables de reclasificación por un importe de \$196,254.41 (ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), de desembolsos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPs) durante el ejercicio de 2001, que originalmente fueron pagados con cheques nominativos a los militantes José Narro Céspedes y Roberto Aparicio Barrios y fueron cargados a varias personas, como puede apreciarse en el anexo 9; estos desembolsos efectuados a los militantes mencionados rebasaban los topes mensual y anual, contraviniendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Cabe hacer mención que los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas involucrados en esta reclasificación carecen de la firma de recibido y de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 9.

Esta irregularidad se considera sancionable.

14.7.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

- a) En la subcuenta "Gasolina y Lubricantes" se detectaron pagos por \$3,266.00 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin comprobación y un importe de \$39,804.30 (treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 30/100 M.N.), cuya documentación no reúne requisitos fiscales incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 12.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- b) Asimismo la documentación que ampara el importe total del saldo de la cuenta "Materiales y Suministros" por \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como de la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.

14.7.3 SERVICIOS GENERALES

- a) No se localizaron 9 pólizas de registro contable por un importe de \$55,433.23 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 23/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 13.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- b) Se determinaron comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por un importe de \$107,429.68 (ciento siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 68/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 14.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- c) Se detectaron gastos correspondientes al ejercicio 2000 registrados contablemente y reportados erróneamente en el 2001 por un importe de \$59,885.56 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 15.

Esta irregularidad se considera sancionable.

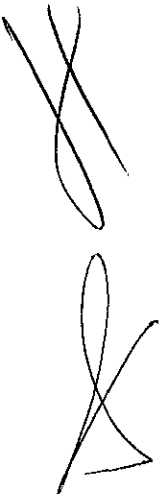
- d) Existen gastos sin documentación comprobatoria por un importe de \$24,171.00 (veinticuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver integración detallada en el anexo 16.

Esta irregularidad se considera sancionable.

- e) Asimismo, se detectó que la documentación que ampara el importe total de la cuenta "Materiales y Suministros" por \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad se considera sancionable.



15. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN

De acuerdo con el artículo 25, inciso g) y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo 25/05/02 de fecha 13 de junio de 2002, establecido en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, llevó a cabo la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal respecto al ejercicio de 2001.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante el oficio DEAP/1039.02 de fecha 13 de junio de 2002, comisionó a un grupo de auditores al Partido Político referido, al cual de acuerdo con lo establecido en el marco normativo señalado anteriormente, solicitó que les permitiera el acceso a sus archivos y a la documentación e información relativas a sus finanzas, así como que designara a la persona que sería el enlace con el equipo de trabajo.

Los auditores que fueron comisionados para practicar la auditoría, se relacionan a continuación:

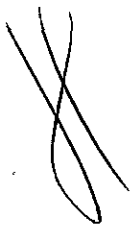
AUDITOR COMISIONADO	REPRESENTANTE DEL PARTIDO	FECHA DE INICIO
C.P. Félix Varela Rodríguez.	Lic. Jaime Esparza Frausto Responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo.	14 de junio de 2002.
C.P. Alejandro Castañeda González.		
Lic. Fernando Sánchez Valdespino.		
C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli.		
C.P. Juan José Rivera Núñez.		
C.P. América Rosario Francia Valenzuela.		
C.P. Jorge Luis Vázquez Roque.		
C.P. José Adrián Cortés Ortega.		
Lic. Mario Fernando Jasso Vilche.		

16. PROCESO DE REVISIÓN

El Proceso para la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de 2001 y la elaboración del presente Dictamen, se llevó a cabo en cuatro etapas. La Comisión de Fiscalización tuvo conocimiento del diseño, desarrollo y resultados de cada una de ellas, aprobando las actividades a emprender, evaluando los resultados y dictando instrucciones para el desarrollo de la revisión.

La primera etapa comprendió la planeación de la auditoría y de acuerdo con la experiencia y conocimientos de los integrantes de la Dirección Ejecutiva de la Asociaciones Políticas, se conformó el grupo técnico para llevar a cabo la revisión, elaborando los programas, guías de auditoría y cuestionarios de control interno para la aplicación de los procedimientos de auditoría necesarios para efectuar el examen documental y las diversas pruebas de campo.

Durante la segunda etapa, el personal del grupo técnico comisionado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevó a cabo los procedimientos de auditoría, diseñados para el efecto, con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para comprobar la veracidad de las operaciones relativas a sus finanzas. La revisión se llevó a cabo en el domicilio del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, estableciéndose la práctica de solicitar por escrito la información.



En la tercera etapa se elaboró el Cuadro de Confronta para hacer del conocimiento del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, las observaciones determinadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización. El Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido o persona alguna del Instituto Político no se presentaron a la cita en la fecha señalada para tal efecto.



La cuarta y última etapa, con fundamento en lo que establece el artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, se dedicó a la elaboración del presente Dictamen, mismo que es presentado a la consideración del Consejo General por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Es importante destacar, que los procedimientos de revisión utilizados en la auditoría que se practicó a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal respecto del ejercicio de 2001, se aplicaron con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

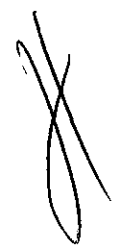
17. PROGRAMAS DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA AUDITORÍA

Para la auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal respecto al ejercicio 2001, se aplicaron los cuestionarios de control interno, programas y guías de auditoría formulados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se relacionan a continuación:

1. Programa de Trabajo para la Auditoría a las finanzas del Partido Político.
2. Guía de Caja.
3. Guía de Bancos.
4. Guía para Gastos por Amortizar (Almacén).
5. Guía de Activo Fijo.
6. Guía de Ingresos.
7. Guía de Egresos.
8. Cuestionario de Control Interno para:
 - a) Caja.
 - b) Bancos.
 - c) Gastos por Amortizar.
 - d) Ingresos.
 - e) Egresos.







**ANEXOS AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO
GENERAL SOBRE LA AUDITORÍA A LAS FINANZAS
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO
FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2001**



ANEXO 1

**OFICIO NÚMERO DEAP/251.03 DE FECHA 3 DE
FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**



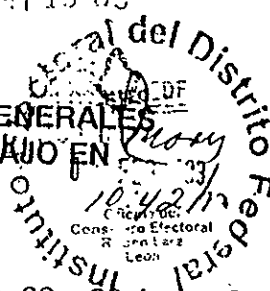
PRESIDENCIA

Ciudad de México, 3 de febrero de 2003

Yaso

10 FEB 4 AM 10 39

LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GENERALES
Y DE CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN
EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E



HUIZACHES No. 25
COL. RANCHO LOS COLORINES
DEL. TLALPÁN, C.P. MÉXICO, D.F.

2003 FEB 4 AM 10 41

DEAP/51.03
SECRETARIA
EJECUTIVA



003408

Con fundamento en los artículos 25, inciso g), 39 y 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha trece de junio de dos mil dos y al Acuerdo de la Comisión de Fiscalización 25/05/02 de la misma fecha, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas lleva a cabo una auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio dos mil uno.

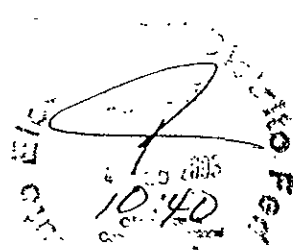
Como parte de los trabajos de auditoría a las finanzas del referido Instituto Político, respecto al ejercicio dos mil uno, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, ha dado instrucciones a esta Dirección Ejecutiva para que se realice la confronta de los resultados derivados de la referida auditoría con el Partido del Trabajo.

Por lo antes expuesto, solicito su presencia para llevar a cabo el acto de referencia el diez de febrero del año en curso a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



C.p.p.- Lic. Javier Santiago Castillo.- Presidente del Consejo General del IEDF.- Presente.
Don Eduardo Huchim May.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEDF.- Presente
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.- Presente.
Lic. Rubén Lara León.- Integrante de la Comisión de Fiscalización del IEDF.- Presente.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Presente.

DIRECCION DE FISCALIZACION	
FECHA	3-02-03 HORA 17:00
FIRMA	Recibi Copia

Recibi original. del
citatorio de la confronta
sobre la auditoria al PT
en el. D.F.
IFE 295205009
265
Aida Barrios

03/Feb/03.

15



ANEXO 2



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN
DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZARÍA LA
CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA
AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL,
RESPECTO AL EJERCICIO 2001**

**CUADRO DE CONFRONTA DE LAS OBSERVACIONES
DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA A
LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL
DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO 2001**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO MEDIANTE LA CUAL SE REALIZARÍA LA CONFRONTA DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL EJERCICIO 2001.

LUGAR HORA Y FECHA Y En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 10 de febrero del año 2003, en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el inmueble marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14380, se reunieron los CC. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, C.P. Félix Varela Rodríguez, C.P. Alejandro Castañeda González, Lic. Fernando Sánchez Valdespino, C.P. Mario Huerta Nicoli y el C.P. Juan José Rivera Núñez, funcionarios adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.-----

**MOTIVO
ORIGEN**

Y Hacer del conocimiento al Partido del Trabajo en el Distrito Federal, los resultados de la "Auditoría practicada a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio 2001", autorizada mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública de fecha 13 de junio de 2002, así como el establecimiento de las fechas compromiso para que el Partido Político lleve a cabo las acciones necesarias para la aclaración y solventación de las observaciones determinadas en dicha auditoría, mismas que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente acta, las cuales no deberán de exceder el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de referencia.-----

AUTORIZACIONES

Mediante oficio número DEAP/1039.02, de fecha 13 de junio de 2002, suscrito por el C. Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, acreditó a los funcionarios responsables para practicar la Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto del ejercicio presupuestal 2001, una vez hecha esta aclaración, el titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se identifica con credencial expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal, con número de folio 000940, para todos los efectos conducentes.-----

DECLARACIONES

Siendo las 11:35 horas del día de la fecha, el Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas en uso de la palabra, manifestó el inicio de la reunión convocada mediante oficio DEAP/0251.03 de fecha 3 de febrero del año que transcurre, dirigido al Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable del Órgano de la Obtención de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, otorgándole la palabra al C.P. Alejandro Castañeda González, Subdirector de Fiscalización, quien en uso de la voz, informó a los presentes que siendo las 11:20 horas de este mismo día, recibió una llamada telefónica del C. Roberto Aparicio Barrios, Responsable de la Operación Administrativa del Partido en cita, expresándole su negativa

para asistir a la reunión convocada, en virtud de que el Lic. Jaime Esparza Frausto, Responsable del Órgano de la Obtención de los Recursos Generales y de Campaña del Partido en comento, llegaba de un viaje realizado por el interior de la República, con lo cual, estarían imposibilitados para asistir a esta reunión, solicitándole de ser posible, diferirla para el transcurso de la tarde o en su defecto, programarla para el día 11 de febrero del año que transcurre; en este sentido, el C.P. Alejandro Castañeda González, le solicitó que dicha petición fuera transmitida directamente al C.P. Félix Varela Rodríguez, Director de Fiscalización ó bien al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, toda vez que ellos serían los funcionarios encargados de emitir la respuesta conducente.-----

En uso de la palabra el C.P. Félix Varela Rodríguez manifiesta que, a las 11:27 horas del día de la presente, entabló comunicación con el C. Roberto Aparicio Barrios, Responsable de la Operación Administrativa del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, informándole que su petición consistente en diferir la reunión de la confronta derivada de la Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo del ejercicio presupuestal 2001, no era procedente, debido a que dicho evento le fue notificado con toda oportunidad al citado Instituto Político para la celebración de esta reunión.-----

Conforme a lo anterior, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, en uso de la palabra manifestó que se asentara en la presente acta, las circunstancias que se han descrito en el cuerpo de la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA Leída la presente acta por todos los que en ella intervienen y aceptada en los términos que se consignan, se firma de conformidad en dos fojas útiles al margen y al calce para su constancia, siendo las 11:50 horas del día de la fecha de la presente acta.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas

C.P. Félix Varela Rodríguez
Director de Fiscalización

C.P. Alejandro Castañeda González
Subdirector de Fiscalización

Lic. Fernando Sánchez Valderrama
Subdirector de Normatividad

C.P. Mario Huerta Nicoli
Jefe del Departamento de Registro Contable

C.P. Juan José Rivera Núñez
Coordinador

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Israel Castillo González
Jefe de Depto. Evaluación Tec.

C. Mariano Alberto Granados García
Técnico Electoral Especializado

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

FOUQ 000940



NOMBRE **RIOS CAMARENA RODRIGUEZ**
 R.F.C. **ALFREDO E. RIRA650303**
 PUESTO **DIRECTOR EJECUTIVO**
 ADSCRIPCION **DIR. EJEC. ASOCIACIONES POLITICAS**
 FECHA DE INGRESO **03/01/00** CLAVE **849**

ESTA CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE Y SU TITULAR SE COMPROMETE A SU DEVOLUCION
 A PETICION EXPRESA DEL INSTITUTO

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE **CALZ. ARENAL EDIF 405 DEPTO.202**
 COLONIA **COLINAS DEL BOSQUE**
 DELEGACION **TLALPAN**
 FECHA DE ELABORACION **03/15/00**

REFRENDOS
 99
 00
 01
 02
 03

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR
 FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

FIRMA DEL EMPLEADO



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
 Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

FOJO 000528



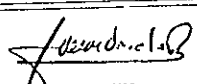
NOMBRE **VARELA RODRIGUEZ FELIX**
 RFC **VARF520208110**
 PUESTO **DIRECTOR DE AREA**
 ADSCRIPCION **DIR. EJEC. ASOC. POLITICAS**
 FECHA DE INGRESO **02/16/99** CLAVE **34**

ESTA CREDENCIAL ES INTRANSFERIBLE Y SU TITULAR SE COMPROMETE A SU DEVOLUCION
 A PETICION EXPRESA DEL INSTITUTO

DOMICILIO PARTICULAR

CALLE **SALVIN # 91 2A. SECCION**
 COLONIA **VALLE DE ARAGON**
 DELEGACION **NETZAHUALCOYOTL**
 FECHA DE ELABORACION **01/13/00**

REF: -NDOS
 99
 00
 01
 02
 03


 FIRMA DEL EMPLEADO


 FIRMA DEL DIRECTOR, JEFE DE ADMINISTRACION
 Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ VALDESPINO FERNANDO

EDAD 32
 SEXO H

DOMICILIO
C LUIS BRAILLE 270 201 B
COL VERTIZ NARVARTE 3600
BENITO JUAREZ D.F.

FOLIO 101322850 AÑO DE REGISTRO 1996 01

CLAVE DE ELECTOR **SNVLF64101909H300**

ESTADO 09 DISTRITO

MUNICIPIO 014 LOCALIDAD 0001 SECCION 4374



6459864423

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FELIPE SOLÍS AZCÁR
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

00	03	06	09
----	----	----	----

LOCALES

98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

6

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTAÑEDA
GONZALEZ
ALEJANDRO

EDAD 39
 SEXO H

DOMICILIO
C RIO HUDSON 15 INT.06
COL CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC D.F.
FOLIO 11597645 AÑO DE REGISTRO 1991 0
CLAVE DE ELECTOR CSGNAL52110109H300

ESTADO 09 DIS-RITO
 MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4885



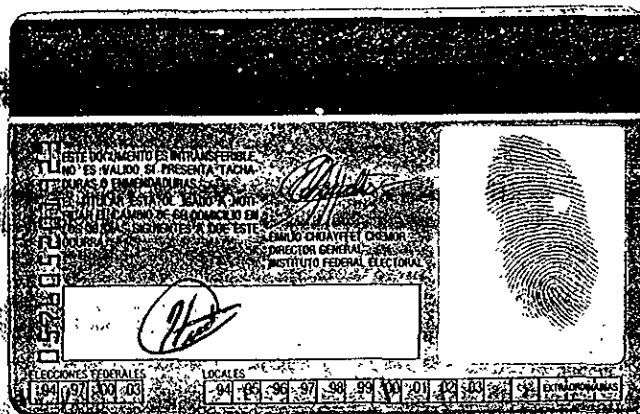
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 SI NO ES VALIDO SI PRESENTA RAYAS
 O RASGOS O ENMIENDAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 SE ENVIÓ CHIA Y FET REMOR
 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

LOCALES
 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03
 94 97 00 03

ELECCIONES FEDERALES







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

RIVERA
NÚÑEZ
JUAN JOSE

EDAD 46
SEXO H

DOMICILIO

C LA ESPERANZA 26 01
COL INDUSTRIAL 7800
GUSTAVO A. MADERO D.F.

FOLIO 009374342 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR RVNZJN45012910H400

ESTADO 09

MUNICIPIO 005 SECCION 1106



110603748198

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

AGUSTIN INOCY SALDARRA
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL



ELECCIONES FEDERALES
94 95 00 00

LOCALES
94 95 96 97 98 99 00 01 02 03
EXTRAORDINARIAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VALIDAD
LICENCIA PARA CONDUCIR



ISRAEL
CASTILLO GONZALEZ
CAGI760412



Lic No N01546565

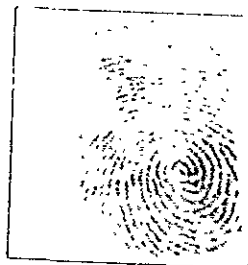
Válida al
14-03-2005

Personalidad
MEXICANA

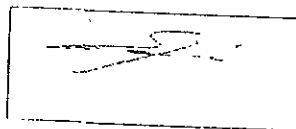
Expedición 14/03/2002
Antigüedad 14/03/2002
Folio pago 8712068

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



HUELLA



FIRMA

Autoriza

[Signature of Jenny Sattiel Cohen]

JENNY SATTIEL COHEN

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VALIDAD

Esta licencia de conducir se expide con base en lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente

22-1553454



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GRANADOS
GARCIA
MARIANO ALBERTO

EDAD 18
SEXO H

DOMICILIO
AV M GLEZ 436 ED ISSSTE 10 1 103
U HAB TLATELOLCO 6900
CUAUHTEMOC, D.F.

FOLIO 070936003 AÑO DE REGISTRO 1993 02

CLAVE DE ELECTOR GRGRMR75042109H100

ESTADO 09 DISTRITO
MUNICIPIO 015 LOCALIDAD 0001 SECCION 4603



46034860512

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES
00 03 06 09

LOCALES

99 00 01 02 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS
OTRAS

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**CONFRONTA DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA A
LAS FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL RESPECTO AL
EJERCICIO 2001**

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
CAJA		
1. Derivado de la revisión de las operaciones del Partido, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno de la cuenta de caja, se observó lo siguiente: - Las operaciones registradas contablemente en la cuenta de caja no corresponden a fondos fijos, ya que los movimientos que se operan en ésta, se refieren a los cheques expedidos para gastos a comprobar o para el pago de gastos realizados. - El efectivo y la documentación comprobatoria están en custodia permanente de la persona que tiene a su cargo el recurso económico y no se resguardan en las oficinas del Partido. - No existen políticas en cuanto a tiempos de reposición de gastos, montos, límites y autorizaciones, así como para practicar arqueos de estos recursos. - La documentación original comprobatoria por pagos realizados no esta cancelada con la leyenda de "Pagado", para evitar un posible pago duplicado de los mismos. Con base en los puntos anteriores se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones registradas en la cuenta de caja.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado; sin embargo, el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el manual de normas y procedimientos autorizado por los directivos facultados para ello para corregir esta irregularidad.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
2. Los saldos contables al 31 de diciembre de 2001 en esta cuenta, muestran un importe de \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.), se revisó el 100% de este monto, verificando la documentación comprobatoria correspondiente,	Que el Partido realice el registro correcto en su contabilidad en la cuenta de gastos a comprobar, gestione la recuperación del importe de los saldos o documentación	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO															
así como su adecuado registro contable, determinando que corresponde a gastos por comprobar, por lo cual deben registrarse dentro de "Gastos a comprobar" y se integran como sigue: <table data-bbox="99 420 808 544"> <thead> <tr> <th>SUBCUENTA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100-0000-00-001</td><td>Caja Administración (Roberto A.)</td><td>\$ 5,618.96</td></tr> <tr> <td>100-0000-00-002</td><td>Caja Coordinadora (Ricardo G.)</td><td>25,495.32</td></tr> <tr> <td>100-0000-00-003</td><td>Caja Héctor Yescas</td><td>30,215.26</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td></td><td>\$ 61,329.54</td></tr> </tbody> </table>	SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	100-0000-00-001	Caja Administración (Roberto A.)	\$ 5,618.96	100-0000-00-002	Caja Coordinadora (Ricardo G.)	25,495.32	100-0000-00-003	Caja Héctor Yescas	30,215.26	TOTAL		\$ 61,329.54	comprobatoria respectiva y proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación de respaldo para su valoración.	
SUBCUENTA	CONCEPTO	IMPORTE															
100-0000-00-001	Caja Administración (Roberto A.)	\$ 5,618.96															
100-0000-00-002	Caja Coordinadora (Ricardo G.)	25,495.32															
100-0000-00-003	Caja Héctor Yescas	30,215.26															
TOTAL		\$ 61,329.54															

BANCOS

3. Derivado de la revisión de las operaciones del Partido, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno de la cuenta de bancos, se determinó lo siguiente:
- El registro de firmas vigente autorizado para la expedición de cheques no se encuentra actualizado, ya que en el registro de firmas que presentó el Partido, están registradas firmas de personas que ya no ocupan cargos en el Comité Directivo del Distrito Federal.
 - No se lleva un registro de pagos o cheques expedidos y en el registro contable los mismos no guardan una secuencia numérica.
 - No se prepara en todos los casos copia del cheque o póliza cheque simultáneamente a su expedición.
 - Existen pagos sin documentación soporte adjunta.
 - La documentación original soporte del pago efectuado, no se cancela con la anotación de "Pagado" para evitar un pago duplicado.
 - De acuerdo a los registros de firmas vigentes, en tres de las cuatro cuentas utilizadas en 2001, se autoriza expedir cheques sin limite de importe con solo una firma tipo "A", sin ser necesarias dos firmas en forma mancomunada.
 - No existen políticas para la cancelación de cheques en tránsito no cobrados.

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
cheques en transito no cobrados. - Tres de las cuatro personas que firman cheques tienen bajo su custodia fondos de caja u otros fondos especiales. - Los cheques se expiden sin la leyenda de "No negociable" o "para deposito en cuenta del beneficiario". - Las conciliaciones bancarias mensuales no son revisadas y firmadas por un funcionario responsable del Organo Directivo del Distrito Federal. Con base en los puntos anteriores se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones registradas en el rubro de bancos.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado; sin embargo, el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el manual de normas y procedimientos autorizado por los directivos facultados para ello para corregir estas deficiencias.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
4. De acuerdo con los registros de firmas vigentes, en tres de las cuatro cuentas utilizadas en 2001 (6133977, 6148699 y 6152955 de Banamex), se autoriza expedir cheques sin limite de importe con solo una firma tipo "A", sin ser necesarias dos firmas en forma mancomunada, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, maneje en forma mancomunada la cuenta bancaria	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado, sin embargo el Partido deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la modificación al registro de firmas bancarias a la modalidad de mancomunadas sin excepción alguna, tal como lo señala el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
5 Las conciliaciones bancarias mensuales carecen de firmas de formulación, revisión y autorización, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que las conciliaciones bancarias mensuales deberán remitirse al Instituto con las firmas autorizadas de los	Esta observación es insolventable, ya que el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido ya fue dictaminado sin embargo, el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																									
funcionarios facultados para ello, como anexo de los informes anuales o de campaña, o bien cuando éste lo solicite o lo establezcan los lineamientos. 6. El Partido no proporcionó la solicitud para obtener las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación: <table><tr><th>CHEQUE No</th><th>FECHA</th><th>BANAMEX CUENTA</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>8351</td><td>21-10-01</td><td>514-6112538</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>281,175.00</td></tr><tr><td>8352</td><td>21-10-01</td><td>514-6112538</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>238,395.00</td></tr><tr><td>16</td><td>11-01-02</td><td>514-6164341</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>367,080.00</td></tr><tr><td>17</td><td>11-01-02</td><td>514-6164341</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>391,184.00</td></tr></table> Al respecto el C. Lic. Jaime Esparza Frausto Responsable de la Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, no proporcionó la solicitud correspondiente que debió suscribir, no obstante que ésta le fue requerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los oficios núm. DEAP/2042.02, y DEAP/2421.02 de fechas el 16 de septiembre y 25 de octubre de 2002, respectivamente. Dicha solicitud tiene el propósito de cumplir el procedimiento de auditoría para la revisión de las operaciones realizadas por el Partido con los ingresos destinados a gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y en este caso la aplicación de los mismos a erogaciones en Actividades Específicas. Esta situación incumple lo dispuesto en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, el cual establece como obligación de las Asociaciones Políticas, "Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad	CHEQUE No	FECHA	BANAMEX CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE	8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	281,175.00	8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00	16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00	17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00	Ejecutiva de Asociaciones Políticas las conciliaciones bancarias mensuales requisitadas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	
CHEQUE No	FECHA	BANAMEX CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE																							
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	281,175.00																							
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00																							
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00																							
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00																							

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
electoral en materia de financiamiento, así como entregar la documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos". Como puede apreciarse no se contó con la disposición del Partido para obtener las fotocopias de los cheques de referencia, de la Institución Bancaria con la que opera sus cuentas correspondientes, lo cual denota falta de interés y colaboración del Partido para que el Instituto Electoral del Distrito Federal compruebe con información de terceros, la veracidad y transparencia de las operaciones reportadas por el Instituto Político.	Que el Partido proporcione las fotocopias del anverso y reverso de los cheques en cuestión.	RESPONSABLE FECHA

CUENTAS POR COBRAR

7. Como resultado de la revisión a los saldos mostrados al 31 de diciembre de 2001 en las cuentas: "Cuentas por Cobrar" por un importe de \$5,218,571.29 (cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y un pesos 29/100 M.N.) y "Anticipos para Gastos" por un importe de \$694,515.47 (seiscientos noventa y cuatro mil quinientos quince pesos 47/100 M.N.), se determinó que un monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se efectuó el pago, por lo cual se requiere la documentación que aclare esta situación.

Asimismo se determinó que la antigüedad del monto de \$1,156,896.31 (un millón ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.) es la siguiente:

ANTIGÜEDAD	CUENTAS POR COBRAR	ANTICIPOS PARA GASTOS	IMPORTE TOTAL
MAYOR A 24 MESES		\$ 530,200.00	\$ 530,200.00
MAYOR A 12 MESES	\$ 311,691.03	90,185.85	401,876.88
3 A 12 MESES	150,689.81	74,129.62	224,819.43
TOTAL	\$ 462,380.84	\$ 694,515.47	\$1,156,896.31

Ver integración detallada en el anexo 1.

Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación que respalde y justifique los importes de las subcuentas que integran el rubro de "Cuentas por Cobrar", así como la relativa a su recuperación o comprobación.

RESPONSABLE

FECHA

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
GASTOS POR AMORTIZAR (ALMACÉN) 8. Derivado de la revisión de las operaciones del Partido, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno a la cuenta de gastos por amortizar (almacén), se determinó lo siguiente: - Los movimientos de entradas y salidas de almacén se controlan por medio de los documentos internos relativos a notas de entrada y salida, cuyos folios no están preimpresos, por lo cual el procedimiento no garantiza que todos los movimientos se registren. - Las entradas de materiales al almacén del Partido, se controlan y registran por medio del documento "Entradas de almacén", en el cual se hace constar la cantidad de folletos, tomos o unidades señaladas en la factura correspondiente. En este documento no existe evidencia de la entrega al almacén del Partido, ya que carece de firma de recibido, fecha y sello de recepción, así como de la firma de autorización, ni está respaldado por las notas de remisión que amparen las cantidades recibidas. Las salidas de almacén de dichos materiales, se controlan y registran por medio del documento "Movimiento de almacén salida", en el que se hace constar la cantidad entregada a una persona, con destino a una delegación del Partido en el Distrito Federal y la firma de la persona que la recibe. No existe una solicitud por escrito al Partido, de los folletos, tomos y materiales por parte de la persona responsable o encargada de la delegación, ni se cuenta con un programa elaborado por el Partido de las necesidades y fechas de entrega de los materiales correspondientes a Tareas Editoriales a las referidas Delegaciones. - No existe evidencia documental de la distribución de los folletos y tomos, ya que las personas encargadas de ello en las		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
delegaciones políticas del Distrito Federal, no llevan un registro de control de los actos o eventos en los que se distribuyen, ni obtienen la firma de recibido del receptor final. • No se comprueba que la suma de los auxiliares contables coincida con las existencias físicas. • La persona encargada del control físico de los inventarios interviene además en el registro contable. • No se formulan requisiciones o pedidos de compras y no se informa al almacén de las compras efectuadas, fecha de recepción, cantidades y condiciones. • No existe evidencia en contabilidad de la revisión de las funciones previas al pago por la adquisición de mercancías o servicios como: comprobación de la cantidad recibida contra la pedida, cantidad recibida contra facturada, revisión de precios y descuentos y cumplimiento de requisitos fiscales de las facturas. • No existe un procedimiento para la toma de inventarios que contenga: Programa de toma de inventarios, instructivo, acomodo, supervisión, costos e investigación de diferencias. Con base en los puntos anteriores, se concluye que el Partido Político no cuenta con un adecuado esquema de control interno para operar y registrar las operaciones derivadas de la adquisición y distribución de materiales correspondientes a Tareas Editoriales dentro de sus Actividades Específicas, ya que no cuenta con un procedimiento que le permita vigilar que las adquisiciones se realicen en las mejores condiciones de calidad, oportunidad y economía; tener mecanismos de registro y control físico contable de los bienes comprados y distribuidos que también le permitan emitir información veraz, oportuna y correcta al respecto. Durante el ejercicio de 2001 el Partido del Trabajo		

OBSERVACIÓN						ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO	
en el Distrito Federal reportó al Instituto Electoral del Distrito Federal haber realizado Tareas Editoriales dentro de sus Actividades Específicas por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), adquiridas a los siguientes proveedores:						Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado, sin embargo el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el manual de normas y procedimientos autorizado por los directivos facultados para ello para corregir estas irregularidades.		
No. DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	P A G O	FECHA	CHEQUE No.			RESPONSABLE
118	Ma. de Lourdes Mercado	\$ 355,350.00		21-03-01	7211			
119	Ma. de Lourdes Mercado	282,210.00		21-03-01	7211			
102	Elsa Yolanda Herrera G.	155,250.00		09-08-01	8136			
103	Elsa Yolanda Herrera G.	158,700.00		09-08-01	8136			
104	Elsa Yolanda Herrera G.	241,500.00		09-08-01	8136			
115	Elsa Yolanda Herrera G.	153,525.00		04-10-01	8309			
116	Elsa Yolanda Herrera G.	357,075.00		04-10-01	8309			
117	Elsa Yolanda Herrera G.	403,822.50		04-10-01	8309			
778	Lidia E. Maldonado M.	281,175.00		21-10-01	8351			
779	Lidia E. Maldonado M.	238,395.00		21-10-01	8352			
783	Lidia E. Maldonado M.	367,080.00		11-01-02	0016			
784	Lidia E. Maldonado M.	391,184.00		11-01-02	0017			
TOTAL		\$3,385,266.50						FECHA
De la revisión realizada se desprende lo siguiente:						Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado		
9. Para los movimientos de entradas y salidas de almacén de estas operaciones, los documentos denominados "Entradas de Almacén" el folio no está preimpreso.								
10. En las "Entradas de almacén", documentos que avalan las adquisiciones de materiales correspondientes a Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), no existe evidencia de la entrega al almacén del Partido, ya que carecen de la firma de recibido, fecha y sello de recepción, así como de la firma de autorización, ni está respaldado por los documentos que evidencien que las Tareas Editoriales fueron recibidas por el Instituto Político.								
11. Por los "Movimientos de almacén salida", que respaldan la distribución de materiales correspondientes a Tareas Editoriales por \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), con destino a las						Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación que respalde y justifique la recepción por el Partido del material de las Tareas Editoriales.	RESPONSABLE	

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
delegaciones políticas en el Distrito Federal no existen solicitudes por escrito de los folletos y tomos por parte de las personas responsables o encargadas de las delegaciones, asimismo el Instituto Político no cuenta con un programa de las necesidades y fechas de entrega de materiales correspondientes a Tareas Editoriales a dichas delegaciones.		
12.El Partido no formuló las requisiciones o pedidos de compras y los informes al almacén respecto de las compras efectuadas de referencia, fecha de recepción, cantidades y condiciones.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado	
13.No existe evidencia de la revisión en contabilidad de las funciones previas al pago por la adquisición de materiales correspondientes a Tareas Editoriales de referencia como: comprobación de la cantidad recibida contra la solicitada, cantidad recibida contra facturada, revisión de precios y cumplimiento de requisitos fiscales de las facturas.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado	
14.No aplicó un procedimiento para la toma de inventarios físicos de materiales correspondientes a Tareas Editoriales que contenga: programa de la toma física de inventarios, instructivo, acomodo, supervisión, costos e investigación de diferencias.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado	
15.De los siete cheques expedidos para el pago de materiales correspondientes a Tareas Editoriales, cinco por un importe de \$1,915,394.00 (un millón novecientos quince mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), 47% del total, se expidieron sin la leyenda de "No negociable" o "para depósito en cuenta del beneficiario", por lo cual pudieron ser cobrados por cualquier persona y se relacionan a continuación:	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la explicación que justifique la expedición de cheques que por su importe deben expedirse con la leyenda de "No negociable" o "para depósito en cuenta".	RESPONSABLE _____ _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN					ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
CHEQUE No	FECHA	BANAMEX CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE		
7211	21-03-01	514-6112538	María L. Mercado	\$637,560.00		
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	281,175.00		
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00		
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00		
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00		
El Partido presentó una relación de 26 personas encargadas de la distribución de materiales correspondientes a Tareas Editoriales en las delegaciones políticas del Distrito Federal, presentando únicamente a 6 personas y argumentando que las faltantes ya no militaban en el Partido o se les citó y no se presentaron. Como resultado de las entrevistas realizadas a las 6 personas, encargadas de la distribución de materiales correspondientes a Tareas Editoriales en las delegaciones políticas del Distrito Federal, se determinó lo siguiente: 16.No existe evidencia documental de la distribución de los folletos y tomos por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), ya que los encargados de su distribución en las delegaciones políticas del Distrito Federal, no llevan un registro de los actos o eventos en los que se distribuyen, ni obtienen la firma de recibido del receptor final. 17.No se operó un control por medio de kardex ni vales de entradas y salidas de almacén, de materiales correspondientes a Tareas Editoriales distribuidas durante 2001, en las delegaciones políticas del Distrito Federal. 18.El resguardo físico del material impreso se tiene en los domicilios particulares de los encargados de su distribución, ya que el Partido no cuenta con oficinas en la localidad de las delegaciones del Distrito Federal, igualmente estas personas no tienen idea de que cantidad de folletos y tomos recibieron durante el ejercicio de 2001 para su distribución.					Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado; sin embargo, el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el manual de normas y procedimientos autorizado	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																																								
19.En virtud de que no se proporcionó la documentación que evidencie la recepción del Partido de materiales correspondientes a Tareas Editoriales que reportó como Actividades Específicas, así como la de los proveedores que a su vez comprueben su entrega al Instituto Político, no se pudo corroborar que los diversos materiales correspondientes a Tareas Editoriales que dentro de sus Actividades Específicas el Partido reportó haber adquirido por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), fueron realmente recibidos por éste.	por los directivos facultados para ello para corregir esta irregularidad. Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación que respalde y justifique la recepción por el Partido del material de las Tareas Editoriales.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____																																								
20.Con fecha 16 de Septiembre de 2002 con el oficio DEAP/2042/02 se le requirió al Partido la solicitud dirigida al banco para pedir copia fotostática del anverso y reverso de los cheques con los que se liquidaron los trabajos a los proveedores de materiales correspondientes a Tareas Editoriales que se detallan a continuación: <table><tr><th>CHEQUE No</th><th>FECHA</th><th>BANAMEX CUENTA</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>7211</td><td>21-03-01</td><td>514-6112538</td><td>María L. Mercado</td><td>\$637,560.00</td></tr><tr><td>8136</td><td>09-08-01</td><td>514-6112538</td><td>Elsa Y. Herrera</td><td>555,450.00</td></tr><tr><td>8309</td><td>04-10-01</td><td>514-6112538</td><td>Elsa Y. Herrera</td><td>914,422.50</td></tr><tr><td>8351</td><td>21-10-01</td><td>514-6112538</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>281,175.00</td></tr><tr><td>8352</td><td>21-10-01</td><td>514-6112538</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>238,395.00</td></tr><tr><td>16</td><td>11-01-02</td><td>514-6164341</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>367,080.00</td></tr><tr><td>17</td><td>11-01-02</td><td>514-6164341</td><td>Lidia E. Maldonado</td><td>391,184.00</td></tr></table> Con fecha 4 de octubre de 2002 el Partido entregó escrito a este Instituto al cual anexa copia fotostática del anverso y reverso de los cheques 7211, 8136 y 8309, quedando pendientes los restantes por un monto total de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).	CHEQUE No	FECHA	BANAMEX CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE	7211	21-03-01	514-6112538	María L. Mercado	\$637,560.00	8136	09-08-01	514-6112538	Elsa Y. Herrera	555,450.00	8309	04-10-01	514-6112538	Elsa Y. Herrera	914,422.50	8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	281,175.00	8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00	16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00	17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00	El Instituto Político deberá proporcionar las fotocopias pendientes del anverso y reverso de los cheques en cuestión.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
CHEQUE No	FECHA	BANAMEX CUENTA	BENEFICIARIO	IMPORTE																																						
7211	21-03-01	514-6112538	María L. Mercado	\$637,560.00																																						
8136	09-08-01	514-6112538	Elsa Y. Herrera	555,450.00																																						
8309	04-10-01	514-6112538	Elsa Y. Herrera	914,422.50																																						
8351	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	281,175.00																																						
8352	21-10-01	514-6112538	Lidia E. Maldonado	238,395.00																																						
16	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	367,080.00																																						
17	11-01-02	514-6164341	Lidia E. Maldonado	391,184.00																																						

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																				
CONFIRMACION DE OPERACIONES CON PROVEEDORES DE IMPRESOS (TAREAS EDITORIALES)																						
El día 3 de septiembre de 2002, se procedió a entregar las solicitudes de confirmación de operaciones proporcionadas por el Partido a requerimiento de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmadas por el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido Lic. Jaime Esparza Frausto, a los proveedores que durante el ejercicio de 2001 realizaron trabajos de impresión de Tareas Editoriales consistentes en diversos folletos y tomos, obteniendo el siguiente resultado: <table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>UNIDADES IMPRESAS</th><th>IMPORTE</th><th>RESULTADO</th></tr><tr><td></td><td>FOLLETOS</td><td>TOMOS</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>Ma. de Lourdes Mercado R.</td><td>60,000</td><td>6,000</td><td>\$ 637,560.00 No localizado</td></tr><tr><td>Elsa Yolanda Herrera García.</td><td>130,000</td><td>9,000</td><td>1,469,872.50 No localizado</td></tr><tr><td>Lidia Elizabeth Maldonado M.</td><td>95,000</td><td>9,000</td><td>1,277,834.00 No contestó</td></tr></table> Ver integración detallada en el anexo 2. 21. Por lo anteriormente expuesto se concluye que no fue posible constatar la existencia de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa y Elsa Yolanda Herrera García ya que no fueron localizados en los domicilios asentados en las facturas pagadas, tampoco se pudo corroborar la existencia de un taller de impresión en el cual se hayan realizado los materiales correspondientes a Tareas Editoriales contratados, y como no se realizaron las confirmaciones correspondientes, no se pudieron constatar las operaciones que el Partido dice haber realizado con los mismos, por un importe de \$2,107,432.50 (dos millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 50/100 M.N.). El proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, fue localizado en el domicilio asentado en las facturas pagadas, el cual corresponde a su casa habitación, por lo tanto no se pudo corroborar la existencia de un taller de	PROVEEDOR	UNIDADES IMPRESAS	IMPORTE	RESULTADO		FOLLETOS	TOMOS	TOTAL	Ma. de Lourdes Mercado R.	60,000	6,000	\$ 637,560.00 No localizado	Elsa Yolanda Herrera García.	130,000	9,000	1,469,872.50 No localizado	Lidia Elizabeth Maldonado M.	95,000	9,000	1,277,834.00 No contestó		
PROVEEDOR	UNIDADES IMPRESAS	IMPORTE	RESULTADO																			
	FOLLETOS	TOMOS	TOTAL																			
Ma. de Lourdes Mercado R.	60,000	6,000	\$ 637,560.00 No localizado																			
Elsa Yolanda Herrera García.	130,000	9,000	1,469,872.50 No localizado																			
Lidia Elizabeth Maldonado M.	95,000	9,000	1,277,834.00 No contestó																			
	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la descripción detallada del proceso que siguió para la determinación de los títulos y las cantidades que se imprimieron en el ejercicio 2001, respecto a las Tareas Editoriales hasta su distribución final en las delegaciones. Asimismo, proporcione los pedidos y contratos relativos a sus adquisiciones e impresión de dichas tareas que dentro de sus Actividades Específicas el Partido reportó haber adquirido por un importe de \$3,385,266.50 (tres millones trescientos	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____																				

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
impresión en el cual se hayan realizado los trabajos de las Tareas Editoriales contratados y como no contestó la confirmación correspondiente no fue posible constatar las operaciones por \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que el Partido reporta haber realizado con el mismo.	ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), así como las pruebas fehacientes de la existencia de estos proveedores y de los talleres de impresión respectivos.	

ACTIVO FIJO

EDIFICIOS

22. El Partido muestra en la cuenta de "Edificios" un saldo al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual representa el valor del edificio por \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más un importe de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde al IVA sobre el precio estimado de la construcción, ubicado en la calle de Monterrey # 242 colonia Roma en México, D. F., el cual fue ocupado por el Partido desde el día 29 de diciembre de 1997, fecha establecida en la cláusula tercera del contrato de promesa bilateral de compra venta firmado el día 16 de diciembre de 1997.

Como puntos importantes del contrato mencionado están las cláusulas siguientes: en la primera se establece "LA PROMITENTE PARTE VENDEDORA promete vender a LA PROMITENTE PARTE COMPRADORA, quien promete comprar para sí o para la persona o personas físicas o morales que designe, la casa marcada con el número doscientos cuarenta y dos de la calle de Monterrey y lote de terreno en que se encuentra construida, de la colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal". La cuarta establece: "Se fija como plazo para el otorgamiento de la escritura de compra venta prometida, que vencerá el día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, pudiendo firmarse antes por común acuerdo de las partes".

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
El día 3 de junio de 1998 se firmó un convenio "para efecto de la inmediata firma de la escritura correspondiente a la venta del inmueble ubicado en la calle de Monterrey No 242 colonia Roma sur". Como puntos importantes de este convenio se señalan los siguientes: Cuarto.- "El Partido del Trabajo se obliga a hacer el pago del remanente pendiente por valor de \$1,095,000.00 (un millón noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)...". En el punto quinto se establece: "La cantidad citada en la cláusula anterior se le entregará al representante de Inmobiliaria Don Rodrigo en dos cheques de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente, que podrá ser cobrado después del día ocho de julio de 1998;...". Punto noveno: "convienen las partes que el día 8 de julio de 1998, se lleve a cabo la firma del contrato de venta definitivo respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Monterrey No. 242 col. Roma sur de la Delegación Cuauhtémoc." A la fecha de esta revisión el Partido manifiesta que no se ha formalizado ante notario la compra venta del inmueble con la escritura pública correspondiente. Por la situación anterior, el Partido debió registrar en cuentas de orden el valor del edificio y formular las notas correspondientes en los Estados Financieros, al no hacerlo infringe lo establecido en los numerales 26.2 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación que respalde y justifique en forma fehaciente el por qué no se ha legalizado la transferencia de la propiedad, que realice el registro correcto en su contabilidad, formule las notas correspondientes en los Estados Financieros y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
MOBILIARIO Y EQUIPO 23.El Partido muestra en la cuenta de "Mobiliario y Equipo" un saldo al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$273,294.56 (doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos 56/100 M.N.), del cual presentó una	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la relación detallada del inventario que respalde el	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
relación de inventario a la misma fecha sin valores. El inventario presentado por el Partido no integra ni en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta "Mobiliario y Equipo". En la cuenta de gastos Servicios Generales, subcuenta conferencias de prensa, se detectó que el Partido registró erróneamente mobiliario y equipo por un importe de \$2,866.41 (dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 41/100 M.N.), mismo que deberá reclasificar a la cuenta de mobiliario y equipo, modificar su relación de inventario y mostrar el saldo correcto en dicha cuenta de activo fijo que debe ser al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$276,160.97 (doscientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 97/100 M.N.). Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.2, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	saldo mostrado en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en la cuenta de "Mobiliario y Equipo" incluyendo la reclasificación propuesta, el cual asciende a \$276,160.97 (doscientos setenta y seis mil ciento sesenta pesos 97/100 M.N.). La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: número de inventario, fecha de adquisición, descripción del activo, importe, altas, bajas, transferencias, ubicación, importe de las adquisiciones por año y total de la cuenta. Asimismo realice el registro correcto en su contabilidad de los errores detectados, y se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración, la documentación e información que al respecto se genere.	
EQUIPO DE TRANSPORTE 24. El Partido muestra en la cuenta "Equipo de Transporte" al 31 de diciembre de 2001, un saldo de \$485,600.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), del cual no presentó relación de inventario. Con los oficios DEAP/1737.02, de fecha 1° de agosto, DEAP/2042.02, de fecha 16 de septiembre y DEAP/2421.02 del 25 de octubre del 2002 se le solicitó al Partido la relación del inventario de Equipo de Transporte para realizar el inventario físico correspondiente, la cual no fue entregada, por lo que no existe un inventario que muestre los valores y unidades que respalden el saldo de la cuenta, además	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la relación detallada del inventario que respalde el saldo mostrado en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001, en la cuenta de "Equipo de Transporte", el cual asciende a \$485,600.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
no existen resguardos y las unidades no se encuentran en las oficinas del Partido en el Distrito Federal, por lo cual no se pudo realizar el inventario físico. Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: número de inventario, fecha de adquisición, descripción del activo, importe, altas, bajas, transferencias, ubicación, importe de las adquisiciones por año y el total de la cuenta. Asimismo realice el registro en su contabilidad de las bajas y faltantes, se anexe copia de los resguardos correspondientes y dirección e identificación con fotografía de las personas que tengan en su poder el vehículo y proporcione para su valoración a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas esta información y documentación.	
EQUIPO DE CÓMPUTO 25.El Partido muestra en la cuenta "Equipo de Cómputo" al 31 de diciembre de 2001 un importe de \$167,117.43 (ciento sesenta y siete mil ciento diecisiete pesos 43/100 M.N.), del cual presentó una relación de inventario a la misma fecha sin valores. El inventario presentado por el Partido no integra ni en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta de "Equipo de Cómputo". En el rubro de Servicios Generales subcuenta conferencias de prensa se detectó que el Partido registro erroneamente equipo de cómputo por un importe de \$8,575.00 (ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá reclasificar a la cuenta de equipo de cómputo, modificar su relación de inventario y mostrar el saldo correcto en este rubro que debe ser al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$175,692.43 (ciento setenta	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la relación detallada del inventario de Activo Fijo que respalde el saldo mostrado en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en la cuenta de "Equipo de Computo", incluyendo la reclasificación propuesta, el cual asciende a \$175,692.43 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.). La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: número de inventario, fecha de adquisición, descripción del	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 43/100 M.N.). Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.2, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	activo, importe, altas, bajas y transferencias, importe de adquisiciones por año y total de la cuenta. Asimismo realice el registro correcto en su contabilidad de los errores detectados, y se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración, la documentación e información que al respecto se genere.	
EQUIPO DE SONIDO 26.El Partido muestra en la cuenta de "Equipo de Sonido" al 31 de diciembre de 2001 un saldo de \$121,668.82 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), del cual presentó una relación de inventario a la misma fecha sin valores. El inventario presentado por el Partido no integra ni en valores, ni en unidades, el total del saldo de la cuenta de "Equipo de Sonido". Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en los numerales 26.1, 26.4 y 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. 	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la relación detallada del inventario de que respalde el saldo mostrado en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en la cuenta de "Equipo de Sonido". La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: número de inventario, fecha de adquisición, descripción del activo, importe, altas, bajas, transferencias, ubicación, importe de adquisiciones por año y total de la cuenta. Asimismo se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la información y documentación referida para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
PATRIMONIO		
DEFICIT O REMANENTE		
27.El Partido muestra en esta cuenta al 31 de diciembre de 2001, un saldo por el importe de \$9,604,607.62 (nueve millones seiscientos cuatro mil seiscientos siete pesos 62/100 M.N.), el cual esta integrado por el Remanente de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$11,785,578.37 (once millones setecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.) y por el Déficit del Ejercicio 2001 por un monto de \$2,180,970.75 (dos millones ciento ochenta mil novecientos setenta pesos 75/100 M.N.). Durante el ejercicio de 2001, el Partido afectó la subcuenta "Remanente de Ejercicios Anteriores" por la cancelación de cheques correspondientes a pagos de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del ejercicio 2000 por un importe de \$513,801.85 (quinientos trece mil ochocientos un pesos 85/100 M.N.), lo cual modifica el saldo inicial del Informe Anual del ejercicio 2001 y se concluye que reportó Gastos de Campaña Sujetos a Topes que no se realizaron en el ejercicio indicado. Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, copia del escrito en el cual la persona responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido autorizó la cancelación de estos cheques. Por tratarse de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del año 2000 revisados y dictaminados por este Instituto se proporcione la documentación que respalde y justifique dicho movimiento y se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
INFORME ANUAL		
SALDO INICIAL		
28.Existe una diferencia por un monto de \$513,801.85 (quinientos trece mil ochocientos un pesos 85/100 M.N.). entre el saldo inicial reportado en el Informe Anual del ejercicio 2001 por un importe de \$11,271,776.52 (once millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 52/100 M.N.) y el total que muestra en los registros contables al 31 de diciembre de 2001 por un importe de \$11,785,578.37 (once millones setecientos		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 37/100 M.N.). INGRESOS 29. Entre los ingresos reportados en el Informe Anual por un importe de \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.) y el total recibido por el Partido por este concepto por un importe de \$4,922,907.84 (cuatro millones novecientos veintidós mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.), existe una diferencia de \$2,017.50 (dos mil diecisiete pesos 50/100 M.N.) EGRESOS 30. Existe una diferencia por un monto de \$66,811.45 (sesenta y seis mil ochocientos once pesos 45/100 M.N.) entre el importe de gastos reportado por el Partido en el Informe Anual de \$7,254,341.03 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.) y el total que muestran sus registros contables al 31 de diciembre de 2001, que ascienden a \$7,187,529.58 (siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 58/100 M.N.). Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, un Informe Anual modificado en el cual refleje el importe correcto que muestran sus registros contables y sus estados financieros, aclarando las diferencias encontradas y proporcione para su valoración a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación que respalde y justifique los movimientos contables realizados para las correcciones.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
INGRESOS 31. Se revisó el 100% del rubro de ingresos verificando su registro contable, su respaldo en los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como con las fichas bancarias de depósito. El Partido recibió ingresos durante el ejercicio de 2001 por un importe de \$4,922,907.84 (cuatro millones novecientos veintidós mil novecientos siete pesos 84/100 M.N.), que se		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO												
integra como sigue: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.</td><td>\$ 3,337,759.44</td></tr><tr><td>Financiamiento Público para Actividades Específicas.</td><td>1,565,752.27</td></tr><tr><td>Financiamiento de Militantes.</td><td>18,230.92</td></tr><tr><td>Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fidelcomisos.</td><td>1,165.21</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 4,922,907.84</td></tr></table> El Partido registró contablemente ingresos por un importe de \$4,920,890.34 (cuatro millones novecientos veinte mil ochocientos noventa pesos 34/100 M.N.), habiendo una diferencia contra lo recibido de \$2,017.50 (dos mil diecisiete pesos 50/100 M.N.), cantidad que corresponde a un descuento que el Instituto Electoral del Distrito Federal realizó de la ministración del mes de septiembre de 2001 por el pago de una multa, la cual el Partido no registró contablemente. El descuento consta en el contra recibo No. 1766 expedido por el Instituto Electoral del Distrito Federal a favor del Partido del Trabajo de fecha 31 de agosto de 2001. Por lo anterior el Partido incumplió con lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	CONCEPTO	IMPORTE	Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,337,759.44	Financiamiento Público para Actividades Específicas.	1,565,752.27	Financiamiento de Militantes.	18,230.92	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fidelcomisos.	1,165.21	TOTAL	\$ 4,922,907.84	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sus registros contables y estados financieros que muestren la corrección de la diferencia encontrada y adjunte la documentación que respalde y justifique el movimiento contable realizado y se proporcione para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
CONCEPTO	IMPORTE													
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,337,759.44													
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	1,565,752.27													
Financiamiento de Militantes.	18,230.92													
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fidelcomisos.	1,165.21													
TOTAL	\$ 4,922,907.84													
EGRESOS CONTROL INTERNO 32. Derivado del estudio y revisión de las operaciones del Partido, así como de la aplicación de cuestionarios de evaluación del control interno del rubro de egresos, se observó lo siguiente: - No existe un manual de políticas o procedimientos para establecer claramente la ruta que deben seguir las adquisiciones a proveedores de bienes y servicios y su pago respectivo. - No se formulan requisiciones o pedidos de compras de bienes y servicios. - No existe evidencia de la revisión en														

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO												
contabilidad de las funciones previas al pago por mercancías o servicios como: comprobación de la cantidad recibida contra la pedida, cantidad recibida contra facturada, revisión de precios y descuentos y cumplimiento de requisitos fiscales de las facturas. - Derivado de la falta de Control Interno existen pagos sin documentación comprobatoria, documentación sin requisitos fiscales, gastos registrados contablemente fuera del periodo en que se realizaron y todos los comprobantes que respaldan los pagos no se cancelan con la leyenda de "Pagado" para evitar pagos duplicados. - El Partido no cuenta con documentos internos autorizados que respalden la contratación de personal, descripción de puestos y rangos de sueldos o remuneraciones, expedientes de personal y niveles de autorización para emitir los cheques para pagos al personal. Con base en los puntos anteriores se concluye que no existe un control interno adecuado respecto a las operaciones registradas en el rubro de egresos.	Esta observación es insolventable, ya que el Partido operó bajo este esquema durante el ejercicio revisado; sin embargo, el Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el manual de normas y procedimientos autorizado por los directivos facultados para ello con el propósito de corregir esta irregularidad.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____												
EGRESOS OPERACIÓN Del total de los egresos reportados por el Partido se revisó el 96%, verificando que el registro contable y soporte documental, reunieran los requisitos fiscales, administrativos y normativos. En el Estado de Resultados del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, reportó como egresos la cantidad de \$7,101,861.09 (siete millones ciento un mil ochocientos sesenta y un pesos 09/100 M.N.), que se integran como sigue: <table> <tr> <td>CONCEPTO</td><td>IMPORTE</td><td>%</td></tr> <tr> <td>Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.</td><td>\$ 3,643,402.24</td><td>51</td></tr> <tr> <td>Gastos en Fundaciones o Instituciones.</td><td>3,458,458.85</td><td>49</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$ 7,101,861.09</td><td>100</td></tr> </table> Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:	CONCEPTO	IMPORTE	%	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,643,402.24	51	Gastos en Fundaciones o Instituciones.	3,458,458.85	49	TOTAL	\$ 7,101,861.09	100		
CONCEPTO	IMPORTE	%												
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,643,402.24	51												
Gastos en Fundaciones o Instituciones.	3,458,458.85	49												
TOTAL	\$ 7,101,861.09	100												

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																		
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Los \$3,643,402.24 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 24/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos: <table data-bbox="142 486 803 638"> <tr> <th>CONCEPTO</th><th></th><th>IMPORTE</th></tr> <tr> <td>Servicios Personales.</td><td>\$</td><td>2,030,422.27</td></tr> <tr> <td>Materiales y Suministros.</td><td></td><td>180,073.26</td></tr> <tr> <td>Servicios Generales.</td><td></td><td>1,415,001.26</td></tr> <tr> <td>Gastos Financieros.</td><td></td><td>17,905.45</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$</td><td>3,643,402.24</td></tr> </table> En este rubro se revisó el importe de \$3,388,907.63 (tres millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos siete pesos 63/100 M.N.), que representa el 93% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.	CONCEPTO		IMPORTE	Servicios Personales.	\$	2,030,422.27	Materiales y Suministros.		180,073.26	Servicios Generales.		1,415,001.26	Gastos Financieros.		17,905.45	TOTAL	\$	3,643,402.24		
CONCEPTO		IMPORTE																		
Servicios Personales.	\$	2,030,422.27																		
Materiales y Suministros.		180,073.26																		
Servicios Generales.		1,415,001.26																		
Gastos Financieros.		17,905.45																		
TOTAL	\$	3,643,402.24																		
SERVICIOS PERSONALES El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos: <table data-bbox="142 1149 803 1274"> <tr> <th>CONCEPTO</th><th></th><th>IMPORTE</th></tr> <tr> <td>Sueldos.</td><td>\$</td><td>928,757.05</td></tr> <tr> <td>Compensaciones.</td><td></td><td>80,929.91</td></tr> <tr> <td>Reconocimientos por Actividades Políticas.</td><td></td><td>1,020,735.31</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$</td><td>2,030,422.27</td></tr> </table> En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$812,168.90 (ochocientos doce mil ciento sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), sin embargo, por las irregularidades en el pago de Reconocimientos por Actividades Políticas (RERAPS) se incrementó el importe a \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que representa el 100% de la misma. Al respecto de determinó lo siguiente: 33. El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que presenta el Partido en sus registros contables, no coincide contra el control de folios pagados en el ejercicio proporcionado por el	CONCEPTO		IMPORTE	Sueldos.	\$	928,757.05	Compensaciones.		80,929.91	Reconocimientos por Actividades Políticas.		1,020,735.31	TOTAL	\$	2,030,422.27	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, el control de folios pagados en el ejercicio por un importe de	RESPONSABLE _____ _____ _____ FECHA _____			
CONCEPTO		IMPORTE																		
Sueldos.	\$	928,757.05																		
Compensaciones.		80,929.91																		
Reconocimientos por Actividades Políticas.		1,020,735.31																		
TOTAL	\$	2,030,422.27																		

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
Partido para la auditoría, que arroja un importe de \$2,104,938.72 (dos millones ciento cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 73/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.). Asimismo, en la revisión se determinó que el importe que deben mostrar sus registros contables es de \$2,130,245.34 (dos millones ciento treinta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), existiendo una diferencia de \$99,823.07 (noventa y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 07/100 M.N.), pendiente de contabilizar. Ver integración detallada en los anexos 3 y 3 A.	\$2,130,245.34 (dos millones ciento treinta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 34/100 M.N.), y así lo refleje en sus registros contables y sus estados financieros, aclarando las diferencias encontradas y proporcione para su valoración a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación que respalde y justifique los movimientos contables realizados para las correcciones.	
34. Se detectó que el partido realizó movimientos contables de reclasificación por un importe de \$196,254.41 (ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), de pagos por concepto de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) durante el ejercicio de 2001, que originalmente fueron pagados con cheques nominativos a los militantes José Narro Céspedes y Roberto Aparicio Barrios y fueron cargados a varias personas, como puede apreciarse en el anexo 4; con los pagos originalmente realizados los militantes mencionados rebasaban los topes mensual y anual, contraviniendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Cabe hacer mención que los recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas involucrados en esta reclasificación carecen de la firma de recibido y de autorización. Ver integración detallada en el anexo 4.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación que respalde y justifique en forma fehaciente el porque de estas reclasificaciones y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
35. Asimismo se determinó que los Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) utilizados por el Partido durante el ejercicio de 2001 carecen del folio preimpreso, además no fueron impresos en original y copia, en consecuencia no se expidieron en forma consecutiva, no se entregó la misma a la persona a la que se le otorgó el reconocimiento, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	Esta observación es insolventable, ya que el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido ya fue dictaminado.	
36. Del importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), que el Partido pagó y registró contablemente en la cuenta de Servicios Personales, por medio de Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS), el importe de \$769,410.68 (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 68/100 M.N.), que representa un 38% del total pagado contienen irregularidades ya que no cumplen con los requisitos que señala el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como son: registro federal de contribuyentes, firma de la persona a quien se efectuó el pago, domicilio, fecha de pago, tipo de servicio prestado, periodo durante el cual se realizó el servicio y la firma del funcionario que autorizó el pago. Ver integración detallada en los anexos 5 y 5A.	El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria que reúna los requisitos faltantes y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
37. Se detectaron 16 casos por un total de \$194,253.27 (ciento noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 27/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los	Esta observación es insolventable, ya que el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido ya fue dictaminado.	

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																																			
Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Los excesos ascendieron a \$35,377.07 (treinta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 3 A. 38. Se determinaron 9 casos por un total de \$667,492.60 (seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con Recibos de Reconocimiento por Actividades Políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Los excesos ascendieron a \$122,767.60 (ciento veintidós mil setecientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 3 A.	Esta observación es insolventable, ya que el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido ya fue dictaminado.																																				
MATERIALES Y SUMINISTROS El importe de \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>ADMINISTRACIÓN</th><th>COORDINADORA</th><th>EJECUTIVA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Papelería.</td><td>\$ 88,739.61</td><td>\$ 5,005.02</td><td></td><td>\$ 93,744.63</td></tr><tr><td>Gasolina.</td><td>25,620.22</td><td>14,620.55</td><td>\$ 3,506.00</td><td>43,746.77</td></tr><tr><td>Despensa.</td><td>19,953.66</td><td>7,180.21</td><td></td><td>27,133.87</td></tr><tr><td>Periódico.</td><td>6,870.00</td><td>40.00</td><td></td><td>6,910.00</td></tr><tr><td>Imprenta.</td><td>8,537.99</td><td></td><td></td><td>8,537.99</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 149,721.48</td><td>\$ 26,845.78</td><td>\$ 3,506.00</td><td>\$180,073.26</td></tr></table> En esta cuenta se revisó el importe de \$143,105.86 (ciento cuarenta y tres mil ciento cinco pesos 86/100 M.N.), que representa el 79% del total de la misma verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro	CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	TOTAL	Papelería.	\$ 88,739.61	\$ 5,005.02		\$ 93,744.63	Gasolina.	25,620.22	14,620.55	\$ 3,506.00	43,746.77	Despensa.	19,953.66	7,180.21		27,133.87	Periódico.	6,870.00	40.00		6,910.00	Imprenta.	8,537.99			8,537.99	TOTAL	\$ 149,721.48	\$ 26,845.78	\$ 3,506.00	\$180,073.26		
CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	TOTAL																																	
Papelería.	\$ 88,739.61	\$ 5,005.02		\$ 93,744.63																																	
Gasolina.	25,620.22	14,620.55	\$ 3,506.00	43,746.77																																	
Despensa.	19,953.66	7,180.21		27,133.87																																	
Periódico.	6,870.00	40.00		6,910.00																																	
Imprenta.	8,537.99			8,537.99																																	
TOTAL	\$ 149,721.48	\$ 26,845.78	\$ 3,506.00	\$180,073.26																																	

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																																																																																																																							
contable. Al respecto se determinó lo siguiente: 39.En la subcuenta Gasolina y lubricantes se detectaron pagos por \$3,266.00 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin documentación comprobatoria y un importe de \$39,804.30 (treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 30/100 M.N.), cuya documentación no reúne requisitos fiscales incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Ver integración detallada en el anexo 6. 40.Asimismo la documentación que ampara el importe total del saldo de la cuenta Materiales y Suministros por \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como de la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y la faltante y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración. El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria que reúna los requisitos faltantes y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE FECHA RESPONSABLE FECHA																																																																																																																							
SERVICIOS GENERALES El importe de \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos: <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>ADMINIS. TRACIÓN</th><th>COORDINADORA</th><th>EJECUTIVA</th><th>MARCHAS</th><th>COMISIONES A LOS ESTADOS</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Luz.</td><td>\$ 32,934.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$32,934.00</td></tr><tr><td>Teléfono.</td><td>158,491.00</td><td>\$ 10,437.87</td><td>\$ 5,882.00</td><td></td><td></td><td>174,810.87</td></tr><tr><td>Previsión Social.</td><td>68,357.62</td><td>16,014.12</td><td></td><td></td><td></td><td>82,371.74</td></tr><tr><td>Comedor.</td><td>10,844.85</td><td>1,339.00</td><td></td><td></td><td></td><td>12,183.65</td></tr><tr><td>Mantenimiento Maquinaria y Equipo.</td><td>14,569.28</td><td>1,508.75</td><td></td><td></td><td></td><td>16,078.03</td></tr><tr><td>Mantenimiento Equipo de Transporte.</td><td>13,104.98</td><td>4,693.00</td><td></td><td></td><td></td><td>17,797.98</td></tr><tr><td>Mantenimiento Equipo de Oficina.</td><td>13,388.30</td><td>4,647.70</td><td></td><td></td><td></td><td>18,034.00</td></tr><tr><td>Traslados Locales.</td><td>48,820.25</td><td>14,024.24</td><td>42,746.00</td><td></td><td></td><td>105,690.49</td></tr><tr><td>Gastos de Envío.</td><td>288.00</td><td>401.53</td><td></td><td></td><td></td><td>687.53</td></tr><tr><td>Celulares</td><td>24,017.31</td><td>166,276.45</td><td></td><td></td><td></td><td>190,293.76</td></tr><tr><td>Radio Localizadores.</td><td>4,400.00</td><td>17,200.00</td><td>2,200.00</td><td></td><td></td><td>23,800.00</td></tr><tr><td>Gastos de Reparación Flotes y Acarreo.</td><td>32,559.55</td><td>31,365.83</td><td>5,000.00</td><td></td><td></td><td>68,925.38</td></tr><tr><td>Tarjetas Lada.</td><td>16,523.00</td><td>498.73</td><td></td><td></td><td></td><td>17,009.73</td></tr><tr><td>Cursos</td><td>30.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>30.00</td></tr><tr><td>Periódicos</td><td>15,273.85</td><td>5,202.40</td><td></td><td></td><td></td><td>20,476.25</td></tr><tr><td></td><td>11,590.20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11,590.20</td></tr></table>			CONCEPTO	ADMINIS. TRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	MARCHAS	COMISIONES A LOS ESTADOS	TOTAL	Luz.	\$ 32,934.00					\$32,934.00	Teléfono.	158,491.00	\$ 10,437.87	\$ 5,882.00			174,810.87	Previsión Social.	68,357.62	16,014.12				82,371.74	Comedor.	10,844.85	1,339.00				12,183.65	Mantenimiento Maquinaria y Equipo.	14,569.28	1,508.75				16,078.03	Mantenimiento Equipo de Transporte.	13,104.98	4,693.00				17,797.98	Mantenimiento Equipo de Oficina.	13,388.30	4,647.70				18,034.00	Traslados Locales.	48,820.25	14,024.24	42,746.00			105,690.49	Gastos de Envío.	288.00	401.53				687.53	Celulares	24,017.31	166,276.45				190,293.76	Radio Localizadores.	4,400.00	17,200.00	2,200.00			23,800.00	Gastos de Reparación Flotes y Acarreo.	32,559.55	31,365.83	5,000.00			68,925.38	Tarjetas Lada.	16,523.00	498.73				17,009.73	Cursos	30.00					30.00	Periódicos	15,273.85	5,202.40				20,476.25		11,590.20					11,590.20
CONCEPTO	ADMINIS. TRACIÓN	COORDINADORA	EJECUTIVA	MARCHAS	COMISIONES A LOS ESTADOS	TOTAL																																																																																																																			
Luz.	\$ 32,934.00					\$32,934.00																																																																																																																			
Teléfono.	158,491.00	\$ 10,437.87	\$ 5,882.00			174,810.87																																																																																																																			
Previsión Social.	68,357.62	16,014.12				82,371.74																																																																																																																			
Comedor.	10,844.85	1,339.00				12,183.65																																																																																																																			
Mantenimiento Maquinaria y Equipo.	14,569.28	1,508.75				16,078.03																																																																																																																			
Mantenimiento Equipo de Transporte.	13,104.98	4,693.00				17,797.98																																																																																																																			
Mantenimiento Equipo de Oficina.	13,388.30	4,647.70				18,034.00																																																																																																																			
Traslados Locales.	48,820.25	14,024.24	42,746.00			105,690.49																																																																																																																			
Gastos de Envío.	288.00	401.53				687.53																																																																																																																			
Celulares	24,017.31	166,276.45				190,293.76																																																																																																																			
Radio Localizadores.	4,400.00	17,200.00	2,200.00			23,800.00																																																																																																																			
Gastos de Reparación Flotes y Acarreo.	32,559.55	31,365.83	5,000.00			68,925.38																																																																																																																			
Tarjetas Lada.	16,523.00	498.73				17,009.73																																																																																																																			
Cursos	30.00					30.00																																																																																																																			
Periódicos	15,273.85	5,202.40				20,476.25																																																																																																																			
	11,590.20					11,590.20																																																																																																																			

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO																																																																																																									
<table><tr><td>Renta</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Maquinaria y Equipo.</td><td>3,590.50</td><td></td><td>13,300.00</td><td>\$ 172.50</td><td>\$ 25,584.87</td><td>42,647.87</td></tr><tr><td>Derechos</td><td>156.00</td><td>670.00</td><td></td><td></td><td></td><td>826.00</td></tr><tr><td>Alarmas.</td><td>2,173.50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2,173.50</td></tr><tr><td>Desplegados</td><td></td><td>66,969.56</td><td></td><td></td><td></td><td>66,969.56</td></tr><tr><td>Conferencias de Prensa</td><td>51,033.41</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>51,033.41</td></tr><tr><td>Fotografías</td><td></td><td></td><td></td><td>230.00</td><td></td><td>230.00</td></tr><tr><td>Papelería</td><td></td><td></td><td></td><td>10,792.56</td><td></td><td>10,792.56</td></tr><tr><td>Mantas.</td><td></td><td></td><td></td><td>22,130.22</td><td></td><td>22,130.22</td></tr><tr><td>Boletos de Avión</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>399,448.27</td><td>399,448.27</td></tr><tr><td>Hospedaje.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11,668.26</td><td>11,668.26</td></tr><tr><td>Boletos de Autobús.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6,113.00</td><td>6,113.00</td></tr><tr><td>Casetas.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3,568.00</td><td>3,568.00</td></tr><tr><td>Viáticos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4,687.00</td><td>4,687.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 469,207.99</td><td>\$ 392,270.59</td><td>\$ 69,128.00</td><td>\$ 33,325.28</td><td>\$451,069.40</td><td>\$1,415,001.26</td></tr></table>	Renta							Maquinaria y Equipo.	3,590.50		13,300.00	\$ 172.50	\$ 25,584.87	42,647.87	Derechos	156.00	670.00				826.00	Alarmas.	2,173.50					2,173.50	Desplegados		66,969.56				66,969.56	Conferencias de Prensa	51,033.41					51,033.41	Fotografías				230.00		230.00	Papelería				10,792.56		10,792.56	Mantas.				22,130.22		22,130.22	Boletos de Avión					399,448.27	399,448.27	Hospedaje.					11,668.26	11,668.26	Boletos de Autobús.					6,113.00	6,113.00	Casetas.					3,568.00	3,568.00	Viáticos.					4,687.00	4,687.00	TOTAL	\$ 469,207.99	\$ 392,270.59	\$ 69,128.00	\$ 33,325.28	\$451,069.40	\$1,415,001.26		
Renta																																																																																																											
Maquinaria y Equipo.	3,590.50		13,300.00	\$ 172.50	\$ 25,584.87	42,647.87																																																																																																					
Derechos	156.00	670.00				826.00																																																																																																					
Alarmas.	2,173.50					2,173.50																																																																																																					
Desplegados		66,969.56				66,969.56																																																																																																					
Conferencias de Prensa	51,033.41					51,033.41																																																																																																					
Fotografías				230.00		230.00																																																																																																					
Papelería				10,792.56		10,792.56																																																																																																					
Mantas.				22,130.22		22,130.22																																																																																																					
Boletos de Avión					399,448.27	399,448.27																																																																																																					
Hospedaje.					11,668.26	11,668.26																																																																																																					
Boletos de Autobús.					6,113.00	6,113.00																																																																																																					
Casetas.					3,568.00	3,568.00																																																																																																					
Viáticos.					4,687.00	4,687.00																																																																																																					
TOTAL	\$ 469,207.99	\$ 392,270.59	\$ 69,128.00	\$ 33,325.28	\$451,069.40	\$1,415,001.26																																																																																																					
En esta cuenta se revisó el importe de \$1,215,379.50 (un millón doscientos quince mil trescientos setenta y nueve pesos 50 /100 M.N.). que representa el 86% del total de la misma verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable. De la revisión de esta cuenta se determinó lo siguiente: 41.No se localizaron 9 pólizas por un importe de \$55,433.23 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 23/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 7. 42.Comprobantes que no cumplen con los requisitos fiscales por un importe de \$107,429.68 (ciento siete mil cuatrocientos veintinueve pesos 68/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 8. 43.Gastos correspondientes al ejercicio 2000 por un importe de \$59,885.56 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 56/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 9.	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la documentación no localizada y se proporcione para su valoración. El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales. y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración. Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación que respalde y justifique dicho movimiento y se proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración, por tratarse de Gastos de Campaña Sujetos a Topes del	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____ RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____ RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____																																																																																																									

OBSERVACIÓN	ACCIONES PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN	COMPROMISO DEL PARTIDO
44. Gastos sin documentación comprobatoria por un importe de \$24,171.00 (veinticuatro mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.). Ver integración detallada en el anexo 10.	año 2000 revisados y dictaminados por este Instituto en su momento. El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria faltante y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
45. Activos fijos cargados a gastos por un importe de \$11,441.41 (once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 41/100 M.N.).	Que el Partido proporcione a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el registro correcto en su contabilidad de los errores detectados, y se proporcione para su valoración, la documentación e información que al respecto se genere. Ver observaciones al respecto en las cuenta de Mobiliario y Equipo y Equipo de Cómputo.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____
46. Gastos de viaje a otros estados de la República y al extranjero que no tienen justificado el objeto del viaje conforme a los fines partidistas por un importe de \$451,069.40 (cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.). Ver detalle en el cuadro de integración de Servicios Generales.	Esta observación es insolventable, ya que el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido ya fue dictaminado.	
47. Asimismo, se detectó que la documentación que ampara el importe total de la cuenta Materiales y Suministros por \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), carece del nombre, cargo y firma de quien recibió el bien o servicio, así como la firma de autorización, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.	El Instituto Político deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas la documentación comprobatoria que reúna los requisitos faltantes y se proporcionen a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su valoración.	RESPONSABLE _____ _____ FECHA _____



ANEXO 3

**ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO DEL
TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL**



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

México D.F. a 10 de febrero de 2003

MTRO. EDUARDO HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Por este conducto solicito de su amable intervención para reprogramar la reunión citada según oficio número DEAP/251.03, misma que debió llevarse a cabo con su equipo de auditoría en fecha arriba mencionada. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de auditoría que se esta llevando a cabo al Partido del Trabajo y de que me fuera imposible asistir por causas ajenas fuera de mi alcance.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable aprovecho esta oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS GENERALES Y DE CAMPAÑA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL D.F.



ANEXO 4

**OFICIO NÚMERO DEAP/338.03 DE FECHA 17 DE
FEBRERO DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Ciudad de México, 17 de febrero de 2003.

LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LOS RECURSOS GENERALES Y DE CAMPAÑA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

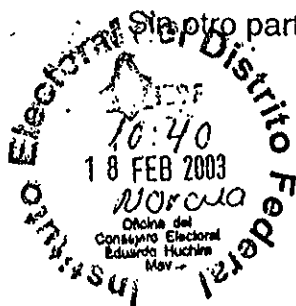
Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y en respuesta a su escrito de fecha 10 de febrero del año que transcurre, dirigido al Presidente de la Comisión citada, me permito informarle lo siguiente:

- Mediante oficio DEAP/251.03 de fecha 3 de febrero de 2003, el que suscribe solicitó su presencia el día 10 del mismo mes y año a las 11:00 horas en las oficinas de esta Instancia Ejecutiva, sitas en la calle de Huizaches No. 25, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P.14386, en el Distrito Federal, a efecto de realizar la Confronta de los resultados derivados de la Auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio 2001. Dicho acto no pudo llevarse a cabo, en virtud que Usted ni representante alguno del Partido Político se presentó al mismo.
- En consecuencia, no ha lugar a reprogramar la diligencia consistente en la Confronta de los resultados de la Auditoría practicada a la Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal; respecto al ejercicio 2001.
- Por otro lado, no omito señalarle que en el supuesto de que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, decidiera iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones, derivado de las conclusiones del Dictamen que presente la Comisión de Fiscalización, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal todavía contará con 10 días hábiles posteriores al emplazamiento respectivo, para contestar lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que considere pertinentes.

Por otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



C.c.p. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.-Presentes
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEDF.



ANEXO 5

**RELACIÓN DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DEL RUBRO
CUENTAS POR COBRAR**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
RELACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS DEL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE	MAYOR A 24 MESES	MAYOR A 12 MESES	DE 3 A 12 MESES	TOTAL
	\$ 227,700.00			\$ 227,700.00
Fernando Braz Braun	150,000.00			150,000.00
Luis Guillermo de la Rosa	102,500.00			102,500.00
María del Pilar Ramírez	50,000.00			50,000.00
Asuntos Laborales		\$ 500.00		500.00
Organización Litográfica		690.50		690.50
Alejandra Duarte Bernal		1,150.00		1,150.00
Domingo Velázquez		16,000.00		16,000.00
Marcelino Cruz Cruz		240.00		240.00
Roberto Aparicio Barrios		5,750.00		5,750.00
Vicente Estrada Vega		6.00		6.00
Eduardo Resendiz Hernández		6,000.00		6,000.00
Jorge Rodrigo		0.15		0.15
Modifica, S. A. de C. V.		9,079.00		9,079.00
Concepción Medina		12,700.00		12,700.00
Rosalina Contreras Segovia		5,332.50		5,332.50
Extra Hoteles, S. A. de C. V.		650.00		650.00
Manuel Salazar Espinoza		1,400.00		1,400.00
Eulogio Torres Martínez		800.00	\$ 90,180.77	90,980.77
Aida Barrios Alvarado		25,976.51		25,976.51
Arturo López Candido		18,400.00		18,400.00
Grupo Hotel El Ejecutivo		2,500.00		2,500.00
Gloria Chavéz Pastrana		2,800.00		2,800.00
Rectificaciones S. A. de C. V.		247.25		247.25
Prestamos D. F.		1,500.00		1,500.00
José Francisco Cuevas Irala		1,000.00		1,000.00
Adalid Martínez Gómez		21,400.00		21,400.00
Juan Ricardo García Hernandez		135.92	23,117.33	23,253.25
José Narro Céspedes		9,000.00	10,000.00	19,000.00
Javier Arroyo Cuevas		100.00		100.00
Eunice Romero Pérez		500.00		500.00
Graciela Vázquez Mendoza		7,500.00		7,500.00
Luz María Valencia Lara		29,372.52		29,372.52
Zenaida Ortega Cortéz		14,500.00		14,500.00
Abraham Rojas Reyna		8,000.00	6,500.00	14,500.00
Hector Yescas Torres		5,804.00		5,804.00
Irene Soto Velazquez		1,026.00		1,026.00
Susana Turegano Reyes		1,300.00		1,300.00
Ramón Trejo Hernández		11,500.00		11,500.00
Judith Barrios Bautista		11,450.00		11,450.00
Genaro Cervantes Vega		3,038.07		3,038.07
Antonio Ortega Vazquez		6,095.58		6,095.58
María del Consuelo Galindo		200.00		200.00
Teodoro Campos		1,000.00		1,000.00
Esmeralda Marín Barrera		1,694.72		1,694.72
Virginia Ortegán Colín		5,450.00		5,450.00
Eduardo Ortiz Solís		800.00		800.00
María Guzmán Román		1,880.00		1,880.00
Alejandra Rodríguez Rodríguez		9,600.00		9,600.00
Gloria Chavéz Pastrana				

NOMBRE	MAYOR A 24 MESES	MAYOR A 12 MESES	DE 3 A 12 MESES	TOTAL
Carlos Coronado Ortiz		\$ 1,600.00		\$ 1,600.00
Roberto Hernandez Cárdenas		1,450.00		1,450.00
María de Jesús Angeles Jimenez		2,737.85		2,737.85
Jorge Díaz Sarco		2,502.63		2,502.63
Martín de la Rosa Trejo		600.00		600.00
Onesimo del Olmo Bautista		5,600.00		5,600.00
Davíd Mendoza Arellano		13,500.00		13,500.00
Aurora García Ramírez		4,000.00		4,000.00
Alejandro Velázquez		450.00		450.00
Eugenia Flores		2,568.34	\$ 4,391.71	6,960.05
Oscar Aldana		3,400.00		3,400.00
Silvia Martínez Alfaro		1,600.00		1,600.00
Carlos León Cervantes		1,400.00		1,400.00
Yolanda Cayetano		1,261.00		1,261.00
Martín Gutierrez Reyes		1,350.00		1,350.00
Amada Espinosa Cerón		3,000.00		3,000.00
Humberto Luna Marín		2,500.00		2,500.00
Marcos Falfan Reyes		5,785.00		5,785.00
José de Jesús Angeles Jimenez		500.00		500.00
María Guadalupe Quiroz M. O.		10,000.00		10,000.00
Rosa María Ayala Sánchez		30,000.00		30,000.00
Victor Hugo Martínez		15,015.64		15,015.64
Gastos por Comprobar		800.00		800.00
Guadalupe Villafuerte Padilla		7,000.00		7,000.00
Carlos Narro Robles		12,960.00		12,960.00
Manuel Guarneros Gómez		6,240.00		6,240.00
Blanca Vera Mendoza			2,150.00	2,150.00
María Isabel Díaz Hernández			2,710.00	2,710.00
Ana Laura Chaltelt Alcantara			12,000.00	12,000.00
Juan Gabril Macías Soloache			7,500.00	7,500.00
Pendiente			20,000.00	20,000.00
Heladio Pérez Cornejo			1,000.00	1,000.00
Roberto Belmont Barron			1,380.00	1,380.00
Mauritur sS. A. de C. V.			27,389.62	27,389.62
Abraham Castro Trejo			4,000.00	4,000.00
Blanca Vera Mendoza			1,000.00	1,000.00
Alicia Corona Díaz			400.00	400.00
Irma Velazquez García			4,500.00	4,500.00
María Eugenia Gómez			1,500.00	1,500.00
Efraín Aguilar Sánchez			3,600.00	3,600.00
Juan Rojas Tapia			1,500.00	1,500.00
TOTAL	\$ 530,200.00	\$ 401,876.88	\$ 224,819.43	\$ 1,156,896.31



ANEXO 6

**RESULTADO DE LA CONFIRMACIÓN DE
OPERACIONES CON PROVEEDORES DE TAREAS
EDITORIALES**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
RESULTADO DE LA CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES CON
PROVEEDORES DE TAREAS EDITORIALES

- Proveedor María de Lourdes Mercado de la Rosa (Servicios de Impresión y Artículos Publicitarios) con domicilio en Isabel la Católica No. 277 Colonia Obrera C. P. 06800 México, D. F., con fecha 11 de febrero de 2001 (domingo), presentó al Partido un presupuesto para la impresión de materiales correspondientes a tareas editoriales por un total de 60,000 folletos y 6,000 tomos con un costo de \$554,400.00 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Las características de los impresos señalados se relacionan a continuación:

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
28-02-01	118	Socialismo de mercado 1ª. Parte 43 pags impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	7.4175	\$ 37,087.50	
28-02-01	118	Socialismo de mercado 2ª. Parte 55 pags impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	9.4875	47,437.50	
28-02-01	118	Socialismo de mercado 3ª. Parte 46 pags impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	7.935	39,675.00	
28-02-01	118	Socialismo de mercado 4ª. Parte 55 pags impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	9.4875	47,437.50	
28-02-01	118	Democracia integral: esencia del socialismo 49 pags. Impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	8.4525	42,262.50	
28-02-01	118	A pesar de los pesares 11 pags. Impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.8975	9,487.50	
28-02-01	118	El Estado socialista y las empresas reflexión necesaria 40 pags.	5000	6.9	34,500.00	

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO				PARCIAL	TOTAL
		impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.				
28-02-01	118	Es la naturaleza humana una barrera al socialismo 39 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	6.7275	33,637.50	
28-02-01	118	Sus principios 10 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.725	8,625.00	
28-02-01	118	Karl Marx 8 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.38	6,900.00	
28-02-01	118	Diez formas de hacer fracasar un movimiento ciudadano 9 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.5525	7,762.50	
28-02-01	118	¡Oxímoron! La derecha intelectual y el fascismo liberal 47 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	8.1075	40,537.50	\$ 355,350.00
		TOTAL FOLLETOS	60000			\$ 355,350.00
28-02-01	119	Tomo I a una tinta por frente y vuelta papel bond de 36 kgs. y carátula a tres tintas en cartulina couche de 200 gms. engargolado 199 pags	3000	45.8275	137,482.50	
28-02-01	119	Tomo II a una tinta por frente y vuelta papel bond de 36 kgs. y carátula a tres tintas en cartulina couche de 200 gms engargolado 213 pags	3000	48.2425	144,727.50	282,210.00
		TOTAL TOMOS	6000			\$ 282,210.00
		TOTAL				\$ 637,560.00

El proveedor realizó el cobro del trabajo de impresión con las facturas números 118 por un importe de \$355,350.00 (trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y 119 por un importe de \$282,210.00 (doscientos ochenta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.), de fecha 28 de febrero de 2001, mismas que le fueron pagadas por el Partido con el cheque No. 7211 de Banamex de fecha 21 de marzo de 2001 por un importe de \$637,560.00 (seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

Al presentarnos en el domicilio mencionado en el primer párrafo, nos informó una persona que no quiso identificarse, que en ese domicilio se encuentra el taller de impresión denominado Editorial Carma, S. A. de C. V. desde el mes de marzo de 2001 y que no tienen ninguna relación con la señora María de Lourdes Mercado de la Rosa y que Editorial Carma, S. A. de C. V. no ha realizado ningún trabajo de impresión al Partido del Trabajo, por lo cual no se pudo obtener la confirmación del proveedor.

- Proveedor Elsa Yolanda Herrera García (Artículos promocionales, Impresiones Litograf) con domicilio en Lago Ilopango No. 69 Colonia Torre Blanca C. P. 11280 México, D. F., presentó al Partido presupuesto con fecha 7 de mayo de 2001 para la impresión de materiales correspondientes a tareas editoriales por un total de 65,000 folletos y 3,000 tomos con un costo de \$483,000.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Las características de los impresos señalados se relacionan a continuación:

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
5-06-01	102	A donde han ido las mujeres 34 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	5.865	\$ 29,325.00	
5-06-01	102	América Latina se despierta 8 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.38	6,900.00	
5-06-01	102	El Estado Socialista y las empresas una reflexión necesaria 44 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	7.59	37,950.00	
5-06-01	102	Cambio político y delincuencia organizada 60 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	10.35	51,750.00	
5-06-01	102	Agenda legislativa: A. L. Y el 1° periodo 12 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	2.07	10,350.00	
5-06-01	102	El final de una época en México 8 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al	5000	1.38	6,900.00	

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO				PARCIAL	TOTAL
		centro y portada en papel couche a tres tintas.				
5-06-01	102	IV Mao el tratamiento correcto de las contradicciones en el seno del pueblo 14 pags. Impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	2.415	12,075.00	\$ 155,250.00
5-06-01	103	Línea de masas y teoría marxista del conocimiento 64 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	11.04	55,200.00	
5-06-01	103	Producción de alimentos y control democrático 8 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.38	6,900.00	
5-06-01	103	Lo universal y lo particular 40 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	6.9	34,500.00	
5-06-01	103	Sobre la estrategia y la táctica de la revolución proletaria 38 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	6.555	32,775.00	
5-06-01	103	Subdesarrollo y revolución 14 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	2.415	12,075.00	
5-06-01	103	Nuestra América 20 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	3.45	17,250.00	158,700.00
		TOTAL FOLLETOS	65000			\$ 313,950.00
5-06-01	104	Tomo I Documentos básicos de inducción política 400 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. y portada en papel couche a tres tintas engargolado.	3000	80.5	241,500.00	241,500.00
		TOTAL TOMOS	3000			\$ 241,500.00
		TOTAL				\$ 555,450.00

El proveedor realizó el cobro del trabajo de impresión con las facturas números 102 por un importe de \$155,250.00 (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), 103 por un importe de \$158,700.00 (ciento cincuenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y 104 por un importe de \$241,500.00 (doscientos cuarenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de fecha 5 de junio de 2001, mismas que le fueron pagadas por el Partido con el cheque No. 8136 de Banamex de fecha 9 de agosto de 2001 por un importe de \$555,450.00 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Dicho proveedor con fecha 9 de julio de 2001 presentó al Partido presupuesto para la impresión de materiales correspondientes a tareas editoriales por un total de 65,000 folletos y 6,000 tomos con un importe de \$795,150.00 (setecientos noventa y cinco mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Las características de los impresos señalados se relacionan a continuación:

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
6-08-01	115	Rosa de Luxemburgo, teoría y practica de la acción revolucionaria 28 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	4.83	\$ 24,150.00	
6-08-01	115	Tercera vía, aquí y allá 8 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.38	6,900.00	
6-08-01	115	A propósito del futuro de la democracia 32 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	5.52	27,600.00	
6-08-01	115	Una declaración universal de deberes 10 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	1.725	8,625.00	
6-08-01	115	El trabajo como una de las multicausales del fenómeno de la despolitización 40 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	6.9	34,500.00	
6-08-01	115	Lo ecológico y lo social 38 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y	5000	6.555	32,775.00	

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
		portada en papel couche a tres tintas.				
6-08-01	115	Conmemoración del 40 aniversario de la revolución china 22 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	3.795	18,975.00	\$ 153,525.00
6-08-01	116	Comunicación contra información 14 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	2.415	12,075.00	
6-08-01-	116	Los viejos sabios discuten la economía global primera parte 94 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	16.215	81,075.00	
6-08-01	116	Los viejos sabios discuten la economía global segunda parte 98 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	16.905	84,525.00	
6-08-01	116	Los viejos sabios discuten la economía global tercera parte 54 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	9.315	46,575.00	
6-08-01	116	Los viejos sabios discuten la economía global cuarta parte 88 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	15.18	75,900.00	
6-08-01	116	Los viejos sabios discuten la economía global quinta parte 66 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. engrapados al centro y portada en papel couche a tres tintas.	5000	11.385	56,925.00	357,075.00
		TOTAL FOLLETOS	65000			\$ 510,600.00
6-08-01	117	Tomo I Documentos básicos de inducción política 224 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. y portada en papel couche a tres tintas engargolado	3000	50.14	150,420.00	
6-08-01	117	Tomo I Documentos básicos de inducción política 323 pags. impresos a una tinta papel bond de 36 kgs. y portada en papel couche a tres tintas engargolado	3000	84.4676	253,402.50	403,822.50

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO				PARCIAL	TOTAL
		TOTAL TOMOS	6000			\$ 403,822.50
		TOTAL				\$ 914,422.50

El proveedor realizó el cobro del trabajo de impresión con las facturas números 115 por un importe de \$153,525.00 (ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), 116 por un importe de \$357,075.00 (trescientos cincuenta y siete mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y 117 por un importe de \$403,822.50 (cuatrocientos tres mil ochocientos veintidós pesos 50/100 M.N.), de fecha 6 de agosto de 2001, mismas que le fueron pagadas por el Partido con el cheque No. 8309 de Banamex de fecha 4 de octubre de 2001 por un importe de \$914,422.50 (novecientos catorce mil cuatrocientos veintidós pesos 50/100 M.N.).

El importe total pagado a este proveedor es de \$1,469,872.50 (un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.).

Al presentarnos en el domicilio del proveedor, nos informó una persona que no quiso identificarse, que en ese domicilio desde hace quince años se encuentra un taller eléctrico y una casa habitación y que no conocen a la persona Elsa Yolanda Herrera García, por lo cual no se pudo obtener la confirmación del proveedor.

- Proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy (Colors Imagen Visual) con domicilio en Amores No. 1066-203 Colonia Del Valle C. P. 03100 México, D. F., presentó al Partido presupuesto con fecha 20 de agosto de 2001 para la impresión de materiales correspondientes a tareas editoriales por un total de 50,000 folletos y 3,000 tomos con un costo de \$451,800.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Las características de los impresos señalados se relacionan a continuación:

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO				PARCIAL	TOTAL FACTURA
14-09-01	778	Cambios significativos en las esferas del poder bajo el imperialismo: pasado, presente y futuro 40 pags. Pasta a color en papel couche de 150' gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	6.9	\$ 34,500.00	--
14-09-01	778	Reformas del Estado: un enfoque de políticas públicas 64 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	11.04	55,200.00	
14-09-01	778	Somos historia social 64 pags. Pasta a color en	5000	11.04	55,200.00	

FACTURA				COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL FACTURA
		papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.				
14-09-01	778	Todo encantamiento ha terminado: esta en nosotros construir una democracia de la alegría de lo necesario 40 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	6.9	34,500.00	
14-09-01	778	Volviendo a lo esencial 20 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	3.45	17,250.00	
14-09-01	778	Periodismo y democracia 26 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	4.485	22,425.00	
14-09-01	778	La transformación de la metrópolis 36 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	6.21	31,050.00	
14-09-01	778	Protocolo de Kioto y otros 22 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	3.795	18,975.00	
14-09-01	778	El informe sobre el desarrollo humano 14 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	2.415	12,075.00	\$ 281,175.00
14-09-01	779	Ejes de la contraconferencia anti-Banco Mundial 24 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	4.14	20,700.00	
		TOTAL FOLLETOS	50000		\$ 301,875.00	
14-09-01	779	Documentos básicos de inducción política 420 pags. Pasta a color en papel couche de 350 gms. Interiores a una tinta y contraportada a color en papel couche de 150 gms. Engargolado.	3000	72.565	217,695.00	238,395.00
		TOTAL TOMOS	3000		\$ 217,695.00	
		TOTAL			\$ 519,570.00	\$ 519,570.00

El proveedor realizó el cobro del trabajo de impresión con las facturas números 778 por un importe de \$281,175.00 (doscientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y 779 por un importe de \$238,395.00 (doscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), de fecha 14 de septiembre de 2001, mismas que le fueron pagadas por el Partido con los cheques Nos. 8351 de Banamex de fecha 21 de octubre de 2001 por un importe

de \$281,175.00 (doscientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y con el cheque 8352 de la misma fecha por un importe de \$238,395.00 (doscientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Dicho proveedor con fecha 25 de octubre de 2001 presentó al Partido presupuesto para la impresión de materiales correspondientes a tareas editoriales por un total de 45,000 folletos y 6,000 tomos con un costo de \$659,360.00 (seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

Las características de los impresos señalados se relacionan a continuación:

FACTURA		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO			UNITARIO	PARCIAL	TOTAL FACTURA
9-11-01	783	Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 1ª. Parte 61 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	11.224	\$ 56,120.00	
9-11-01	783	Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 2ª. Parte 52 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	9.568	47,840.00	
9-11-01	783	Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 3ª. Parte 19 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	3.496	17,480.00	
9-11-01	783	Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 4ª. Parte 19 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	3.496	17,480.00	
9-11-01	783	Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 5ª. Parte 56 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	10.304	51,520.00	
9-11-01	783	Louis Althusser biografía 38 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	6.992	34,960.00	
9-11-01	783	Louis Althusser biografía 80 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	14.72	73,600.00	
9-11-01	783	Louis Althusser biografía 74	5000	13.616	68,080.00	\$ 367,080.00

FACTURA				COSTO	IMPORTE	
FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL FACTURA
		pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.				
9-11-01	784	Louis Althusser biografía 58 pags. Pasta a color en papel couche de 150 gms. Interiores a una tinta con dos grapas.	5000	10.672	53,360.00	
		TOTAL FOLLETOS	45000		\$ 420,440.00	
9-11-01	784	Tomo I Lo que todo revolucionario debe saber sobre la represión 222 pags. Pasta a color en papel couche de 350 gms. Interiores a una tinta y contraportada a color en papel couche de 150 gms. Engargolado.	3000	52.348	157,044.00	
9-11-01	784	Tomo II Louis Althusser biografía 265 pags. Pasta a color en papel couche de 350 gms. Interiores a una tinta y contraportada a color en papel couche de 150 gms. Engargolado.	3000	60.26	180,780.00	391,184.00
		TOTAL TOMOS	6000		\$ 337,824.00	
		TOTAL			\$ 758,264.00	\$ 758,264.00

El proveedor realizó el cobro del trabajo de impresión con las facturas números 783 por un importe de \$367,080.00 (trescientos sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y 784 por un importe de \$391,184.00 (trescientos noventa y un mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de fecha 9 de noviembre de 2001, mismas que le fueron pagadas por el Partido con los cheques Nos. 16 de Banamex de fecha 11 de enero de 2002 por un importe de \$367,080.00 (trescientos sesenta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y 17 de Banamex de la misma fecha por un importe de \$391,184.00 (trescientos noventa y un mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

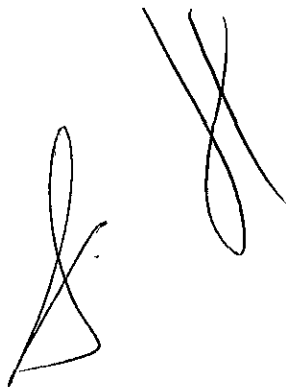
El importe total pagado a este proveedor es de \$1,277,834.00 (un millón doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

El proveedor recibió la solicitud de confirmación en el domicilio citado, haciendo mención que se trata de su casa habitación, nos informó que el proporcionaría la información por medio de su contador al Partido, por lo cual se le hizo ver que en la solicitud de confirmación se menciona que se proporcione al portador de la presente, sin embargo el proveedor insistió en que la entregaría directamente al Partido. Por lo cual no se pudo obtener la confirmación del proveedor.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que no se pudo constatar la existencia de los proveedores María de Lourdes Mercado de la Rosa y Elsa Yolanda Herrera García ya que no fueron localizados en los domicilios asentados en las facturas pagadas, tampoco se pudo corroborar la existencia

de un taller de impresión en el cual se hayan realizado los trabajos de las tareas editoriales contratados, y como no se realizaron las confirmaciones correspondientes, no se pudieron constatar las operaciones que el Partido dice haber realizado con el.

El proveedor Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, fue localizado en el domicilio asentado en las facturas pagadas, el cual corresponde a su casa habitación, por lo tanto no se pudo corroborar la existencia de un taller de impresión en el cual se hayan realizado los trabajos de las tareas editoriales contratados y como no contestó la confirmación correspondiente no se pudieron constatar las operaciones que el Partido dice haber realizado.

Two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, cursive 'L' or 'E' shape. The signature on the right is a more complex, cursive shape, possibly a name or a set of initials.



ANEXO 7

**RERAPs: COMPARATIVO ENTRE LOS IMPORTES DEL
CONTROL DE FOLIOS Y LOS REGISTROS CONTABLES**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPs: COMPARATIVO ENTRE LOS IMPORTES DEL CONTROL DE FOLIOS Y LOS REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	ABRAHAM CASTRO TREJO	APOYO PERSONAL		\$ 46,000.00			
Ene - Dic	ADRIANA RIVERA ENRIQUEZ	COORDINACION MILITANCIA		19,000.00			
Ene - Dic	AGUSTÍN GOMEZ ESPINAL	APOYO ESPORADICO		300.00			
Ene - Dic	AIDA BARRIOS ALVARADO	SECRETARIA		46,215.73			
Ene - Dic	AIDE BERENICE HERNANDEZ LOPEZ	JURIDICO		4,101.50			
Ene - Dic	ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JURIDICO		62,164.00	\$ 62,164.00		\$ 1,639.00
Ene - Dic	ALICIA CORONA DIAZ	COORD. MIL. IZTAPALAPA		37,028.00			
Ene - Dic	ANA ISELA ISLAS MACHORRO	ACT. POLÍTICAS		30,000.00			
Ene - Dic	ANGEL RODRIGUEZ OLAN	COORDINACION MILITANCIA		12,073.00			
Ene - Dic	ANGELES TORRES MARTINEZ	MILITANCIA DEL. MAG. C.		28,000.00			
Ene - Dic	ARTURO LOPEZ CANDIDO	EVENTO DIA DE LAS MADRES		8,034.50			
Ene - Dic	ARTURO SOLIS RUIZ	APOYO ESPORADICO		1,600.00			
Ene - Dic	AURORA AGUILAR SANCHEZ	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	BLANCA ESTELA CRUZ CRUZ	ACT. POLÍTICAS		700.00			
Ene - Dic	BLANCA VERA MENDOZA	COM. ASUNTOS ELEC.	\$ 11,276.92	51,186.02		\$ 3,206.32	
Ene - Dic	CARLOS CORONADO ORTIZ	COM. ASUNTOS ELEC.	10,409.28	58,827.48		2,339.28	
Ene - Dic	CARLOS LEON CERVANTES	COMISION DIF. IDEOLOGIA		15,800.00			
Ene - Dic	CARLOS R. RAMIREZ LOPEZ	ESPORADICO		100.00			
Ene - Dic	CECILIA DIAZ RUBIO	ADMINISTRACION	8,958.85	68,087.33	68,087.33	888.85	7,562.33
Ene - Dic	CONSUELO VIDAL LEON	COORD- MILITANCIA		600.00			
Ene - Dic	DANIEL DIAZ RODRIGUEZ	COORDINACION MILITANCIA		9,550.00			
Ene - Dic	DAVID MENDOZA ARELLANO	ACT. POLÍTICAS		34,900.00			
Ene - Dic	DAVID VELAZQUEZ BASURTO	APOYO ESPORADICO		1,600.00			
Ene - Dic	EDGAR PEREYRA RAMIREZ	ACT. POLÍTICAS		17,500.00			
Ene - Dic	EDUARDO GUZMAN H.	ESPORADICO		575.00			
Ene - Dic	EDUARDO ORTIZ	ESPORADICO		350.00			
Ene - Dic	EFRAIN AGUILAR SANCHEZ	COORDINACION MILITANCIA	8,500.00	19,800.00		430.00	
Ene - Dic	ELIEL LABASTIDA TORO	APOYO PERSONAL		16,000.00			
Ene - Dic	ELIEL RAMIREZ ROJAS	APOYO PERSONAL		10,000.00			
Ene - Dic	EUGENIA FLORES HERNANDEZ	APOYO PERSONAL		58,000.00			
Ene - Dic	EUGENIO ZETINA CALAN	PRENSA	8,786.25	73,218.00	73,218.00	716.25	12,693.00
Ene - Dic	EUNICE ROMERO PÉREZ	COMPUTO		30,190.00			
Ene - Dic	FAUSTO CONTRERAS ROSALES	VIGILANCIA		37,997.15			
Ene - Dic	FRANCISCO CEREZO C.	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	FRANCISCO CUEVAS IRLA	DELEGACIONAL		5,600.00			
Ene - Dic	GABINO PALOMARES GOMEZ	APOYO PERSONA		6,000.00			
Ene - Dic	GENARO CERVANTES VEGA	APOYO PERSONAL	9,866.62	65,397.85	65,397.85	1,796.62	4,872.85
Ene - Dic	GERMAN FERNANDO GTRZ B.	ESPORADICO		2,000.00			
Ene - Dic	GLORIA CHAVEZ PASTRANA	COORDINACION MILITANCIA		16,550.00			

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPs: COMPARATIVO ENTRE LOS IMPORTES DEL CONTROL DE FOLIOS Y LOS REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	GRACIELA VAZQUEZ MENDOZA	ACT. POLÍTICAS		\$ 2,500.00			
Ene - Dic	GUADALUPE PASTRANA RIVERA	ACT. POLÍTICAS		11,500.00			
Ene - Dic	GUADALUPE DUARTE H.	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	GUILLERMO SAN JUAN LOPEZ	COORDINACION MILITANCIA		13,000.00			
Ene - Dic	HECTOR MALLA TRINIDAD	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	HECTOR YESCA TORRES	COORDINACIÓN ESTATAL	\$ 25,523.33	93,352.83	\$ 93,352.83	\$ 6,383.33	\$ 32,827.83
Ene - Dic	HELADIO PEREZ CORNEJO	COORDINACION ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	IRMA JIMENEZ IBARRA	ACT. POLÍTICAS		1,200.00			
Ene - Dic	IRMA VELAZQUEZ GARCIA	ACT. POLÍTICAS		10,500.00			
Ene - Dic	ISABEL CUEVAS IRLA	COORDINACION MILITANCIA		11,000.00			
Ene - Dic	ITZE ROQUE ESCARTIN	APOYO EXTRAORDINARIO		29,476.00			
Ene - Dic	JAIME GARCIA CASTRO	COORD. MIL. TLAHUAC		6,560.00			
Ene - Dic	JAVIER ARROYO CUEVAS	ACT. POLÍTICAS	13,000.00	44,000.00		4,930.00	
Ene - Dic	JOAQUIN HERNANDEZ CARDENAS	VIGILANCIA	8,683.50	16,160.46		613.50	
Ene - Dic	JOAQUIN RODRIGUEZ	ESPORADICOS		500.00			
Ene - Dic	JOSE DE JESUS ANGELES JIMENEZ	ACT. ADMINISTRATIVAS		12,829.54			
Ene - Dic	JOSE ENCISO	APOYO PERSONAL		7,000.00			
Ene - Dic	JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ	ACT. POLÍTICAS		6,903.54			
Ene - Dic	JOSE LUIS ALONSO VARGAS	ACT. POLÍTICAS		7,500.00			
Ene - Dic	JOSE LUIS HERNANDEZ ALCANTARA	APOYO ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	JOSE LUIS RAMIREZ	APOYO POR ACTIV		2,300.00			
Ene - Dic	JOSE MEDINA ARAGON	ACT. IMPRENTA		47,535.00			
Ene - Dic	JOSE NARRO CESPEDES	APOYO PERSONAL		58,500.00			
Ene - Dic	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA	ACT. DE PRENSA	8,804.00	50,600.00		734.00	
Ene - Dic	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES	VIGILANCIA Y MENSAJERIA	9,747.97	56,859.87		1,677.97	
Ene - Dic	JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ	COM. COORDINADORA		38,000.00			
Ene - Dic	JUAN ROJAS TAPIA	MILITANCIA TLAHUAC		4,400.00			
Ene - Dic	JULIAN TELLEZ HERNANDEZ	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	LUCERO GALICIA GONZALEZ	COORD. DE MILITANCIA		1,406.00			
Ene - Dic	LUZ DEL CARMEN ESPINOZA VAZQUEZ	COORDINACION MILITANCIA		5,000.00			
Ene - Dic	LUZ MARIA VALENCIA LARA	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	MA. DEL CARMEN VILLALVA	MILITANCIA DEL ALVARO O.		2,000.00			
Ene - Dic	MANUEL CAMACHO MEDINA	APOYO EXTRAORDINARIO		2,000.00			
Ene - Dic	MANUEL GUARNEROS GOMEZ	VIGILANCIA		550.00			
Ene - Dic	MANUEL LUGO PLACIDO	APOYO ESPORADICO		2,000.00			
Ene - Dic	MARCOS FALFAN REYES	ACT. POLÍTICAS	9,700.00	25,700.00		1,630.00	
Ene - Dic	MARIA DE JESUS ANGELES JIMENEZ	INTENDENCIA		37,932.97			
Ene - Dic	MARIA ISABEL DÍAZ HERNANDEZ	CONFERENCIA PRENSA		7,137.50			
Ene - Dic	MARIA LUISA TORRES	ACT. POLÍTICAS		3,500.00			
Ene - Dic	MARIA TERESA CRUZ	ACT. POLÍTICAS		3,000.00			

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPs: COMPARATIVO ENTRE LOS IMPORTES DEL CONTROL DE FOLIOS Y LOS REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	MARICELA CHAVEZ MARTINEZ	ACT. POLÍTICAS		\$ 460.00			
Ene - Dic	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	COORD. MIL. IZTAPALAPA		9,500.00			
Ene - Dic	MOISES TAPIA ORNELAS	PRENSA		4,800.00			
Ene - Dic	NESTOR MIRAMONTES HDZ.	ACT. POLÍTICAS		1,950.00			
Ene - Dic	NORMA MIRELLA HUERTADO FLORES	APOYO PERSONAL		51,120.00			
Ene - Dic	OLEGARIO MENA ARCEO	ESPORADICO		5,600.00			
Ene - Dic	OLIVIA BASILIO LOPEZ	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	ONESIMO DEL OLMO BAUTISTA	COORDINACION MILITANCIA		9,000.00			
Ene - Dic	PATRICIA GONZALES CARDENAS	AUX. CONTABLE		45,216.73			
Ene - Dic	RAQUEL ORTEGA LOPEZ	JURIDICO		16,510.75			
Ene - Dic	ROSALINA CONTRERAS SEGOVIA	COORDINACION MILITANCIA		16,550.00			
Ene - Dic	REGINALDO SANDOVAL	ACT. POLÍTICAS		5,000.00			
Ene - Dic	RICARDO RUIZ FLORES	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	ROBERTO APARICIO BARRIOS	ADMINISTRACION	\$ 8,958.85	68,087.33	\$ 68,087.33	\$ 888.85	\$ 7,562.33
Ene - Dic	ROBERTO BELMONT BARRON	ESPORADICO		460.00			
Ene - Dic	ROBERTO HERNANDEZ CARDENAS	ACT. POLÍTICAS		7,000.00			
Ene - Dic	ROSA GALINDO	APOYO PERSONAL		38,610.00			
Ene - Dic	ROSA MARIA AYALA SANCHEZ	COORDINACION MILITANCIA		12,000.00			
Ene - Dic	ROSENDO LOPEZ PEÑA	AUX. CONTABLE	10,286.17	60,868.11	60,868.11	2,216.17	343.11
Ene - Dic	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ	DIF. IDEOLOGICA	31,251.53	88,575.53	88,575.53	4,495.93	28,050.53
Ene - Dic	RUTILO HERNANDEZ	ESPORADICO		500.00			
Ene - Dic	SERGIO R. GONZALEZ RAMIREZ	JURIDICO		8,604.00			
Ene - Dic	SERGIO VAZQUEZ VILLANUEVA	ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	SILVIA MARTINEZ ALFARO	COORDINACION MILITANCIA		12,000.00			
Ene - Dic	SUSANA LEON AGUILAR	COORDINACION MILITANCIA		9,800.00			
Ene - Dic	TANIA SANCHEZ RODRIGUEZ	ACT. RECEPCIÓN		8,946.00			
Ene - Dic	VICTOR HUGO MARTINEZ ALVARADO	COM. ASUNTOS ELEC.		3,082.00			
Ene - Dic	VICTOR M. CRUZ GUERRERO	APOYO ESPORADICO		5,000.00			
Ene - Dic	VICTOR SANCHEZ CASTILLO	ESPORADICO		150.00			
Ene - Dic	VICTOR SOTO CAMACHO	ACT. POLÍTICAS		5,000.00			
Ene - Dic	VICTORIA DEL CARMEN VILLALVA	MILITANCIA DEL. ALVARO O.		6,000.00			
Ene - Dic	YOHIMI SANCHEZ CRUZ	APOYO SECRETARIA		1,300.00			
Ene - Dic	YOLANDA CAYETANO HERNANDEZ	APOYO PERSONAL	10,500.00	62,300.00	62,300.00	2,430.00	1,775.00
Ene - Dic	ZENAIDA ORTEGA CORTEZ	COORDINACION MILITANCIA		10,000.00			
	TOTAL		\$ 194,253.27	\$ 2,104,938.72	\$ 642,050.98	\$ 35,377.07	\$ 97,325.98
	SALDO SEGÚN BALANZA			\$ 2,030,422.27			
	DIFERENCIA			\$ 74,516.45			



ANEXO 8

**RERAPs: RESULTADO DE LA REVISIÓN Y DIFERENCIA
CONTRA REGISTROS CONTABLES**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPS: RESULTADO DE LA REVISIÓN Y DIFERENCIA CONTRA REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	ABRAHAM CASTRO TREJO	APOYO PERSONAL		\$ 46,000.00			
Ene - Dic	ADRIANA RIVERA ENRIQUEZ	COORDINACION MILITANCIA		19,000.00			
Ene - Dic	AGUSTÍN GOMEZ ESPINAL	APOYO ESPORADICO		300.00			
Ene - Dic	AIDA BARRIOS ALVARADO	SECRETARIA		46,215.73			
Ene - Dic	AIDE BERENICE HERNANDEZ LOPEZ	JURIDICO		4,101.50			
Ene - Dic	ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JURIDICO		60,729.00	\$ 60,729.00		\$ 204.00
Ene - Dic	ALICIA CORONA DIAZ	COORD. MIL. IZTAPALAPA		37,028.00			
Ene - Dic	ANA ISELA ISLAS MACHORRO	ACT. POLÍTICAS		30,000.00			
Ene - Dic	ANGEL RODRIGUEZ OLAN	COORDINACION MILITANCIA		12,073.00			
Ene - Dic	ANGELES TORRES MARTINEZ	MILITANCIA DEL. MAG. C.		28,000.00			
Ene - Dic	ARTURO LOPEZ CANDIDO	EVENTO DIA DE LAS MADRES		8,034.50			
Ene - Dic	ARTURO SOLIS RUIZ	APOYO ESPORADICO		1,600.00			
Ene - Dic	AURORA AGUILAR SANCHEZ	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	BLANCA ESTELA CRUZ CRUZ	ACT. POLÍTICAS		700.00			
Ene - Dic	BLANCA VERA MENDOZA	COM. ASUNTOS ELEC.	\$ 11,276.92	51,186.02		\$ 3,208.32	
Ene - Dic	CARLOS CORONADO ORTIZ	COM. ASUNTOS ELEC.	10,409.28	58,827.48		2,339.28	
Ene - Dic	CARLOS LEON CERVANTES	COMISION DIF. IDEOLOGIA		15,800.00			
Ene - Dic	CARLOS R. RAMIREZ LOPEZ	ESPORADICO		100.00			
Ene - Dic	CECILIA DIAZ RUBIO	ADMINISTRACION	8,958.85	94,963.95	94,963.95	888.85	34,438.95
Ene - Dic	CONSUELO VIDAL LEON	COORD- MILITANCIA		600.00			
Ene - Dic	DANIEL DIAZ RODRIGUEZ	COORDINACION MILITANCIA		9,550.00			
Ene - Dic	DAVID MENDOZA ARELLANO	ACT. POLÍTICAS		34,900.00			
Ene - Dic	DAVID VELAZQUEZ BASURTO	APOYO ESPORADICO		1,600.00			
Ene - Dic	EDGAR PEREYRA RAMIREZ	ACT. POLÍTICAS		17,500.00			
Ene - Dic	EDUARDO GUZMAN H.	ESPORADICO		575.00			
Ene - Dic	EDUARDO ORTIZ	ESPORADICO		350.00			
Ene - Dic	EFRAIN AGUILAR SANCHEZ	COORDINACION MILITANCIA	8,500.00	19,800.00		430.00	
Ene - Dic	ELIEL LABASTIDA TORO	APOYO PERSONAL		16,000.00			
Ene - Dic	ELIEL RAMIREZ ROJAS	APOYO PERSONAL		10,000.00			
Ene - Dic	EUGENIA FLORES HERNANDEZ	APOYO PERSONAL		56,000.00			
Ene - Dic	EUGENIO ZETINA CALAN	PRENSA	8,786.25	73,218.00	73,218.00	716.25	12,693.00
Ene - Dic	EUNICE ROMERO PÉREZ	COMPUTO		30,190.00			
Ene - Dic	FAUSTO CONTRERAS ROSALES	VIGILANCIA		37,997.15			
Ene - Dic	FRANCISCO CEREZO C.	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	FRANCISCO CUEVAS IRLA	DELEGACIONAL		5,600.00			
Ene - Dic	GALINO PALOMARES GOMEZ	APOYO PERSONAL		6,000.00			
Ene - Dic	GENARO CERVANTES VEGA	APOYO PERSONAL	9,886.62	65,397.85	65,397.85	1,796.62	4,872.85
Ene - Dic	GERMAN FERNANDO GTRZ B.	ESPORADICO		2,000.00			
Ene - Dic	GLORIA CHAVEZ PASTRANA	COORDINACION MILITANCIA		16,550.00			

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPs: RESULTADO DE LA REVISIÓN Y DIFERENCIA CONTRA REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	GRACIELA VAZQUEZ MENDOZA	ACT. POLÍTICAS		\$ 2,500.00			
Ene - Dic	GUADALUPE PASTRANA RIVERA	ACT. POLÍTICAS		11,500.00			
Ene - Dic	GUDALUPE DUARTE H.	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	GUILLERMO SAN JUAN LOPEZ	COORDINACION MILITANCIA		13,000.00			
Ene - Dic	HECTOR MALLA TRINIDAD	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	HECTOR YESCA TORRES	COORDINACIÓN ESTATAL	\$ 25,523.33	93,352.83	\$ 93,352.83	\$ 9,383.33	\$ 32,827.83
Ene - Dic	HELADIO PEREZ CORNEJO	COORDINACION ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	IRMA JIMENEZ IBARRA	ACT. POLÍTICAS		1,200.00			
Ene - Dic	IRMA VELAZQUEZ GARCIA	ACT. POLÍTICAS		10,500.00			
Ene - Dic	ISABEL CUEVAS IRLA	COORDINACION MILITANCIA		11,000.00			
Ene - Dic	ITZE ROQUE ESCARTIN	APOYO EXTRAORDINARIO		29,476.00			
Ene - Dic	JAIME GARCIA CASTRO	COORD. MIL. TLAHUAC		6,560.00			
Ene - Dic	JAVIER ARROYO CUEVAS	ACT. POLÍTICAS	13,000.00	44,000.00		4,930.00	
Ene - Dic	JOAQUIN HERNANDEZ CARDENAS	VIGILANCIA	8,683.50	16,160.46		613.50	
Ene - Dic	JOAQUIN RODRIGUEZ	ESPORADICOS		500.00			
Ene - Dic	JOSE DE JESUS ANGELES JIMENEZ	ACT. ADMINISTRATIVAS		12,829.54			
Ene - Dic	JOSE ENCISO	APOYO PERSONAL		7,000.00			
Ene - Dic	JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ	ACT. POLÍTICAS		8,903.54			
Ene - Dic	JOSE LUIS ALONSO VARGAS	ACT. POLÍTICAS		7,500.00			
Ene - Dic	JOSE LUIS HERNANDEZ ALCANTARA	APOYO ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	JOSE LUIS RAMIREZ	APOYO POR ACTIV		2,300.00			
Ene - Dic	JOSE MEDINA ARAGON	ACT. IMPRENTA		47,535.00			
Ene - Dic	JOSE NARRO CESPEDES	APOYO PERSONAL		58,500.00			
Ene - Dic	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA	ACT. DE PRENSA	8,804.00	50,600.00		734.00	
Ene - Dic	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES	VIGILANCIA Y MENSAJERIA	9,747.97	56,724.87		1,677.97	
Ene - Dic	JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ	COM. COORDINADORA		38,000.00			
Ene - Dic	JUAN ROJAS TAPIA	MILITANCIA TLAHUAC		4,400.00			
Ene - Dic	JULIAN TELLEZ HERNANDEZ	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	LUCERO GALICIA GONZALEZ	COORD. DE MILITANCIA		1,406.00			
Ene - Dic	LUZ DEL CARMEN ESPINOZA VAZQUEZ	COORDINACION MILITANCIA		5,000.00			
Ene - Dic	LUZ MARIA VALENCIA LARA	ACT. POLÍTICAS		2,500.00			
Ene - Dic	MA. DEL CARMEN VILLALVA	MILITANCIA DEL. ALVARO O.		2,000.00			
Ene - Dic	MANUEL CAMACHO MEDINA	APOYO EXTRAORDINARIO		2,000.00			
Ene - Dic	MANUEL GUARNEROS GOMEZ	VIGILANCIA		550.00			
Ene - Dic	MANUEL LUGO PLACIDO	APOYO ESPORADICO		2,000.00			
Ene - Dic	MARCOS FALFAN REYES	ACT. POLÍTICAS	9,700.00	25,700.00		1,630.00	
Ene - Dic	MARIA DE JESUS ANGELES JIMENEZ	INTENDENCIA		37,932.97			
Ene - Dic	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ	CONFERENCIA PRENSA		7,137.50			
Ene - Dic	MARIA LUISA TORRES	ACT. POLÍTICAS		3,500.00			
Ene - Dic	MARIA TERESA CRUZ	ACT. POLÍTICAS		3,000.00			

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL

RERAPs: RESULTADO DE LA REVISIÓN Y DIFERENCIA CONTRA REGISTROS CONTABLES

PERIODO	NOMBRE	CONCEPTO	SUMA REB. MENSUAL	TOTAL ANUAL	REBASE ANUAL	EXCESO MENSUAL	EXCESO ANUAL
Ene - Dic	MARICELA CHAVEZ MARTINEZ	ACT. POLÍTICAS		\$ 460.00			
Ene - Dic	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	COORD. MIL. IZTAPALAPA		9,500.00			
Ene - Dic	MOISES TAPIA ORNELAS	PRENSA		4,800.00			
Ene - Dic	NESTOR MIRAMONTES HDZ.	ACT. POLÍTICAS		1,950.00			
Ene - Dic	NORMA MIRELLA HUERTADO FLORES	APOYO PERSONAL		51,120.00			
Ene - Dic	OLEGARIO MENA ARCEO	ESPORADICO		5,600.00			
Ene - Dic	OLIVIA BASILIO LOPEZ	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	ONESIMO DEL OLMO BAUTISTA	COORDINACION MILITANCIA		9,000.00			
Ene - Dic	PATRICIA GONZALES CARDENAS	AUX. CONTABLE		45,215.73			
Ene - Dic	RAQUEL ORTEGA LOPEZ	JURIDICO		16,510.75			
Ene - Dic	ROSALINA CONTRERAS SEGOVIA	COORDINACION MILITANCIA		16,550.00			
Ene - Dic	REGINALDO SANDOVAL	ACT. POLÍTICAS		5,000.00			
Ene - Dic	RICARDO RUIZ FLORES	ACT. POLÍTICAS		1,000.00			
Ene - Dic	ROBERTO APARICIO BARRIOS	ADMINISTRACION	\$ 8,958.85	68,087.33	\$ 68,087.33	\$ 888.85	\$ 7,562.33
Ene - Dic	ROBERTO BELMONT BARRON	ESPORADICO		460.00			
Ene - Dic	ROBERTO HERNANDEZ CARDENAS	ACT. POLÍTICAS		7,000.00			
Ene - Dic	ROSA GALINDO	APOYO PERSONAL		38,610.00			
Ene - Dic	ROSA MARIA AYALA SANCHEZ	COORDINACION MILITANCIA		12,000.00			
Ene - Dic	ROSENDO LOPEZ PEÑA	AUX. CONTABLE	10,288.17	60,868.11	60,868.11	2,216.17	343.11
Ene - Dic	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ	DIF. IDEOLOGICA	31,251.53	88,575.53	88,575.53	7,041.53	28,050.53
Ene - Dic	RUTILO HERNANDEZ	ESPORADICO		500.00			
Ene - Dic	SERGIO R. GONZALEZ RAMIREZ	JURIDICO		8,604.00			
Ene - Dic	SERGIO VAZQUEZ VILLANUEVA	ESPORADICO		1,000.00			
Ene - Dic	SILVIA MARTINEZ ALFARO	COORDINACION MILITANCIA		12,000.00			
Ene - Dic	SUSANA LEON AGUILAR	COORDINACION MILITANCIA		9,800.00			
Ene - Dic	TANIA SANCHEZ RODRIGUEZ	ACT. RECEPCIÓN		8,946.00			
Ene - Dic	VICTOR HUGO MARTINEZ ALVARADO	COM. ASUNTOS ELEC.		3,082.00			
Ene - Dic	VICTOR M. CRUZ GUERRERO	APOYO ESPORADICO		5,000.00			
Ene - Dic	VICTOR SANCHEZ CASTILLO	ESPORADICO		150.00			
Ene - Dic	VICTOR SOTO CAMACHO	ACT. POLÍTICAS		5,000.00			
Ene - Dic	VICTORIA DEL CARMEN VILLALVA	MILITANCIA DEL. ALVARO O.		6,000.00			
Ene - Dic	YOHIMI SANCHEZ CRUZ	APOYO SECRETARIA		1,300.00			
Ene - Dic	YOLANDA CAYETANO HERNANDEZ	APOYO PERSONAL	10,500.00	62,300.00	62,300.00	2,430.00	1,775.00
Ene - Dic	ZENAIDA ORTEGA COXTEZ	COORDINACION MILITANCIA		10,000.00			
	TOTAL		\$ 194,253.27	\$ 2,130,245.34	\$ 667,492.60	\$ 35,377.07	\$ 122,767.60
	SALDO SEGÚN BALANZA			\$ 2,030,422.27			
	DIFERENCIA			\$ 99,823.07			



ANEXO 9

RERAPs: MOVIMIENTOS DE RECLASIFICACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
RERAPs MOVIMIENTOS DE RECLASIFICACIÓN

ANEXO 9

NOMBRE	SALDO ORIGINAL	RECLASIFICACIÓN		SALDO FINAL
		DEUDOR	ACREEDOR	
José Narro Céspedes	\$ 162,500.00		\$ 121,000.00	\$ 41,500.00
Eugenia Flores Hernández		\$ 39,000.00		39,000.00
Elíel Labastida Toro		4,000.00		4,000.00
Elíel Ramírez Rojas		5,000.00		5,000.00
Abraham Castro Trejo		34,000.00		34,000.00
Yolanda Cayetano Hernandez		39,000.00		39,000.00
Roberto Aparicio Barrios	143,341.74		75,254.41	68,087.33
José de Jesús Angeles Jiménez		3,583.54		3,583.54
José Hernández Rodríguez		3,583.54		3,583.54
Cecilia Díaz Rubio		68,087.33		68,087.33
TOTAL	\$ 305,841.74	\$ 196,254.41	\$ 196,254.41	\$ 305,841.74

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.



ANEXO 10

**RERAPs QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS
SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2 DE LOS
LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
RERAPs QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2
DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REQUISITOS	IMPORTE
R.F.C.	\$ 142,874.61
FIRMA	58,248.76
DOMICILIO	5,000.00
TELÉFONO	44,555.12
FECHA DE PAGO	4,312.00
SERVICIO PRESTADO	110,217.55
PERIODO DE SERVICIO	100,168.62
FIRMA DE AUTORIZACIÓN	25,060.00
R.F.C., DOMICILIO Y TELÉFONO	2,335.00
TELÉFONO Y PERIODO DE SERVICIO	8,385.00
R.F.C., DOMICILIO, TELÉFONO Y PERIODO DE SERVICIO	8,520.00
R.F.C., Y PERIODO DE SERVICIO	7,926.62
R.F.C., TELÉFONO Y PERIODO DE SERVICIO	7,732.50
R.F.C., Y DOMICILIO	1,500.00
R.F.C., Y FIRMA	102,764.50
R.F.C., FIRMA, DOMICILIO Y TELEFONO	3,100.00
R.F.C., FIRMA, DOMICILIO, TELÉFONO Y PERIODO DE SERVICIO	5,577.50
R.F.C., FIRMA, DOMICILIO, TELÉFONO, SERVICIO PRESTADO Y PERIODO DE SERVICIO	1,985.00
R.F.C., Y TELEFONO	1,000.00
SERVICIO PRESTADO Y PERIODO DE SERVICIO	2,000.00
R.F.C., FIRMA Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	20,000.00
FIRMA DE RECIBIDO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	21,501.31
PERIODO DE SERVICIO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	16,700.00
TELÉFONO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	1,000.00
R.F.C., SERVICIO PRESTADO, PERIODO DE SERVICIO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	1,500.00
FIRMA, SERVICIO PRESTADO, PERIODO DE SERVICIO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	2,000.00
TELÉFONO, FECHA DE PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	5,000.00
FECHA DE PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	24,195.59
FECHA DE PAGO, SERVICIO PRESTADO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN	2,500.00
R.F.C., FIRMA DE RECIBIDO Y PERIODO DE SERVICIO	21,451.00
FIRMA DE RECIBIDO Y PERIODO DE SERVICIO	10,300.00
TOTAL	\$ 769,410.68



ANEXO 11

**RERAPs QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS
SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2 DE LOS
LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (DETALLE)**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL																	ANEXO 11																
COMISION DE FISCALIZACION																																	
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS																																	
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL																																	
REPARA QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2																																	
DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL																																	
PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS																																	
FOLIO	NOMBRE	R.F.C	FIRMA	DOMICILIO	TELÉFONO	FECHA DE PAGO	SERVICIO (PRESTADO)	PERIODO DEL SERVICIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL PAGO	C.E y F	F y K	C.E F y K	C y K	C.F, y K	E y C	C.D	C.D, E y F	C.D, E F y K	C.D, E F y K	C.F	J y K	C.D y L	D y L	K, L	F y L	C, J, K y L	D, J, K y L	F, J y L	I y L	I, L y J	C, D y K	D, K	
13	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ	5,000.00			400.00																												
33	ANA ISELA ISLAS MACHORRO		600.00																														
38	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES	3,000.00																															
39	ROSA GALINDO							650.00																									
41	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ																																
42	GENARO CERVANTES VEGA	2,284.00																															
43	GENARO CERVANTES VEGA	2,284.00																															
44	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA							2,000.00				192.50																					
45	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ											192.50																					
46	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ																																
47	ROSA MARIA AYALA SANCHEZ							1,000.00				1,000.00																					
48	HELADIO PEREZ CORNEJO			5,000.00								5,000.00																					
60	ELIEL RAMIREZ ROJAS																																
61	EUGENIA FLORES HERNANDEZ																																
64	NORMA MIRELLA HUERTADO FLORES	2,000.00												1,000.00																			
85	NORMA MIRELLA HUERTADO FLORES	2,000.00												5,000.00																			
66	GABINO PALOMARES GOMEZ																																
67	GABINO PALOMARES GOMEZ																																
68	ARTURO LOPEZ CANDIDO				4,614.00																												
79	ROBERTO APARICIO BARRIOS				1,500.00																												
92	JOSE MEDINA ARAGON																																
100	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ	2,883.00			3,000.00																												
152	JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ		5,000.00																														
157	DAVID MENDOZA ARELLANO																																
158	ANA ISELA ISLAS MACHORRO						1000																										
166	GUILLERMO SAN JUAN LOPEZ																																
171	JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ	1,000.00																															
172	ROSA GALINDO	3,000.00																															
173	ROSA GALINDO	1,910.00																															
175	GENARO CERVANTES VEGA	2,730.34																															
176	GENARO CERVANTES VEGA	2,433.31																															
177	NORMA MIRELLA HUERTADO FLORES	2,390.00																															
180	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ							192.50																									
181	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ							192.50																									
191	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ																																
192	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ																																
193	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ																																
194	MARIA ISABEL DIAZ HERNANDEZ																																
196	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA																																
197	JOSE NARRO CESPEDES																																
198	YOLANDA CAYETANO HERNANDEZ																																
199	EUGENIA FLORES HERNANDEZ																																
200	ABRAHAM CASTRO TREJO																																
201	ELIEL LABASTIDA TORO	2,900.00																															
232	HECTOR YESCA TORRES				1,500.00																												
247	JOSE MEDINA ARAGON	2,900.00																															
254	HECTOR YESCA TORRES				1,000.00																												
279	CARLOS LEON CERVANTES																																
280	BLANCA ESTELA CRUZ CRUZ	700.00																															
281	IRMA JIMENEZ IBARRA				500.00																												
282	IRMA JIMENEZ IBARRA				500																												

[illegible]

[illegible]

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL																																
COMISION DE FISCALIZACION																																
DIRECCION EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLITICAS																																
PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL																																
RERAPS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 15.2																																
DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL																																
PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS																																
FOLIO	NOMBRE	R.F.C	FIRMA	DOMICILIO	TELÉFONO	FECHA DE PAGO	SERVICIO (PRESTADO)	PERIODO DEL SERVICIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA EL PAGO	C.EyF	FyK	C.EFyK	CyK	C.FyK	EyC	CD	C.D.EyF	C.D.EFyK	C.D.EFJyK	CF	JyK	CDyL	DyL	K.L	FyL	C.JKyL	D.JKyL	FJyL	IyL	I.LyJ	C.DyK	D.K
1236	ROBERTO APARICIO BARRIOS						5,375.31																									
1237	ROSENDO LOPEZ PENA						2,204.18																									
1238	ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ						1,435.00																									
1239	AIDA BARRIOS ALVARADO						1,695.59																									
1240	FAUSTO CONTRERAS ROSALES						1,451.59																									
1241	MARIA DE JESUS ANGELES JIMENEZ						1,374.32																									
1242	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES						2,088.85																									
1243	PATRICIA GONZALES CARDENAS						1,695.59																									
1244	SERGIO R. GONZALEZ RAMIREZ						750.00																									
1245	CARLOS CORONADO ORTIZ						2,230.00																									
1246	BLANCA VERA MENDOZA						1,859.34																									
1247	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA						852.00																									
1248	JOSE MEDINA ARAGON						1,747.50																									
1249	EUGENIO ZETINA CALAN						2,928.75																									
1250	EUNICE ROMERO PEREZ						1,065.00																									
1251	ALICIA CORONA DIAZ						1,331.00																									
1252	RAQUEL ORTEGA LOPEZ						1,400.00																									
1253	TANIA SANCHEZ RODRIGUEZ						1,278.00																									
1254	HECTOR YESCA TORRES						3,378.50																									
1255	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ						3,070.40																									
1257	ROSENDO LOPEZ PENA						2,204.18																									
1258	ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ						1,435.00																									
1259	AIDA BARRIOS ALVARADO						1,695.59																									
1260	FAUSTO CONTRERAS ROSALES						1,451.59																									
1261	MARIA DE JESUS ANGELES JIMENEZ						1,374.32																									
1262	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES						2,088.85																									
1263	PATRICIA GONZALES CARDENAS						1,695.59																									
1264	SERGIO R. GONZALEZ RAMIREZ						750.00																									
1265	CARLOS CORONADO ORTIZ						2,230.00																									
1266	BLANCA VERA MENDOZA						1,859.34																									
1267	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA						852.00																									
1268	JOSE MEDINA ARAGON						1,747.50																									
1269	EUGENIO ZETINA CALAN						2,928.75																				</					



ANEXO 12

**INTEGRACIÓN DE LOS GASTOS SIN COMPROBACIÓN
Y CUYA DOCUMENTACIÓN NO REUNE REQUISITOS
FISCALES DE LA CUENTA MATERIALES Y
SUMINISTROS
SUBCUENTA GASOLINA Y LUBRICANTES**

[Handwritten signature]

IMPORTE SIN		IMPORTE SIN REQUISITOS	TOTAL OBSERVADO	IMPORTE SIN	
AREA	COMPROBACION	FISCALES		OBSERVACION	TOTAL
ADMINISTRATIVA	\$ 3,266.00	\$ 21,677.75	\$ 24,943.75	\$ 676.47	\$ 25,620.22
COORDINADORA		14,620.55	14,620.55		14,620.55
EJECUTIVA		3,506.00	3,506.00		3,506.00
TOTAL	\$ 3,266.00	\$ 39,804.30	\$ 43,070.30	\$ 676.47	\$ 43,746.77
DETALLE DE IMPORTES SIN OBSERVACION					
FECHA	No. DE POLIZA				IMPORTE
28-02-01	PE.40				\$ 174.00
28-02-01	PE.40				8.00
28-02-01	PE.40				30.00
31-03-01	PD.3				464.47
TOTAL SIN OBSERVACION					\$ 676.47



ANEXO 13

PÓLIZAS NO LOCALIZADAS



ANEXO 14

**RELACIÓN DE COMPROBANTES QUE NO CUMPLEN
CON REQUISITOS FISCALES**

[illegible]



ANEXO 15

**RELACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
SUBCUENTA DESPLEGADOS**

[illegible]



ANEXO 16

**RELACIÓN DE GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN
COMPROBATORIA**



ANEXO 17

**OFICIOS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
NÚMEROS CF/136/02, CF/137/02 Y CF/138/02 DE FECHA
4 DE OCTUBRE DE 2002, A LAS ADMINISTRACIONES
LOCALES DE RECAUDACIÓN DEL CENTRO, NORTE Y
SUR EN EL DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**OFICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE
RECAUDACIÓN CENTRO, NORTE Y SUR DEL
DISTRITO FEDERAL DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA NÚMEROS 322-SAT-
09-II-IV-B-98775, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2002,
322-SAT-R8-L62-II-4-2 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2002,
322-SAT-09-III-B-1-38162 DEL 10 DE ENERO DE 2003**



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F. a 4 de octubre de 2002.

Oficio No. CF/136/02

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
CENTRO DEL D.F.
SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

Carmen Nava
04/10/02 13:41
CERLL

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, 66, incisos c) y f) y 103 del Código Electoral del Distrito Federal y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", aprobado en sesión pública de fecha trece de junio de dos mil dos, y cuya copia certificada le anexo, por este conducto le solicito se sirva proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la siguiente información, necesaria para el desarrollo de la auditoría que se practica, relacionada con el contribuyente María de Lourdes Mercado de la Rosa con registro Federal de Contribuyentes MERL620903KGA y domicilio sito en Isabel la Católica No. 277 Col. Obrera C. P. 06800 México, D. F.:

- Fecha de inscripción o alta.
- Domicilio fiscal inicial y cambios.
- Descripción de actividades.
- Importe de las operaciones que reportó haber realizado el contribuyente con el Partido del Trabajo, o en su caso, copia fotostática de la Declaración Informativa de Clientes y Proveedores, presentada por el ejercicio 2001.



Con fundamento en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación se autoriza para recibir y oír notificaciones a las siguientes personas: C.P. Félix Varela Rodríguez, Lic. Fernando Sánchez Valdespino, C.P. Alejandro Castañeda González, C.P. Juan José Rivera Nuñez y Lic. Mario Fernando Jasso Vilche, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene su domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines C. P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F.

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

c. c. p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Unco.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez - Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I. E. D. F.

RECIBI
HORA 13:40



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F. a 4 de octubre de 2002.

Oficio No. CF/137/02

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
NORTE DEL D.F.
SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

Carmen Nava
04/10/02. 13:41.
C-E-RL

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, 66, incisos c) y f) y 103 del Código Electoral del Distrito Federal y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", aprobado en sesión pública de fecha trece de junio de dos mil dos, y cuya copia certificada le anexo, por este conducto le solicito se sirva proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la siguiente información, necesaria para el desarrollo de la auditoría que se practica, relacionada con el contribuyente Elsa Yolanda Herrera García con registro Federal de Contribuyentes HEGE730414PEA y domicilio sito en Lago Ilopango No. 69 Col. Torre Blanca C. P. 11280 México, D. F.:

- Fecha de inscripción o alta.
- Domicilio fiscal inicial y cambios.
- Descripción de actividades.
- Importe de las operaciones que reportó haber realizado el contribuyente con el Partido del Trabajo, o en su caso, copia fotostática de la Declaración Informativa de Clientes y Proveedores, presentada por el ejercicio 2001.

Con fundamento en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación se autoriza para recibir y oír notificaciones a las siguientes personas: C.P. Félix Varela Rodríguez, Lic. Fernando Sánchez Valdespino, C.P. Alejandro Castañeda González, C.P. Juan José Rivera Nuñez y Lic. Mario Fernando Jasso Vilche, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene su domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines C. P. 14386, Delegación Tlalpa México, D. F.

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

c. c. p.

Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Linco.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I. E. D. F.

RECIBIDO
HORA 13:40



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F. a 4 de octubre de 2002

Oficio No. CF/138/02

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
SUR DEL D.F.
SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

Carmen Nava
04/10/02. 13:41
CERLL

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, 66, incisos c) y f) y 103 del Código Electoral del Distrito Federal y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", aprobado en sesión pública de fecha trece de junio de dos mil dos, y cuya copia certificada le anexó, por este conducto le solicito se sirva proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la siguiente información, necesaria para el desarrollo de la auditoría que se practica, relacionada con el contribuyente Lidia Elizabeth Maldonado Monroy con registro Federal de Contribuyentes MAML570803EJ1 y domicilio sito en Amores No. 1066-203 Colonia del Valle C. P. 03100 México, D. F.:

- Fecha de inscripción o alta.
- Domicilio fiscal inicial y cambios.
- Descripción de actividades.
- Importe de las operaciones que reportó haber realizado el contribuyente con el Partido del Trabajo, o en su caso, copia fotostática de la Declaración Informativa de Clientes y Proveedores, presentada por el ejercicio 2001.

Con fundamento en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación se autoriza para recibir y oír notificaciones a las siguientes personas: C.P. Félix Varela Rodríguez, Lic. Fernando Sánchez Valdespino, C.P. Alejandro Castañeda González, C.P. Juan José Rivera Núñez y Lic. Mario Fernando Jasso Vilche, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, tiene su domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines C. P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D. F.

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

c. c. p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I. E. D. F.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS

RECIBIDO
HORA 13:40



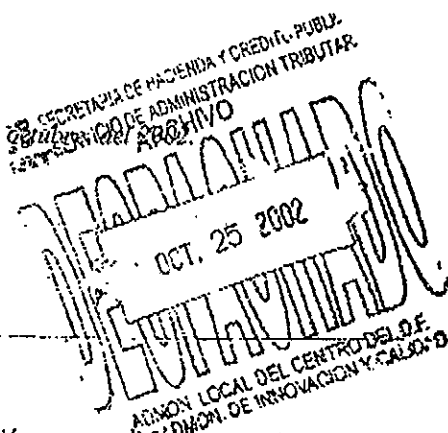
VOL. 486203

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
DEL CENTRO DEL D.F.
SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y
CONTROL
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
AV. INSURGENTES SUR N° 14, 3er. PISO,
COL. JUÁREZ C.P. 06600
322-SAT-09-II-IV-B-98775

ASUNTO: Se contesta escrito.

México D.F., a 23 de

PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION
HIZACHES NO. 25
COL. COL. RANCHO DE LOS COLORINES
MÉXICO 14386, D.F.



En atención a su escrito presentado en la oficialía de partes de esta Administración, por medio del presente se informa que no es posible atender su petición. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Fiscal de la Federación:

"El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación."

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBADMINISTRADOR.

ROBERTO G RUIZ PADILLA



SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ENTREGA PERSONAL

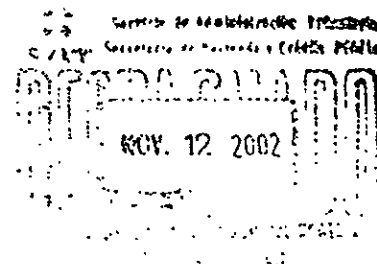
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
RECAUDACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN
DEL NORTE DEL DISTRITO FEDERAL EN EL
DISTRITO FEDERAL
SUBADMINISTRACIÓN DE REGISTRO Y
CONTROL
322-SAT-R8-L62-II-4-2
031.5/1016



27871

México, D. F., 8 de Noviembre de 2002.

C. Eduardo R. Huchim May
Presidente de la Comisión de Fiscalización
Instituto Electoral del Distrito Federal
Huizaches N° 25
Colonia Rancho Los Colorines
Tlalpan, 14386
México, D.F.



De acuerdo al Artículo 22 Fracción II en relación con el Artículo 20 Fracción XXXIII aplicada a Contrario Sensu del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo del 2001, en atención a su escrito libre con N° de folio 24219 de fecha 04 de octubre de 2002, por este conducto me permito comunicar a usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, que en su párrafo primero establece: "El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, está obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellas en que deben suministrarse datos a los funcionarios encargados de la Administración y de la defensa de los intereses fiscales federales, o cuando la información la soliciten autoridades judiciales en los procesos de orden penal a los tribunales competentes que conozca de pensiones alimenticia".

Por lo antes expuesto, no es posible proporcionarle la información que solicita, en virtud de no satisfacer los supuestos de excepción previstos en los Artículos que anteceden.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Administrador Local de Recaudación del
Norte del Distrito Federal en el Distrito Federal.

MLPL / CVS / sll *

Luis Felipe de la Torre Arce

46 14/11/02



SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION SUR DEL D.F.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
322-SAT-09-III-B-1-38162.
031.5/99



ASUNTO: Se informa impedimento

México, D.F. a 10 de enero del 2003.

C. EDUARDO R. HUCHIM MAY.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION.
DEL INSTITUTO ELECORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
Huizaches No. 25
Col. Rancho los Colorines
Delegación Tlalpan
C.P. 14386, México.

En atención a su oficio número CF/138/02, de fecha 04 de octubre del presente año, Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual solicita información de la contribuyente **LIDIA ELIZABETH MALDONADO MONROY** Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

El primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación establece que los servidores públicos que tengan intervención en los trámites relativos a disposiciones tributarias están obligados a guardar absoluta reserva en lo concerniente a los datos suministrados por los contribuyentes o por terceros, así como los obtenidos en ejercicio de las facultades de comprobación, sin embargo, dicha reserva contempla las siguientes excepciones.

- Los casos que señalen las *Leyes Fiscales*.
- Aquellos que deban suministrarse datos a funcionarios encargados de la Administración y defensa de los intereses fiscales federales.
- A las autoridades judiciales en procesos del orden penal.
- Tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias.

Sigue en la hoja 2...



SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION SUR DEL D.F.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
322-SAT-09-III-B-1-38162.
031.5/99



ASUNTO: HOJA 2

- El supuesto del artículo 63 del mismo Código, relativo a hechos conocidos por otras autoridades fiscales, que sirven a una diversa autoridad también fiscal.

Del contenido de las excepciones que se citan, resulta que ninguna favorece la petición de esa autoridad ante la que se realiza una averiguación, ya que no se trata sobre alimentos y tampoco encuadra en alguno de los otros supuestos, razón por la que está negativa esta legalmente justificada; por lo cual debemos estar a la regla que establece la reserva acerca de los datos solicitados.

En este sentido, esta autoridad con todo respeto manifiesta que está impedida legalmente para informar y suministrar la documentación y datos relacionados al contribuyente en comento; con fundamento en los artículos 1o., 2o., 22 en relación con el 11 y 20 y 39 apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001 y Artículo Segundo Numeral 63 del acuerdo por el que se señala nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el mismo Organó Oficial del 31 de agosto de 2000.

Sin otro asunto de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA ADMINISTRADORA.

LIC. FLORA MARIA CASTILLO CONTRERAS.

EVCV*MLA*aov.



ANEXO 18

**OFICIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
NÚMERO CF/142/02 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE
2002, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**

**OFICIO NÚMERO SAJ/RPPYC/SAR/5629/2002
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2002, DE LA
DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y
CERTIFICADOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL**



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

México, D.F. a 8 de octubre de 2002.

Oficio No. CF/142/02

LIC. HÉCTOR MUÑOZ IBARRA
DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL
DISTRITO FEDERAL -
PRESENTE

10 OCT 2002

Con fundamento en los artículos 122 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 66, incisos c) y f) y 103 del Código Electoral del Distrito Federal y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", aprobado en sesión pública de fecha trece de junio de dos mil dos, y cuya copia certificada le anexo, por este conducto le solicito se sirva proporcionar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, la siguiente información, necesaria para el desarrollo de la auditoría que se practica, relacionada con el Partido del Trabajo que tiene su domicilio en la calle de Monterrey No. 242 colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06700 México, D. F.:

- Nombre del propietario del predio e inmueble ubicado en el domicilio de Monterrey No. 242 de la colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06700, México D. F.
- Nombre y número del notario ante el cual se formuló la Escritura Pública.
- Número de la Escritura Pública.
- Fecha de inscripción o alta de la Escritura Pública correspondiente.

Se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386 México, D. F., autorizando para tal efecto a los CC. C.P. Félix Varela Rodríguez, C.P. Alejandro Castañeda González, C.P. Juan José Rivera Núñez y Lic. Mario Fernando Jasso Vilche.

Agradezco de antemano la atención que dispense a la presente.

ATENTAMENTE

EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

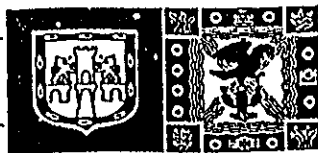
- c. c. p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del I. E. D. F.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS

★ 14 OCT 2002 ★

RECIBIDO

HORA 10:20 FIRMA



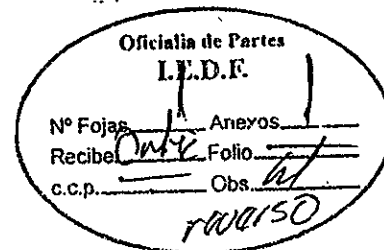
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL D.F.
DIRECCION DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS

0000011717

Ciudad de México, a 29 de Octubre del 2002
SAJ/RPPYC/SAR/5629/2002.
N. E: 305825.

C. EDUARDO R. HUCHIM MAY
PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Calle de Huizachez, N. 25, Col. Rancho los Colorines, Del. Tlalpan.
P R E S E N T E



Por instrucciones del Lic. Héctor Muñoz Ibarra, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., en atención a su oficio CF/142/2002, de fecha 8 de Octubre del año en curso, recibido el día 10 del mismo mes y año, con número de entrada 305825, en el que solicita antecedentes registrales del inmueble ubicado en la Calle de Monterrey No. 242, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, así como nombre del propietario, nombre y número de notario ante el cual se formuló la escritura, número y fecha de la misma.

Al respecto me permito informarle que después de una minuciosa búsqueda en los medios de información con que cuenta esta Institución se localizó antecedentes registrales del inmueble de referencia, inscrito en el folio real 33372 del cual se anexa copia simple; a nombre de la sociedad denominada: "INMOBILIARIA DON RODRIGO" S.A., quién adquirió por compraventa, mediante escritura pública No. 7,743 de fecha 21 de Octubre de 1977, ante el Notario Público Francisco Solorzano Bejar, Jr., inscrita en 1º de febrero de 1978; Cabe precisar que en el folio real aparece como último asiento, un primer aviso preventivo de fecha 24 de Septiembre de 1998, por compraventa a favor del Partido del Trabajo, sin que existan datos de que dicha operación se hubiere formalizado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ACERVOS REGISTRALES
Y CERTIFICADOS

ANDRÉS CASTILLO MONDRAGON

c.p.c. LIC. HECTOR MUÑOZ IBARRA.- DIRECTOR GENERAL DEL R.P.P. Y C.

c.c.p. LIC. ADAN PEREZ COVA.- ENCARGADO DE LA BOVEDA DE FOLIOS.- Para su conocimiento presente.

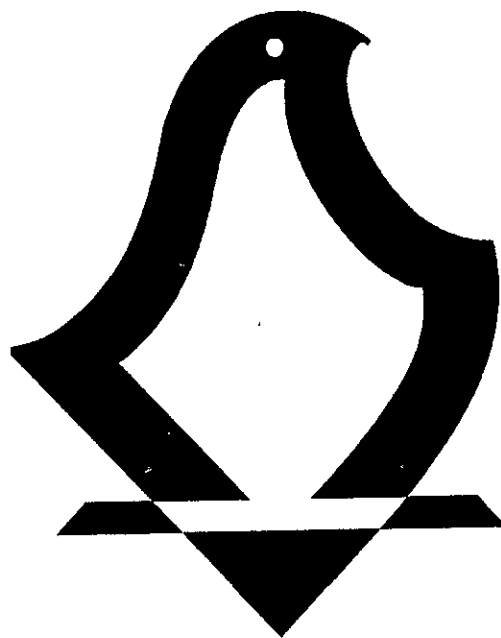
BUSCADOR: JUAN CARLOS ESCOBEDO CRAVIOTO

ACM/JAR/JAR

OFICINA DE
PARTES

29/10/02 - 7 AM 10:57





IEDF

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL**

ANEXO 19

**OFICIOS DEAP/1737.02, DEAP/2042.02 Y DEAP/2421.02
DE FECHAS 1° DE AGOSTO, 16 DE SEPTIEMBRE Y 25
DE OCTUBRE DE 2002 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS
POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS MEDIANTE LOS QUE REQUIRIÓ DIVERSA
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN AL PARTIDO DEL
TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Ciudad de México, 1° de agosto de 2002
DEAP/1737.02

**LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
GENERALES Y DE CAMPAÑA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

Me permito comunicarle que con fundamento en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 20.2, 20.3, 20.4 y 20.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", de fecha trece de junio de dos mil dos, me permito distraer su atención para que en un plazo de cinco días a partir de la recepción de este oficio, nos proporcione la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

No omito comentarle, que la información y documentación requerida es necesaria para continuar con los trabajos relacionados con dicha auditoría.

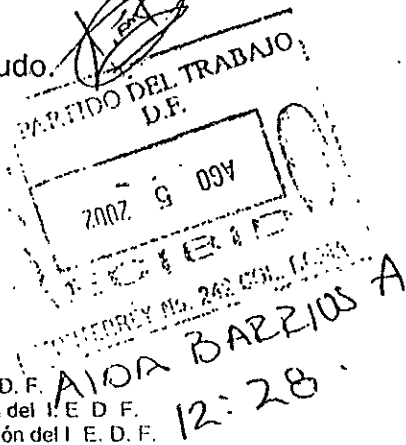
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

c. c. p.

Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Don Eduardo Huchim May.- Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA,
NECESARIA PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA
AUDITORÍA

1. Integración del saldo y documentación que respalde y justifique los importes de las subcuentas que integran el rubro de "Caja" y que al 31 de diciembre de 2001, según sus registros contables reflejen un saldo de \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.).
2. Integración y conciliación del saldo al 31 de diciembre de 2001 de la subcuenta "Oficinas Nacionales", que dentro del rubro "Cuentas por Pagar" muestra un importe de \$4,756,190.45 (cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa pesos 45/100 M.N.).
3. Documento que acredite la intervención por parte de la "Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, a ese Instituto Político en el Distrito Federal".
4. Integración de saldo y documentación que respalde y justifique el importe de la subcuenta 103-1032-00-019 Aída Barrios Olavado y que al 31 de diciembre de 2001, según sus registros contables reflejen un saldo de \$90,450.77 (noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos 77/100 M.N.).
5. Integración de los saldos al 31 de diciembre de 2001 que provienen de ejercicios anteriores (1999-2000) y de la documentación que respalde y justifique el importe de las subcuentas de "Anticipos para Gastos" 107-0001-00-08 Fernando Braz Braun por \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) 107-0001-00-011 Luis Guillermo de la Rosa por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 107-0001-00-013 por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y 107-0001-00-014 por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
6. Escritura pública de la adquisición del edificio registrado en la contabilidad del Partido con un valor de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

CF-2
3/2

7. Relación detallada del inventario de Activo Fijo, que respalde los importes mostrados en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en las cuentas de "Edificio", "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Transporte", "Equipo de Computo", "Equipo de Sonido" y "Equipo de Offset". La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: Número de inventario, Fecha de adquisición, Descripción del activo, Importe, Altas, Bajas y Transferencias, Importe de adquisiciones por año y total de la cuenta.

8. Documentación que respalde el total de las adquisiciones de Activo Fijo del 2001.

9. Relación que integre detalladamente el saldo de los pasivos al 31 de diciembre de 2001, con mención de: Fecha, Nombre, Concepto y Monto, así como su respaldo documental.

10. El control por vehículo de consumo de combustibles, mantenimiento, kilometraje, persona a cargo del vehículo y copia de su resguardo.

11. Relación de teléfonos celulares y localizadores señalando número y usuario, así como copia de los resguardos respectivos, por los cuales el Partido del Trabajo en el Distrito Federal paga el servicio.

12. Relación de representantes o responsables en las delegaciones políticas del Distrito Federal que distribuyeron los folletos y tomos registrados contablemente como tareas editoriales en el rubro de Actividades Específicas durante el ejercicio de 2001.

13. Descripción detallada del proceso que sigue el Partido desde la determinación de títulos y cantidades que se imprimirán en el ejercicio respecto a tareas editoriales del Partido hasta su distribución final en las Delegaciones.

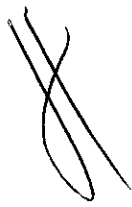
14. Análisis de inventarios de folletos y tomos de tareas editoriales localizados en los almacenes del Partido y fuera de éstos.

15. La solicitud de la confirmación de operaciones de impresión de tareas editoriales de los siguientes proveedores: Lidia Elizabeth Maldonado Monroy, Elsa Yolanda Herrera García y María de Lourdes Mercado de la Rosa, para lo cual se anexan tres formatos para elaborar en dos tantos en papel membretado del Partido y se proporcione al equipo de trabajo que esta realizando la auditoría.

16. Informes o propuestas presentadas por el Partido durante el ejercicio de 2001 de acuerdo a lo estipulado en sus estatutos en los artículos 73, incisos e) y g), 75 y 76, así como la integración de la "Comisión Estatal de Contraloría", según artículo 74.

[Handwritten signatures and initials]
16

- 05.3
4/2
- ✓ 17 • Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su documentación de respaldo, que presentó el Partido para aclarar las diferencias determinadas entre las balanzas de comprobación con cifras al 31 de diciembre de 2001, presentadas el 4 de abril, junto con el Informe Anual y el 23 de mayo de 2002.







17-
5/2

México, D.F., a 00 de agosto de 2002.

ELSA YOLANDA HERRERA GARCÍA
LAGO ILOPANGO N° 69
COL. TORRE BLANCA
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
MÉXICO, D.F., C.P. 11280

Con motivo de la auditoría que está practicando a nuestros recursos el Instituto Electoral del Distrito Federal, mucho agradeceré a ustedes proporcionar al portador de la presente la información que se especifica en el anexo, relativa a las operaciones que realizaron con el Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido del Trabajo durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

Sin otro particular agradezco la atención que se sirva brindar al presente.


ATENTAMENTE


LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
Responsable de la Obtención y Administración de
los Recursos Generales y de Campaña.


12:28-

05.3
4/7

México, D.F., a 00 de agosto de 2002.

MA. DE LOURDES MERCADO DE LA ROSA
ISADEL LA CATOLICA N° 277
COL OBRERA
MÉXICO, D.F., C.P. 06800

Con motivo de la auditoría que está practicando a nuestros recursos el Instituto Electoral del Distrito Federal, mucho agradeceré a ustedes proporcionar al portador de la presente la información que se especifica en el anexo, relativa a las operaciones que realizaron con el Órgano Directivo en el Distrito Federal del Partido del Trabajo durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

Sin otro particular agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
Responsable de la Obtención y Administración de
los Recursos Generales y de Campaña.

12:28

OPERACIONES REALIZADAS CON EL ÓRGANO DIRECTIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

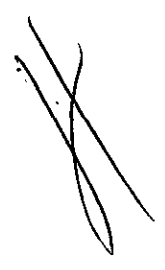
05 3
21
7

F O R M A D E P A G O

D O C U M E N T O

C H E Q U E

<u>NUM.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>EFFECTIVO</u>	<u>NUM.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>COMENTARIO</u>
-------------	--------------	----------------	------------------	-------------	--------------	----------------	-------------------







**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS**

Ciudad de México, 16 de septiembre de 2002
DEAP/2042.02

**LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
GENERALES Y DE CAMPAÑA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E

Me permito comunicarle que con fundamento en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 20.2, 20.3, 20.4 y 20.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y de conformidad con el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", de fecha trece de junio de dos mil dos, me permito solicitar la siguiente información y documentación que se relaciona en el anexo al presente en un plazo de cinco días a partir de la recepción de este oficio.

No omito comentarle, que la información y documentación requerida es necesaria para continuar con los trabajos relacionados con dicha auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

c. c. p Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Don Eduardo Huchim May.- Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA,
NECESARIA PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA
AUDITORÍA**

- Estados Financieros de enero a marzo de 2002 (Balance General, Estado de Resultados).
- Balanzas de Comprobación de enero a marzo de 2002 (Mensuales y acumulada).
- Libro Mayor y de Diario de enero a marzo de 2002.
- Registros auxiliares contables de enero a marzo de 2002.
- Pólizas de Ingresos, de Egresos y de Diario de enero a marzo de 2002.
- Relación de cuentas bancarias, operadas de enero a marzo de 2002.
- Talonarios de chequeras, de enero a marzo de 2002.
- Conciliaciones y estados de cuenta bancarios correspondientes.

Esta información y documentación es necesaria para la revisión de hechos posteriores realizados durante los primeros meses del ejercicio 2002 que pueden referirse al ejercicio 2001.

- Solicitud del Partido al Banco Nacional de México, S.A. sucursal terminal oriente, D.F. 0514 firmada por la persona autorizada en cada cuenta para tal efecto, solicitando copia fotostática del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación:

- Cuenta 05146112538
- Ch/7211 21-03-01 Ma. Lourdes Mercado \$637,560.00
- Ch 8136 09-08-01 Elsa Yolanda Herrera \$555,450.00
- Ch/8309 04-10-01 Elsa Yolanda Herrera \$914,422.50
- Ch/8351 21-10-01 Lidia E. Maldonado \$281,175.00
- Ch/8352 21-10-01 Lidia E. Maldonado \$238,395.00
- Cuenta 05146164341
- Ch/16 11-01-02 Lidia E. Maldonado \$367,080.00
- Ch/17 11-01-02 Lidia E. Maldonado \$391,184.00

Ciudad de México, 25 de octubre de 2002
DEAP/2421.02

Acuse
**LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO
RESPONSABLE DE LA OBTENCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
GENERALES Y DE CAMPAÑA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

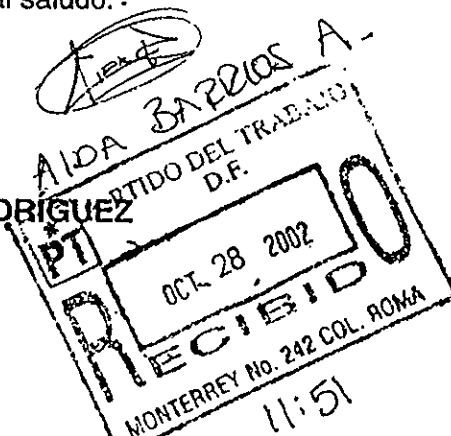
En alcance a los oficios DEAP/1737.02, de fecha 1° de agosto de 2002 y DEAP/2042.02, de fecha 16 de septiembre del año en curso, me permito distraer su atención ya que a la fecha no se ha proporcionado al personal técnico de esta Dirección Ejecutiva, acreditado ante ese Partido Político, la totalidad de la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría a las finanzas del mismo, respecto al ejercicio de 2001, la cual fue solicitada de conformidad con lo establecido en los artículos 25, inciso g), 66, inciso f) y al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que lleve a cabo, a través de la Dirección de Fiscalización, una auditoría a las Finanzas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, respecto al ejercicio de dos mil uno", de fecha trece de junio de dos mil dos.

Lo anterior ha prevalecido, desde que se iniciaron los trabajos el 14 de junio del presente año. No obstante las reuniones que se han tenido con las personas que dicho Partido nombró como enlace, aún esta pendiente de entregar la información y documentación que se relaciona en el anexo al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO**



c. c. p. Lic. Javier Santiago Castillo.- Consejero Electoral Presidente del Consejo General del I. E. D. F.
Don Eduardo Huchim May.- Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Mtra. Rosa María Mirón Lince.- Consejera Electoral integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Rubén Lara León.- Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Fiscalización del I. E. D. F.
Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Secretario Ejecutivo del I. E. D. F.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**RELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y NO
PROPORCIONADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO
FEDERAL, NECESARIA PARA CONTINUAR LOS TRABAJOS
RELACIONADOS CON LA AUDITORÍA**

SOLICITADA CON OFICIO DEAP/1737.02 DE FECHA 1° DE AGOSTO DE 2002

- Documentación que respalde y justifique los importes de las subcuentas que integran el rubro de "Caja" y que al 31 de diciembre de 2001, según sus registros contables refleja un saldo de \$61,329.54 (sesenta y un mil trescientos veintinueve pesos 54/100 M.N.).
- Integración del saldo al 31 de diciembre de 2001 de la subcuenta "Oficinas Nacionales", que dentro del rubro "Cuentas por Pagar" muestra un importe de \$4,756,190.45 (cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa pesos 45/100 M.N.).
- Documento que acredite la intervención por parte de la "Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, a ese Instituto Político en el Distrito Federal".
- Integración de los saldos al 31 de diciembre de 2001 que provienen de ejercicios anteriores (1999-2000) y de la documentación que respalde y justifique el importe de las subcuentas de "Anticipos para Gastos" 107-0001-00-08 Fernando Braz Braun por \$227,700.00 (doscientos veintisiete mil setecientos pesos 00/100 M.N.), 107-0001-00-011 Luis Guillermo de la Rosa por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), 107-0001-00-013 Ma. Del Pilar Ramírez por \$102,500.00 (ciento dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y 107-0002-00-06 Asuntos Laborales por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Relación detallada del inventario de Activo Fijo; que respalde los importes mostrados en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en las cuentas de "Edificio", "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Transporte", "Equipo de Cómputo", "Equipo de Sonido" y "Equipo de Offset". La relación deberá contener cuando menos la siguiente información: Número de inventario, Fecha de adquisición, Descripción del activo, Importe, Altas, Bajas y Transferencias, Importe de adquisiciones por año y total de la cuenta.
- Respaldo documental de los pasivos al 31 de diciembre de 2001.

- El control por vehículo de consumo de combustibles, mantenimiento, kilometraje, persona a cargo del vehículo y copia de su resguardo.
- : Descripción detallada del proceso que sigue el Partido desde la determinación de títulos y cantidades que se imprimirán en el ejercicio respecto a tareas editoriales del Partido hasta su distribución final en las Delegaciones.
- Análisis de inventarios de folletos y tomos de tareas editoriales localizados en los almacenes del Partido y fuera de éstos.
- Informes o propuestas presentadas por el Partido durante el ejercicio de 2001 de acuerdo a lo estipulado en sus estatutos en los artículos 73, incisos e) y g), 75 y 76, así como la integración de la "Comisión Estatal de Contraloría", según artículo 74.

SOLICITADA CON OFICIO DEAP/2042.02 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002

- Estados Financieros de enero a marzo de 2002 (Balance General, Estado de Resultados).
- Balanzas de Comprobación de enero a marzo de 2002 (Mensuales y acumulada).
- Libro Mayor y de Diario de enero a marzo de 2002.
- Registros auxiliares contables de enero a marzo de 2002.
- Pólizas de Ingresos, de Egresos y de Diario de enero a marzo de 2002.
- Relación de cuentas bancarias, operadas de enero a marzo de 2002.
- Talonarios de chequeras, de enero a marzo de 2002.
- Conciliaciones y estados de cuenta bancarios correspondientes.

Esta información y documentación es necesaria para la revisión de hechos posteriores realizados durante los primeros meses del ejercicio 2002 que pueden referirse al ejercicio 2001.

- Solicitud del Partido al Banco Nacional de México, S.A. sucursal terminal oriente, D.F. 0514 firmada por la persona autorizada en cada cuenta para tal efecto, solicitando copia fotostática del anverso y reverso de los cheques detallados a continuación:

- Cuenta 05146112538
- Ch/8351 21-10-01 Lidia E. Maldonado... \$281,175.00
- Ch/8352 21-10-01 Lidia E. Maldonado \$238,395.00
- Cuenta 05146164341
- Ch/16 11-01-02 Lidia E. Maldonado \$367,080.00
- Ch/17 11-01-02 Lidia E. Maldonado \$391,184.00

El presente Dictamen fue aprobado por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, en la Tercera Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado, iniciada el martes 11 de marzo de dos mil tres.



C. EDUARDO R. HUCHIM MAY

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



LIC. RUBÉN LARA LEÓN

**CONSEJERO INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**



MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE

**CONSEJERA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

